

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de agosto de 2010, en 7 municipios del Estado de Guerrero .....

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 22 y 30 de agosto y 4 de septiembre de 2010, en 8 municipios; así como por la ocurrencia de lluvia severa el día 6 de septiembre de 2010 en el Municipio de Ozuluama, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .....

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Resolución por la que se declara el inicio de los procedimientos de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en hoja al carbono originarias de Rumania, Rusia y Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación .....

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 4, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V. ....

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 3, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V. ....

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 2, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V. ....

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 1, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V. ....

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud .....

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud .....

Convenio Específico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud .....

**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Aclaración al Acuerdo General 18/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica la denominación y competencia del Tribunal Colegiado Auxiliar en Materia Civil en Morelia, Michoacán, y crea el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, en la misma residencia, publicado el 7 de septiembre de 2010 .....

Aclaración al Acuerdo General 20/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, con jurisdicción en la República Mexicana, publicado el 20 de agosto de 2010 .....

---

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

**AVISOS**

Judiciales y generales .....

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-30.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor. ....

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-41.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor. ....

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor. ....

**INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial los días 15 y 17 de septiembre de 2010 .....

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo .....

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Quintanarroense de la Mujer .....

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como casa número 67 de la calle de Patriotismo, colonia Mixcoac; conocido actualmente como calle Empresa número 22, colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con superficie de 132.85 metros cuadrados .....

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de agosto de 2010, en 7 municipios del Estado de Guerrero.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante oficio sin número, de fecha 2 de septiembre del 2010 y recibido el día 3 de septiembre de 2010 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Acapulco de Juárez, Juan R. Escudero, Chilpancingo de los Bravo, Benito Juárez, Atoyac de Alvarez, Coyuca de Benítez, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlan, Metlatónoc, General Heliodoro Castillo, Coyuca de Catalán, San Miguel Totolapan, Ajuchitlan del Progreso, Iliatenco y Malinaltepec, por la presencia del fenómeno de origen hidrometeorológico denominado sistema de baja presión y fuerte entrada de aire húmedo a partir del 29 al 31 de agosto de 2010.

Que mediante oficio número CGPC/DT/1148/2010, de fecha 3 de septiembre de 2010, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.-2127 de fecha 6 de septiembre de 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Chilpancingo de los Bravo, Benito Juárez, Atoyac de Alvarez, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlán e Iliatenco del Estado de Guerrero, por la ocurrencia de lluvia severa el día 30 de agosto de 2010.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

#### **DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010, EN 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia a los Municipios de Chilpancingo de los Bravo, Benito Juárez, Atoyac de Alvarez, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlán e Iliatenco del Estado de Guerrero.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Guerrero, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar.**- Rúbrica.

#### **DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 22 y 30 de agosto y 4 de septiembre de 2010, en 8 municipios; así como por la ocurrencia de lluvia severa el día 6 de septiembre de 2010 en el Municipio de Ozuluama, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 3, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficios 258/2010 y 260/2010, de fechas 4 y 5 de septiembre de 2010, y recibidos ambos el día 6 de septiembre de 2010 por la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el Gobernador del Estado de Veracruz, Lic. Fidel Herrera Beltrán, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia, en el primer oficio, para los Municipios de Angel R. Cabada, Aculzingo, Banderilla, Catemaco, Coatzacoalcos, Oteapan, Santiago Sochiapan, Camerino Z. Mendoza, Córdoba, Comapa, Cotaxtla, Ixhuatlán del Café, Ixhuacán de los Reyes, Jilotepec, Medellín de Bravo, Nogales, Orizaba, Rafael Lucio, Soledad Atzompa, Tlalixcoyan, Tezonapa, Tomatlán, Veracruz, Xalapa y Zongolica ante los efectos provocados por el paso de la Onda Tropical no. 24 y la Tormenta Tropical Frank, así como la Onda Tropical no. 25, vaguadas en el Suroeste del Golfo de México y la Depresión Tropical no. ONCE-E en el Golfo de Tehuantepec, causando en dichos municipios inundaciones, desbordamientos de ríos y arroyos los días 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto, 1 y 2 de septiembre del 2010; y en el segundo oficio, para los Municipios de Altotonga, Alamo Temapache, Cazonas, Cerro Azul, Chiconamel, Chicontepec, Chontla, Coatzintla, Colipa, Coyutla, Gutiérrez Zamora, El Higo, Ixhuatlán de Madero, Jalancingo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Misantla, Naranjos Amatlán, Nautla, Ozuluama, Pánuco, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica, Pueblo Viejo, San Rafael, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tecolutla, Tempoal, Tihuatlán, Tlapacoyan, Tuxpan y Vega de Alatorre, ante los efectos que pueda ocasionar el paso del Disturbio Tropical 90L, afectando dichos municipios con lluvias severas e intensas superiores a los 100 mm que pueden originar posibles inundaciones en las costas, deslaves, crecidas de ríos y arroyos, inundaciones en zonas urbanas y oleaje elevado en el litoral de los municipios del norte y centro del territorio veracruzano. El sábado 4 de septiembre de 2010, los remanentes de la Depresión tropical No. ONCE-E, que había penetrado por las costas de Oaxaca la madrugada de ese día, transfirieron su energía a una vaguada establecida en el suroeste del golfo de México, dando lugar el domingo 5 de septiembre a un nuevo Disturbio Tropical denominado 90L. El mismo domingo al mediodía presentaba una probabilidad del 60% para evolucionar a ciclón tropical y se centro a uno (sic) 100 Km al nor-noreste del puerto de Veracruz, presentando lento movimiento hacia el Nor-Noroeste, esto es paralelo a las costas del estado. Dado su desarrollo y cercanía con él mismo, sus nublados cubrieron a la mayor parte de la entidad, generando lluvias continuas con viento del norte en la costa desde Tampico hasta Nautla y del sur desde los Tuxtlas hasta Coatzacoalcos, donde alcanzaba rachas de 55 km/h. De acuerdo con los distintos modelos de trayectoria, se espera que el disturbio se organice pudiendo alcanzar la categoría de depresión tropical antes de que toque las costas del Norte del (sic) Veracruz o sur de Tamaulipas durante el lunes 6 o martes 7 de septiembre. Esto podría favorecer lluvias fuertes a intensas, superiores a los 100 mm en 24 horas en especial en las costas, deslaves, crecidas súbitas de ríos y arroyos, inundaciones en áreas urbanas y oleaje elevado en el litoral de los municipios del norte y centro de la entidad.

Que mediante oficios número CGPC/1162/2010 y CGPC/1182/2010, de fechas 6 y 7 de septiembre de 2010, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficios números BOO.-2137 y BOO.-2138, ambos de fecha 8 de septiembre de 2010, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dichos eventos, misma que en su parte conducente dispone, en el primer oficio, lo siguiente: es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas los días 22 y 30 de agosto y 4 de septiembre de 2010, para 8 Municipios, Angel R. Cabada, Catemaco, Coatzacoalcos, Cotaxtla, Medellín, Oteapan, Tlalixcoyan y Veracruz; y en el segundo oficio: es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el día 6 de septiembre de 2010 para el Municipio de Ozuluama, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS SEVERAS LOS DIAS 22 Y 30 DE AGOSTO Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN 8 MUNICIPIOS; ASI COMO POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL MUNICIPIO DE OZULUAMA, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia a los Municipios de Angel R. Cabada, Catemaco, Coatzacoalcos, Cotaxtla, Medellín, Oteapan, Tlalixcoyan y Veracruz por la ocurrencia de lluvias severas los días 22 y 30 de agosto y 4 de septiembre de 2010, así como al Municipio de Ozuluama por la ocurrencia de lluvia severa el día 6 de septiembre de 2010, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil lo firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**RESOLUCION por la que se declara el inicio de los procedimientos de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en hoja al carbono originarias de Rumania, Rusia y Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VIGENCIA Y DE LA REVISION DE OFICIO DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE PLACA DE ACERO EN HOJA AL CARBONO ORIGINARIAS DE RUMANIA, RUSIA Y UCRANIA, INDEPENDIEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCIA SE CLASIFICA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 Y 7208.52.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo E.C. 20/10 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución, de conformidad con los siguientes:

### RESULTANDOS

#### A. Resolución final

1. El 21 de septiembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de placa de acero en hoja al carbono originarias de Rumania, Rusia y Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

#### B. Monto de la cuota compensatoria

2. Mediante la resolución a que se refiere el punto anterior, se impusieron las siguientes cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de placa de acero en hoja al carbono con espesor de hasta 4.5 pulgadas, ancho de hasta 120 pulgadas y peso unitario de hasta 6,250 kilogramos:

- A. de 67.6 por ciento para las originarias de Rumania;
- B. de 60.1 por ciento para las originarias de Ucrania;
- C. de 36.8 por ciento para las originarias de Rusia.

3. Se excluyó del pago de dichas cuotas a la placa de acero en hoja al carbono con las características señaladas en el punto 374 de la resolución final antidumping.

#### C. Aviso sobre la vigencia de las cuotas compensatorias

4. El 11 de noviembre de 2009 se publicó en el DOF el aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés, que las cuotas compensatorias impuestas a los productos listados en dicho aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional interesado manifestara por escrito su interés de que se iniciara un procedimiento de examen. El listado de referencia incluyó a la placa de acero en hoja al carbono objeto de estos procedimientos.

#### D. Manifestación de interés

5. El 16 de agosto de 2010 Altos Hornos de México S.A.B. de C.V. (AHMSA), manifestó su interés en que la Secretaría iniciara el examen de vigencia. Propuso como periodo de examen el comprendido de julio de 2009 a junio de 2010.

6. AHMSA es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas. Tiene por objeto realizar todo tipo de actividades que se relacionen directa o indirectamente con la industria siderúrgica incluidas la producción, transformación, terminación, distribución y comercio de productos siderúrgicos primarios. Señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Campos Elíseos 29, piso 4, colonia Chapultepec Polanco, en México, Distrito Federal.

#### E. Información sobre el producto

##### 1. Descripción del producto

7. La placa de acero en hoja al carbono es acero en forma rectangular suministrado en condiciones de rolado con o sin orilla de molino, de espesor igual o mayor a 4.75 mm (productos con menor espesor son considerados láminas). Las especificaciones que describen a esta mercancía son el espesor, ancho y largo. Por su naturaleza, la placa es un producto que no está libre de óxido superficial. Es usada en aplicaciones estructurales o aplicaciones donde la calidad superficial no es importante, como la industria manufacturera y

de la construcción. Se fabrica con aceros al carbón o comerciales que constituyen la mayor parte de la producción siderúrgica del mundo. Comercialmente se le conoce como placa o plancha de acero cortada en hoja, y en inglés como plate, medium plate, heavy plate, hot rolled carbon steel plate o cut-to-length steel plate.

## 2. Régimen arancelario

8. La mercancía objeto de investigación se clasifica en las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01 de la TIGIE, y su clasificación es la siguiente:

Clasificación arancelaria	Descripción
Capítulo: 72	Fundición, hierro y acero.
Partida: 7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.
Subpartida de primer nivel	Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:
Subpartida de segundo nivel: 7208.51	-- De espesor superior a 10 mm.
<b>7208.51.01</b>	De espesor superior a 10 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7208.51.02 y 7208.51.03.
<b>7208.51.02</b>	Placas de acero de espesor superior a 10 mm, grados SHT-80, SHT-110, AR-400, SMM-400 o A-516.
<b>7208.51.03</b>	Placas de acero de espesor superior a 70 mm, grado A-36.
Subpartida de segundo nivel: 7208.52	-- De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.
<b>7208.52.01</b>	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.

La unidad de medida establecida en la TIGIE es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales se realizan normalmente en toneladas métricas.

9. De acuerdo con el Sistema de Información Arancelaria Vía Internet, las importaciones de la mercancía que se efectúan al amparo de los tratados de libre comercio que México ha suscrito están exentas de arancel, salvo las de Japón que, al igual que el resto de las importaciones, se sujetan a un arancel *ad valorem* del 5 por ciento.

## 3. Proceso productivo

10. La producción de la placa de acero en hoja al carbono se lleva a cabo mediante las etapas de extracción y beneficio de las materias primas, producción del acero líquido y laminación. La extracción y beneficio del mineral, así como la laminación son similares en el mundo y varían únicamente en el grado de automatización.

11. El proceso para obtener placa de acero en hoja se realiza de la siguiente manera: en el proceso de fundición y aceración de la materia prima se introduce chatarra o fierro esponja a un horno eléctrico o un alto horno-BOF (Horno Básico al Oxígeno, en inglés Basic Oxygen Furnace) para obtener el arrabio o hierro fundido.

12. El arrabio se introduce al horno de aceración BOF (olla llamada convertidor) en donde, mediante la adición de oxígeno, se reduce el contenido de carbono. Se agregan ferroaleaciones para obtener el acero con las características físicas y químicas requeridas. El acero líquido se lleva a la máquina de colada continua para obtener planchones, que se conducen a molinos en los que, por medio de castillos y rodillos, se laminan hasta obtener placa o plancha laminada en caliente con los espesores y anchos requeridos.

## 4. Normas

13. La placa de acero en hoja al carbono se fabrica conforme a las normas ASME (American Society of Mechanical Engineers), SAE (Society of Automotive Engineers), GOST (Gosudarstvenny Standart), DIN (Deutsches Institut für Normung) y la ASTM-Designation A 36 / A 36M (la American Section of the International Association for Testing Materials), que se aplica a los perfiles, placas, y barras de acero al carbono de calidad estructural para usar en construcción remachada, atornillada o soldada, en puentes y edificios, y para propósitos estructurales generales. No hay normas técnicas obligatorias para los productos de acero que se comercian en el mercado nacional, pero son una referencia que utiliza el cliente para establecer las características físicas y químicas del producto que solicita.

**5. Usos del producto**

14. La placa de acero en hoja al carbono, importada y la nacional, son insumos que se utilizan para fabricar bienes intermedios y de capital, por ejemplo, tanques a presión, calderas, discos de arado, cuchillas, piezas de maquinaria y tubería, entre muchos otros.

**6. Características físicas y técnicas**

15. La placa de acero en hoja al carbono tiene las siguientes características: se fabrican a partir de aceros al carbón o comerciales, constituidos básicamente por mineral de fierro, carbón y ferroaleaciones. Generalmente tiene las siguientes dimensiones: de 0.187 a 4.5 pulgadas de espesor y hasta 120 y 480 pulgadas de ancho y largo, respectivamente.

**7. Cobertura de producto**

16. En la resolución final de la investigación antidumping, la Secretaría excluyó las siguientes mercancías de la aplicación de cuotas compensatorias, por considerar que no había productos similares de fabricación nacional:

A. Placa en hoja con anchos mayores a 120 pulgadas, cuyo uso final no permita la utilización de placas menores y las especificaciones del producto final no permitan formados en sentido transversal al sentido de laminación.

B. Placa en hoja con espesores mayores a 4.5 pulgadas, cuando las especificaciones del producto final únicamente permitan que se utilice placa en hoja con esas características.

C. Placa en hoja con peso unitario mayor a 6,250 kilogramos, cuyo uso final no permita la utilización de placa en hoja con pesos menores.

D. Placas que especifiquen tratamiento térmico en línea de producción (normalizado y/o templada y revenida), en largos mayores a 270 pulgadas, cuyo uso final únicamente admita estas especificaciones.

E. Placas en hoja con la especificación A 516-60, con las siguientes características adicionales: normalizada y con acabado de desgasificación al vacío, con carbono máximo de 0.2 por ciento, azufre máximo de 0.005 por ciento y con carbón equivalente máximo de 0.40 por ciento, cuyo uso final únicamente admita estas especificaciones.

17. La Secretaría así lo determinó por referencia a la resolución final de las investigaciones antidumping y antisubvención sobre las importaciones de placa de acero en hoja de Brasil, Canadá y Estados Unidos, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1995.

A. En la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones que son objeto de este procedimiento, publicada en el DOF el 21 de septiembre de 2005, la Secretaría estableció:

21. En la resolución preliminar de la presente investigación, como resultado del análisis de los argumentos y medios probatorios aportados por la solicitante y las partes comparecientes, así como de aquella que se allegó la propia autoridad investigadora, descrito en los puntos 5 al 10 de dicha resolución, la Secretaría consideró pertinente excluir provisionalmente de la cobertura del producto investigado, las mercancías para las cuales no existen productos idénticos o similares de fabricación nacional, con independencia de que se hubiesen importado en el periodo analizado; de acuerdo con la información disponible, dichas mercancías corresponden a las listadas en el punto 22 de la propia resolución preliminar, y que se transcriben a continuación:

A. Placa en hoja con anchos mayores a 120 pulgadas, cuyo uso final no permita la utilización de placas menores y las especificaciones del producto final no permitan formados en sentido transversal al sentido de laminación.

B. Placa en hoja con espesores mayores a 4.5 pulgadas, cuando las especificaciones del producto final únicamente permitan que se utilice placa en hoja con esas características.

C. Placa en hoja con peso unitario mayor a 6,250 kilogramos, cuyo uso final no permita la utilización de placa en hoja con pesos menores.

D. Placas que especifiquen tratamiento térmico en línea de producción (normalizado y/o templada y revenida), en largos mayores a 270 pulgadas, cuyo uso final únicamente admita estas especificaciones.

E. Placas en hoja con la especificación A 516-60, con las siguientes características adicionales: normalizada y con acabado de desgasificación al vacío, con carbono máximo de 0.2 por ciento, azufre máximo de 0.005 por ciento y con carbón equivalente máximo de 0.40 por ciento, cuyo uso final únicamente admita estas especificaciones.

22. Es pertinente destacar la importancia que representa el uso final que se le dé a las mercancías, debido a que de ello dependerá que existan o no mercancías similares de fabricación nacional, de acuerdo con la resolución final del 29 de diciembre de 1995, señalada en el punto 20 de esta Resolución. Por ejemplo, en relación con la placa en hoja con ancho mayor a 120 pulgadas en los puntos 243 a 245 de dicha resolución se especifica lo siguiente:

"243. La Secretaría consideró que es necesario especificar que la placa en hoja con anchos mayores a 120" no es similar, siempre y cuando su uso final requiera estas dimensiones y no permita el uso de placas en sentido transversal. La autoridad investigadora consideró que es necesario esta precisión en la definición de la no similitud pues mediante el corte, una placa de anchos superiores a los de fabricación nacional puede convertirse en placas de anchos menores que si se fabricaron nacionalmente durante el periodo investigado. Los exportadores estadounidenses afirmaron, sin aportar pruebas al respecto, que la transformación del producto mediante procesos de corte no se puede realizar, pues manifestaron que la operación de corte podría introducir modificaciones a las propiedades químicas y físicas del producto e introducir costos adicionales para el consumidor. Mencionaron que la precisión ya mencionada en la definición de no similitud, no era necesaria y solicitaron que se eliminara.

244. La Secretaría consideró que la operación de corte, de uso extendido en el mercado nacional, por su naturaleza no puede modificar las propiedades de espesor, largo, planeza, composición química y demás propiedades que establecen las normas de que tuvo conocimiento la autoridad investigadora. Al revisar las ventas por clientes de la empresa solicitante, así como los pedimentos de importación, la autoridad investigadora encontró participación en el mercado de empresas llamadas "Centros de Distribución" los cuales cuentan con un equipo denominado "slitter" que, mediante cortes, permite ajustar las dimensiones del producto a las necesidades del consumidor.

245. De acuerdo con lo anterior, una placa que por su ancho no sea similar a las de fabricación nacional puede convertirse, al ser cortada longitudinalmente, en una placa de dimensiones similares a las fabricadas por el productor nacional. En consecuencia, la Secretaría concluyó que para el pleno establecimiento de la no similitud de producto, es necesaria la especificación de que el uso final de éste no admite un sustituto. (Énfasis añadido).

23. En este sentido, las importaciones de estas mercancías no estuvieron sujetas al pago de las cuotas compensatorias provisionales, siempre y cuando correspondan tanto a las características como a los usos establecidos para las mismas, y los importadores hayan acreditado fehacientemente los supuestos previstos en el punto 265 de la resolución preliminar publicada en el DOF del 12 de mayo de 2004.

24. En la etapa final de la investigación la exportadora rumana Ispat Sidex, solicitó la exclusión definitiva de la cobertura de producto investigado de las placas de acero en hoja listadas anteriormente, mientras que Altos Hornos de México reiteró su oposición. Con el fin de contar con mayores elementos de juicio al respecto, la Secretaría requirió a estas empresas y a la exportadora rusa Severstal JSC, para que aportaran argumentos y medios de prueba de que cuentan con equipos e instalaciones necesarios para fabricar dichas placas de acero y, en su caso, los volúmenes producidos, o bien indicaran si la línea de producción de placa de acero en hoja al carbono que tienen actualmente requeriría ajustes sustanciales, tanto técnicos como de costos, para fabricarlas. Tanto Altos Hornos de México como Ispat Sidex dieron respuesta a este requerimiento.

25. Por su parte, Altos Hornos de México reconoció que no cuenta con los equipos e instalaciones necesarios para fabricar las placas de acero en hoja al carbono excluidas preliminarmente y explicó que para producirlas requeriría realizar modificaciones sustanciales en su línea de producción actual, aunque desconoce el monto de las inversiones necesarias para efectuarlas. A pesar de este reconocimiento, el productor nacional consideró que no procede la exclusión de estos productos, en virtud de que las siderúrgicas de Rumanía, Ucrania y la Federación de Rusia, tampoco cuentan con los equipos e instalaciones necesarios para fabricarlas, como lo evidencia el hecho de que en el periodo analizado no efectuaron exportaciones de placas con estas características.

26. En contraste con lo manifestado por Altos Hornos de México, la exportadora rumana Ispat Sidex afirmó que cuenta con los equipos e instalaciones necesarios para fabricar placas de acero en hoja al carbono con características y dimensiones excluidas preliminarmente de la cobertura de producto investigado; de hecho, en el periodo comprendido de 2000 a 2002 las produjo y comercializó. Para apoyar esta aseveración proporcionó listados de ventas tanto a su mercado interno como al de exportación, copia de contrato de venta a una empresa de la Confederación Suiza, una muestra representativa de facturas de ventas, un certificado de calidad, dos hojas de especificaciones de producto y dos diagramas de producción de placa de acero en hoja correspondientes a sus plantas de producción de esta mercancía.

27. Con base en catálogos de productos de fabricantes de los países investigados, Severstal JSC, Ilych Iron & Steel Works, e Ispat Sidex, pedimentos de importación con sus respectivas facturas, así como la documentación señalada en el punto anterior, la Secretaría apreció que los productos preliminarmente excluidos de la cobertura de la investigación suelen ofrecerse en Rumanía, la Federación de Rusia y Ucrania. En consecuencia, la autoridad investigadora confirmó que las placas de acero en hoja al carbono con dimensiones y características listadas en el punto 22 de la resolución preliminar, así como 21 de esta Resolución, no se encuentran dentro de la cobertura de la investigación, siempre y cuando para el cumplimiento tanto de las características como de los usos establecidos para las mismas, los importadores cumplan con los mecanismos y requisitos que para tal efecto establezca esta autoridad investigadora según se señala más adelante.

...

#### Similitud del producto

269. A partir de los resultados establecidos en los puntos 5 al 27 de esta Resolución, la Secretaría determinó que, salvo los productos señalados en el punto 21, en casos estrictamente justificados por el importador a partir del uso final que se le dé a las mercancías, la placa de acero en hoja al carbono que ingresa por las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01, originarias de la Federación de Rusia, Rumanía y Ucrania y la de fabricación nacional son similares, en términos de lo dispuesto en los artículos 37 fracción II del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping, debido a que tienen las mismas especificaciones técnicas, físicas y químicas, lo que les permite cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables.

...

374. Las importaciones de las placas de acero en hoja al carbono, clasificadas en las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación o por las que posteriormente se clasifiquen o que ingresen por otra fracción arancelaria, originarias, con las características y usos que se señalan en los incisos siguientes, no estarán sujetas al pago de cuotas compensatorias definitivas señaladas en el punto anterior, siempre que se justifique que el uso final de estas mercancías, requiere la utilización de los productos, sin modificación o alteración alguna, en términos del punto 375 de esta Resolución.

A. Placa de acero en hoja al carbono con anchos mayores a 120 pulgadas, cuyo uso final no permita la utilización de placas menores y las especificaciones del producto final no permitan formados en sentido transversal al sentido de laminación.

B. Placa de acero en hoja al carbono con espesores mayores a 4.5 pulgadas, cuando las especificaciones del producto final únicamente permitan que se utilice placa en hoja con esas características.

C. Placa de acero en hoja al carbono con peso unitario mayor a 6,250 kilogramos, cuyo uso final no permita la utilización de placa en hoja con pesos menores.

D. Placas que especifiquen tratamiento térmico en línea de producción (normalizado y/o templada y revenida), en largos mayores a 270 pulgadas, cuyo uso final únicamente admita estas especificaciones.

E. Placas de acero en hoja al carbono con la especificación A 516-60, con las siguientes características adicionales: normalizada y con acabado de desgasificación al vacío, con carbono máximo de 0.2 por ciento, azufre máximo de 0.005 por ciento y con carbón equivalente máximo de 0.40 por ciento, cuyo uso final únicamente admita estas especificaciones.

375. Los importadores de las mercancías que consideren que no deben pagar la cuota compensatoria definitiva, en virtud de que los productos que importan cumplen con las características y dimensiones, así como los usos establecidos en el punto anterior, deberán cumplir los siguientes mecanismos y supuestos:

A. Anotar con precisión y claridad en el pedimento de importación las características y especificaciones de la placa de acero en hoja al carbono, las cuales deberán corresponder con alguna de las señaladas en el punto anterior.

B. En cuanto a los usos de la placa de acero en hoja al carbono, en el momento de efectuar el despacho aduanero deberán anexar a dicho pedimento un certificado de uso final que deberá contener: a) la firma autógrafa del importador; b) la descripción amplia que acredite, bajo protesta de decir verdad, que las características del producto importado corresponde a alguna de las indicadas en el punto anterior; c) la manifestación del uso final al que se destinará el producto importado, y d) explicación amplia de por qué la placa importada con esas características permite ser utilizada para los fines indicados.

C. Los importadores deberán presentar ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en un plazo no mayor a los tres meses vencidos, a partir de la fecha del desaduanamiento o desaforo de la mercancía, un informe en el que se acredite el destino o uso que se le hubiere dado a la placa de acero en hoja al carbono importada; igualmente deberá anexar una copia del pedimento de importación y del certificado de uso final respectivo.

D. Para acreditar el destino o uso final de la mercancía, al momento de cumplir con lo establecido en el inciso anterior se deberán adjuntar los siguientes medios probatorios: a) en el caso de que el importador no sea el usuario o destinatario final, orden de compra de este último o, en su caso, copia de la factura de venta de la mercancía importada que contengan las características y especificaciones de la placa de acero en hoja al carbono solicitada; b) una descripción amplia y detallada de las características físicas y técnicas del producto final fabricado con la placa importada, así como la documentación que lo sustente. Adicionalmente, el importador, sus mandatarios o consignatarios podrán aportar cualquier otro medio que acredite que la mercancía importada reúne las características y los usos señalados en el punto anterior de esta Resolución.

**B.** En la resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones que son objeto de este procedimiento, publicada en el DOF el 12 de mayo de 2004, la Secretaría determinó:

#### Cobertura de Producto

21. En esta etapa de la investigación, la exportadora Ispat Sidex, S.A., en lo sucesivo Ispat, indicó que la cobertura del producto investigado debe excluir placa de acero de dimensiones y características que no fabrica la solicitante: placa de acero en hoja al carbono normalizada (tratamiento térmico del acero bajo la norma A-516), placa con peso superior a 5,500 Kg. en espesor superior a 70 milímetros y placa con ancho superior a 120 pulgadas en espesores fuera del rango de  $\frac{3}{4}$  a  $1\frac{1}{4}$  de pulgada. Al respecto, la Secretaría solicitó información adicional a Altos Hornos de México, a diversas importadoras y a la propia exportadora Ispat. Las respuestas se indican a continuación.

22. Ispat reiteró que se debían excluir los productos que no son fabricados por la solicitante, mismos que se indican en la resolución final de la investigación antidumping y antisubvención sobre las importaciones de placa en hoja publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1995, originaria de la República Federativa del Brasil, Canadá y los Estados Unidos de América. Al respecto, en dicha resolución final la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial resolvió excluir de la cobertura de producto investigado los siguientes productos:

A. Placa en hoja con anchos mayores a 120 pulgadas cuyo uso final no permita la utilización de placas menores y las especificaciones del producto final no permitan formados en sentido transversal al sentido de laminación.

B. Placa en hoja con espesores mayores a 4.5 pulgadas, cuando las especificaciones del producto final únicamente permitan que se utilice placa en hoja con esas características.

C. Placa en hoja con peso unitario mayor a 6,250 Kgs. cuyo uso final no permita la utilización de placa en hoja con pesos menores.

D. Placas que especifiquen tratamiento térmico en línea de producción (normalizado y/o templada y revenida), en largos mayores a 270 pulgadas, cuyo uso final únicamente admita estas especificaciones.

E. Placas en hoja con la especificación A 516-60, con las siguientes características adicionales: normalizada y con acabado de desgasificación al vacío, con carbono máximo de 0.2 por ciento, azufre máximo de 0.005 por ciento y con carbón equivalente máximo de 0.40 por ciento.

23. Asimismo, en dicha resolución se estableció que los importadores de placa en hoja con las características indicadas, y por tanto, no sujetas al pago de cuotas compensatorias, se obligaron a precisar en el pedimento de importación las características y especificaciones del producto que correspondiera a la importación señalada en alguno de los incisos A, B, C, D y E; adicionalmente, en cuanto a los usos de los tipos de placa en hoja indicados, debían anexar un certificado de uso final en formato libre, en el que se consigne la firma autógrafa del importador y se manifiesten, bajo protesta de decir verdad, las características de la placa en hoja que se importa; y en el que se consignará el uso o destino final que se le dará a la mercancía importada y la declaración de que la placa en hoja importada con esas características no permite ser utilizada para fines distintos a los indicados.

24. Además, el importador debía informar a la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial al mes de calendario vencido, contado a partir del desaduanamiento o aforo de la mercancía, el destino o uso efectivamente le hubiese dado a la placa en hoja importada. Este informe podía ser verificado en cualquier momento por la Secretaría mencionada.

25. Por otra parte, una empresa importadora coincidió con los señalamientos de Ispat en el sentido de que la placa normalizada, descrita en los puntos siguientes, no la produce la industria nacional. Otra importadora se limitó a señalar que las importaciones que realizó se debieron a la falta de disponibilidad de placa en hoja en el mercado nacional, aunque no proporcionó los medios de prueba correspondientes. Adicionalmente, una tercera importadora que se dedica a maquilar placa en hoja, señaló que desconoce si existe algún tipo de placa que no se fabrique en el mercado nacional; finalmente, otra importadora señaló que no cuenta con elementos de prueba respecto a las características físicas y químicas de placa de acero importada que no es producida en el país.

26. Al respecto, Altos Hornos de México consideró improcedente lo argumentado por Ispat sobre la placa en hoja normalizada (tratamiento térmico), toda vez que ello induce a una segmentación injustificada del producto objeto de esta investigación. En apoyo a su afirmación, la solicitante precisó que el normalizado es uno de tres tratamientos térmicos de la placa en hoja, pero que no modifica su composición química, el cual no es requerido en la mayoría de los casos; otros dos procesos térmicos son el templado y el revenido; todos ellos proporcionan a la placa de acero en hoja ciertas propiedades mecánicas de acuerdo a las aplicaciones a que son destinadas.

27. La solicitante explicó que el normalizado es un proceso de calentamiento de la placa entre 800o y 915oC para luego dejarla enfriar, con el fin de que las propiedades mecánicas de la placa sean iguales en toda su extensión; esta placa normalizada se emplea para la fabricación de recipientes a presión. Por su parte, el templado consiste en el calentamiento de la placa ligeramente por arriba de la temperatura crítica superior (entre 800o y 915oC), la cual se enfría rápidamente en agua o aceite con el fin de aumentar la resistencia del acero; en cuanto al revenido, este es un tratamiento mediante el cual el acero templado se calienta hasta 400oC, manteniendo esa temperatura por espacio de ½ hora por pulgada de espesor de la pieza, para después dejarla enfriar con el fin de dejar al acero con la dureza o resistencia deseada.

28. Altos Hornos de México indicó que tiene la capacidad de entregar placa de acero en hoja normalizada si el cliente lo requiere, proceso térmico que puede realizar a través de terceros. De hecho, indicó que la placa con acero A-516-70, con espesores mayores de 1.5 pulgadas, debe ser normalizada; para ello, proporciona el producto investigado en condiciones adecuadas para este proceso térmico. Al respecto, a partir de documentación y facturas de venta aportadas por Altos Hornos de México, la Secretaría encontró elementos que apoyan la capacidad de este productor nacional para entregar placa normalizada, aunque a través de un tercero, a requerimiento de los clientes.

29. Asimismo, Altos Hornos de México agregó que ninguna exportadora de los países investigados ha demostrado que exporte placa de acero con tratamiento térmico ni que cuenten con equipos para proporcionar dicho proceso; en todo caso, la exclusión de ciertos productos de la cobertura de producto investigado, tal como se ha llevado a cabo en otras investigaciones relacionadas, ha sido a solicitud de productores nacionales y de acuerdo con ciertas características y especificaciones de la placa en hoja.

30. Por otra parte, Altos Hornos de México manifestó que fabrica placa con peso superior a 5,500 Kg., en anchos y espesores de hasta 120 y 4.5 pulgadas, respectivamente. En apoyo a su afirmación proporcionó facturas de venta, en las cuales la Secretaría observó que, en efecto, comercializó placa con pesos superiores a 5,500 y hasta 6,250 kilogramos, pero con espesor igual o menor a 2.5 pulgadas. Asimismo, en el catálogo de productos que fabrica la solicitante, se indica que para placas con espesor mayor a 2.5 pulgadas se requiere consultar con la gerencia de producción.

31. En relación con lo argumentado por Ispat y Altos Hornos de México sobre la cobertura de producto investigado, la Secretaría determinó de forma preliminar que el total de importaciones de placa de acero en hoja que ingresan por las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01 es producto similar al de fabricación nacional; de hecho, ninguna de las partes comparecientes proporcionó una estimación de mercancías que pudieran no ser similares a las nacionales, tal como se indica más adelante.

32. No obstante, a la luz de los argumentos presentados por Ispat, la solicitante y lo contenido en la resolución final de la investigación antidumping y antisubvención sobre las importaciones de placa en hoja, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1995, originaria de la República Federativa del Brasil, Canadá y los Estados Unidos de América, la Secretaría consideró que podría existir placa en hoja que por sus dimensiones y características pudiera no ser similar a la nacional, aun cuando no se hubiera importado en el periodo analizado.

33. Tomando en cuenta lo anterior, la Secretaría consideró razonable excluir de manera preliminar de la cobertura de producto investigado los productos con las dimensiones y las características indicadas en el punto 22 de esta Resolución, siempre y cuando cumpla tanto con las características como los usos ahí indicados, lo cual es consistente con lo solicitado por Ispat sobre exclusión de productos y lo argumentado por Altos Hornos de México sobre la placa en hoja que fabrica directamente. No obstante, en la siguiente etapa de este procedimiento, la solicitante y las partes que comparezcan podrán aportar mayores elementos al respecto que permitan confirmar o, en su caso, modificar esta determinación preliminar.

**C. En la resolución del 29 de diciembre de 1995 antes aludida, la Secretaría resolvió:**

**Similitud del producto**

239. En la resolución de inicio de investigación se incluyeron todos los productos que ingresan por las cuatro fracciones investigadas en virtud de que, de acuerdo con la solicitante, los productos importados son similares a los de fabricación nacional, ambos se fabrican a partir de lingote y planchón o colada continua, bajo diferentes medidas y especificaciones físicas y químicas y bajo las mismas normas internacionales.

240. Los exportadores de la República Federativa del Brasil, Canadá y de los Estados Unidos de América solicitaron a la Secretaría excluir aquellos productos que no son similares en características y composición a los de fabricación nacional. Asimismo, la solicitante argumentó y presentó pruebas de sus posibilidades de fabricación y las necesidades del mercado.

241. Los argumentos relativos a similitud del producto aportados por las partes interesadas durante la investigación se refieren a las siguientes características: ancho, largo, espesor, peso, calidad según normas y/o según requerimientos específicos. En los siguientes puntos se describe pormenorizadamente los elementos aportados por las partes interesadas, las pruebas en que se apoyan y la evaluación de la autoridad investigadora.

#### Anchos

242. Los exportadores mencionaron que el productor nacional no podía fabricar placa en hoja en anchos mayores a 120" ni en anchos menores a 60". Al respecto, la solicitante argumentó que si bien no producía placa mayor a 120", el mercado no la requiere en general y que, en todo caso, se puede tomar el material en sentido transversal y obtener anchos hasta de 360". En cuanto a la limitación inferior de 60", argumentó que se puede producir placa hasta con un ancho de 56" y para anchos menores simplemente se puede recurrir al corte. Una vez evaluadas estas consideraciones, la Secretaría llegó a las siguientes conclusiones:

A. No existió producto nacional similar a la placa en hoja con anchos mayores a 120" pues la industria nacional no fabrica este producto. Este hecho fue reconocido por Altos Hornos de México S.A. de C.V., en respuesta a requerimientos de la autoridad y se constató de las limitaciones en anchos que señalan sus propios catálogos. En relación con el argumento de que se podrían obtener anchos hasta de 360" tomando el material en sentido transversal, la Secretaría consideró que la placa obtenida por este procedimiento no necesariamente satisface los requerimientos de un consumidor cuyo producto final no permita la utilización de la placa en sentido transversal al sentido de la laminación. Según consta en las facturas de diversos consumidores de la industria de bienes de capital ellos requieren anchos mayores a 120" sin tomarlo en sentido transversal. En particular la Secretaría tomó en cuenta el listado de una empresa que fabrica recipientes de alta presión que requieren ese ancho, dicha empresa pertenece al sector de tubería y tanquería.

B. Sí existe producto nacional similar a la placa en hoja en anchos menores a 60". El productor nacional fabricó anchos hasta de 56" directamente de su molino; mediante cortes se obtienen anchos menores y no hay evidencia que muestre que dicha operación de corte altere las características físicas y químicas del producto.

243. La Secretaría consideró que es necesario especificar que la placa en hoja con anchos mayores a 120" no es similar, siempre y cuando su uso final requiera estas dimensiones y no permita el uso de placas en sentido transversal. La autoridad investigadora consideró que es necesario esta precisión en la definición de la no similitud pues mediante el corte, una placa de anchos superiores a los de fabricación nacional puede convertirse en placas de anchos menores que sí se fabricaron nacionalmente durante el período investigado. Los exportadores estadounidenses afirmaron, sin aportar pruebas al respecto, que la transformación del producto mediante procesos de corte no se puede realizar, pues manifestaron que la operación de corte podría introducir modificaciones a las propiedades químicas y físicas del producto e introducir costos adicionales para el consumidor. Mencionaron que la precisión ya mencionada en la definición de no similitud, no era necesaria y solicitaron que se eliminara.

244. La Secretaría consideró que la operación de corte, de uso extendido en el mercado nacional, por su naturaleza no puede modificar las propiedades de espesor, largo, planeza, composición química y demás propiedades que establecen las normas de que tuvo conocimiento la autoridad investigadora. Al revisar las ventas por clientes de la empresa solicitante, así como los pedimentos de importación, la autoridad investigadora encontró participación en el mercado de empresas llamadas "Centros de Distribución" los cuales cuentan con un equipo denominado "slitter" que, mediante cortes, permite ajustar las dimensiones del producto a las necesidades del consumidor.

245. De acuerdo con lo anterior, una placa que por su ancho no sea similar a las de fabricación nacional puede convertirse, al ser cortada longitudinalmente, en una placa de dimensiones similares a las fabricadas por el productor nacional. En consecuencia, la Secretaría concluyó que para el pleno establecimiento de la no similitud de producto, es necesaria la especificación de que el uso final de éste no admite un sustituto.

#### Espesores

246. Los exportadores de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos de América alegaron que los productores nacionales no tienen capacidad de producir espesores mayores a 2" y menores a 3/16". La solicitante argumentó que puede producir espesores hasta 6"; agregó que el espesor mínimo de la placa es 3/16" pues los espesores menores sí se fabrican pero el producto se denomina lámina en caliente. A partir de estos presupuestos, la Secretaría llegó a las siguientes conclusiones:

A. Efectivamente la solicitante fabricó espesores hasta de 5" y por las características del equipo puede producir espesores hasta de 6". Esta limitación está señalada en los catálogos de venta de la empresa. No obstante, para anchos mayores a 4.5", de acuerdo con información proveniente de la Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Capital, el producto nacional no cumple con las pruebas de tensión, punto de cedencia y elongación requeridas por el sector de bienes de capital que es el que demanda este tipo de espesores. De acuerdo con esta información, la solicitante reconoció que no fabricaba productos mayores al espesor mencionado en las especificaciones requeridas por el sector de bienes de capital. En consecuencia, la Secretaría determinó considerar como no similar a los productos con un espesor mayor a 4.5".

B. En cuanto al producto con espesor menor a 3/16", éste no es placa en hoja y, por lo tanto, no es objeto de esta investigación.

#### Largos

247. Los exportadores mencionaron que la solicitante no puede producir largos mayores a 480", ni menores a 120". La solicitante argumentó que podía producir largos hasta de 960", pero que no se trata de una longitud comercial pues la placa con tales dimensiones no se encuentra en condiciones de ser transportada con los medios usuales. Añadió que sí puede ofrecer largos menores a 120". A partir de estos elementos la Secretaría llegó a las siguientes conclusiones:

A. El largo de la placa depende del resto de las dimensiones; un largo mayor a 480" dependería de las dimensiones de ancho y espesor. En términos generales, al desplazarse el planchón en el proceso que da origen a la placa, debido al mecanismo de laminación en el molino, a menores espesores se alcanzarán largos mayores, por lo que sí existe la capacidad del productor nacional de fabricar placas con largos mayores a 480". De acuerdo con la ventas del productor nacional, dadas las limitaciones de transporte en el mercado nacional, el mayor largo que se demandó fue de 550" y la placa con estas dimensiones sí puede ser producida por la solicitante.

B. A partir de la información de Altos Hornos de México S.A. de C.V. se determinó que el largo mínimo que se obtiene directamente de la laminación es de 120", sin embargo, mediante un corte transversal a partir de una longitud dada, se puede obtener un producto nacional similar con el largo que mencionaron los exportadores.

248. En consecuencia, la Secretaría decidió no fijar límites inferiores ni superiores en largo, para el establecimiento de similitud del producto.

#### Peso unitario

249. En el curso del presente procedimiento, las partes interesadas no presentaron información relativa a las posibles limitaciones de la producción nacional en cuanto a peso unitario. No obstante, la Secretaría decidió preliminarmente excluir como no similar las placas en hojas cuyo peso excediera de 6,250 kilogramos; esta decisión se sustentó en información del sector de bienes de capital y de la propia solicitante. Ninguna de las partes interesadas presentó réplicas u objeciones a esta exclusión, por lo que la Secretaría determinó confirmarla en esta Resolución final.

#### Especificaciones por norma

250. Los exportadores de la República Federativa del Brasil, Canadá y Estados Unidos de América, así como el importador Francisco Baustista, S.A. de C.V., mencionaron que existían placas de hoja importadas cuyas características, establecidas según normas de aceptación general o según requerimientos específicos de clientes, no podían ser cumplidas por el productor nacional. La solicitante argumentó y presentó pruebas de sus posibilidades de fabricación y de las necesidades del mercado. La Secretaría tuvo conocimiento del hecho de que las normas son especificaciones de grados de tolerancia en las diferentes dimensiones, de composición de azufre, carbón y manganeso y de otros elementos y propiedades tanto químicas como físicas del producto. Dichas normas generalmente tienen un carácter internacional o bien son especificaciones de los clientes, denominadas de acuerdo con distintas nomenclaturas que pueden guardar equivalencias entre sí. A partir de estos elementos la Secretaría requirió tablas de equivalencia a la solicitante, verificó los listados de ventas por producto, facturas, catálogos, exigencias según normas y llegó a las siguientes conclusiones:

A. Sí existe producción nacional de placa en hoja según las siguientes especificaciones de calidad que fueron objeto de controversia: "ASTM A-570", "API 5 libras grado B", "API J-55", "AISI 1030/1049" y "AISI 1050/1085". La norma "ASTM A-605" mencionada por los exportadores está descontinuada y las normas "ASTM A-606, A-607" y "A-611" sí se producen pero no se refieren al producto investigado.

B. En relación a la placa en hoja templada y revenida y algunas de las que se utilizan para fabricar recipientes de presión, que son productos que requieren un tratamiento térmico para su producción, mismo que se denomina normalizado y/o templado y revenido; la solicitante no cuenta con los sistemas necesarios para estos procesos, por lo que los productos que especifiquen este tratamiento no se consideraron similares al producto nacional.

C. Tampoco es similar al producto nacional la placa en hoja con la especificación "A516-60" normalizada y con acabado de desgasificación al vacío, con carbono máximo de 0.2 por ciento, azufre máximo de 0.005 por ciento y con carbón equivalente máximo de 0.40 por ciento. La evidencia de que no existe producción nacional de este tipo de producto, que consta en el expediente del caso, se basa en un pedido que realizó la empresa Interpro S.A. de C.V. al productor nacional fuera del periodo investigado; no obstante, la autoridad investigadora verificó que en el periodo investigado Altos Hornos de México S.A. de C.V. no tenía el equipo de desgasificación que se requiere para la fabricación de este tipo de placa en hoja. No obstante que Altos Hornos de México S.A. de C.V. argumentó que podría ofrecer un producto sustituto no presentó evidencias que permitieran establecer la existencia de un tratamiento que sustituyera al de desgasificación al vacío cuando éste se exige por norma. En consecuencia, la Secretaría determinó considerar este producto específico como no similar al producto de fabricación nacional, para los efectos de la presente investigación.

251. Algunos importadores y exportadores señalaron que el producto nacional y el importado no podían ser considerados similares puesto que en la industria nacional no toda la producción se realiza mediante el método llamado de colada continua. Argumentaron que debido a lo anterior, el producto nacional no alcanza especificaciones de dimensiones, tolerancia y calidad que requieren ciertos usos específicos.

252. Al respecto, la autoridad investigadora, al revisar las normas y denominaciones de uso en el mercado nacional, no encontró ninguna que exigiera la fabricación de la placa mediante un determinado proceso productivo. Por el contrario, las normas de las cuales se tuvo conocimiento, especifican determinadas exigencias de dimensiones, tolerancia y calidad y señalan que éstas deberán cumplirse independientemente del proceso productivo que utilice el fabricante.

253. En consecuencia, la Secretaría excluyó solamente aquellos productos que debido a sus exigencias por norma o por requerimientos específicos no podían ser fabricados por la solicitante. Por el contrario, aquellos productos cuyas normas y requerimientos sí podían ser cumplidos, no fueron excluidos, independientemente de si el productor nacional usó el proceso de colada continua o algún otro.

Productos no similares a los de fabricación nacional

254. De conformidad con lo mencionado en los puntos anteriores, la Secretaría resolvió excluir los siguientes productos que ingresan por las cuatro fracciones arancelarias investigadas, dado que no existió producción nacional de productos similares durante el periodo investigado.

A. Placa en hoja con anchos mayores a 120 pulgadas cuyo uso final no permita la utilización de placas menores y las especificaciones del producto final no permitan formados en sentido transversal al sentido de laminación.

B. Placa en hoja con espesores mayores a 4.5 pulgadas, cuando las especificaciones del producto final únicamente permitan que se utilice placa en hoja con esas características.

C. Placa en hoja con peso unitario mayor a 6,250 Kgs. cuyo uso final no permita la utilización de placa en hoja con pesos menores.

D. Placas que especifiquen tratamiento térmico en línea de producción (normalizado y/o templada y revenida), en largos mayores a 270 pulgadas, cuyo uso final únicamente admita estas especificaciones.

E. Placas en hoja con la especificación A 516-60, con las siguientes características adicionales: normalizada y con acabado de desgasificación al vacío, con carbono máximo de 0.2 por ciento, azufre máximo de 0.005 por ciento y con carbón equivalente máximo de 0.40 por ciento.

**F. Partes interesadas**

18. Las partes interesadas de que la Secretaría tiene conocimiento son:

**1. Productores nacionales**

AHMSA

Avenida Campos Elíseos 29, piso 4,  
Colonia Chapultepec Polanco, México, D.F.

**2. Importadores**

Abinsa, S.A. de C.V.

Avenida Adolfo López Mateos Km. 6.5,  
C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Grupo Collado, S.A. de C.V.

Av. Gavilán 200,  
Col. Guadalupe del Moral, Iztapalapa,  
C.P. 09300, México, D.F.

**3. Exportadores**

Ispat Sidex, S.A.

Smardan Street 1, Galati - 800698,  
Rumania.

Severstal JSC

30 Mira Street,  
Vologda Region, Cherepovets,  
162600, Russia.

**CONSIDERANDOS****A. Competencia**

19. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 5 fracción VII, 67, 68, 70, 70B y 89F de la Ley de Comercio Exterior (LCE); 99, 100 y 108 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE) y 6, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping").

**B. Legislación aplicable**

20. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, excepto en relación con Rusia que no es miembro de la Organización Mundial del Comercio, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA) y el Código Federal de Procedimientos Civiles (CFPC), los cuatro últimos de aplicación supletoria.

**C. Legitimación para el inicio del examen de vigencia de cuotas**

21. Conforme a los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 70 B de la LCE y 109 del RLCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que la Secretaría haya iniciado, entre otros, un examen de vigencia de la cuota compensatoria, derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales. AHMSA manifestó en tiempo y forma su interés en que se inicie el examen, por lo que procede hacerlo con fundamento en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 B y 89 F de la LCE.

**D. Supuestos legales de la revisión**

22. El artículo 11.2 del Acuerdo Antidumping permite que la autoridad investigadora examine por iniciativa propia la necesidad de mantener las cuotas compensatorias, cuando considere que está justificado. De manera similar, el artículo 68 de la LCE faculta a la Secretaría para revisar de oficio las cuotas compensatorias definitivas en cualquier tiempo.

23. En el presente caso, las cuotas compensatorias se impusieron al producto objeto de examen y de revisión mediante la resolución final publicada en el DOF el 21 de septiembre de 2005, y han estado vigentes por un periodo de casi 5 años.

24. El propósito de las cuotas compensatorias, como su nombre lo indica, es compensar un desequilibrio en el mercado ocasionado por una práctica desleal. Los márgenes de dumping, que son la base para fijar el monto de las cuotas compensatorias, derivan de una comparación de precios —el valor normal y el precio de exportación— y generalmente el comportamiento de los precios es dinámico. Es probable, por consiguiente, que se hayan modificado las circunstancias que sirvieron de base para determinar los márgenes de discriminación de precios y, por virtud del tiempo transcurrido, se justifica plenamente revisarlos con objeto de determinar si las cuotas compensatorias deben mantenerse, eliminarse o modificarse, a la luz de las disposiciones pertinentes del Acuerdo Antidumping, la LCE y el RLCE y, en su caso, actualizarlas de acuerdo con datos recientes.

#### **E. Periodos de examen, de revisión y de análisis de daño**

25. A efecto de que la información proporcionada y analizada sea lo más completa y actualizada posible, la Secretaría fija como periodo de examen y de revisión el propuesto por AHMSA, que comprende del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010; y como periodo de análisis de daño a la rama de la producción nacional, el comprendido del 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2010.

26. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6, 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Acuerdo Antidumping; 68, 70 B y 89 F de la LCE, y 99 y 108 del RLCE se emite la siguiente:

#### **RESOLUCION**

27. Se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de placa de acero en hoja al carbono originarias de Rumania, Rusia y Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01 de la TIGIE.

28. Se fija como periodo de examen y de revisión el comprendido del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.

29. Se establece como periodo de análisis de daño a la rama de producción nacional el comprendido del 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2010.

30. Conforme a lo establecido en los artículos 11.2 y 11.3 del Acuerdo Antidumping, y 68, 70 y 89F de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas a que se refiere el punto 2 de esta Resolución continuarán vigentes mientras se tramiten los presentes procedimientos de examen de vigencia y de revisión de dichas cuotas.

31. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 último párrafo, 53, 54 y 89F de la LCE, 6.1.1, 11.4 y la nota al pie de página 15 del Acuerdo Antidumping, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que considere tener interés en el resultado de los procedimientos de examen y de revisión contarán con un plazo de 28 días hábiles para presentar la respuesta a los formularios oficiales establecidos para tal efecto y los argumentos y pruebas que estimen pertinentes. El plazo de 28 días hábiles para las empresas señaladas en el punto 18 de esta Resolución y para los gobiernos de Rumania, Rusia y Ucrania se contará a partir de la fecha de envío del oficio de notificación. Para los demás, la notificación se considerará realizada con la publicación de esta Resolución.

32. El formulario oficial a que se refiere el punto anterior se podrá obtener en la oficialía de partes de la UPCI, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, C.P. 01030 en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Dicho formulario también está disponible en el sitio de Internet: <http://www.economia.gob.mx>.

33. Con fundamento en el artículo 102 del RLCE, los interesados podrán garantizar el pago de la cuota compensatoria que corresponda, en alguna de las formas previstas en el CFF.

34. La audiencia pública a que hacen referencia los artículos 81 y 89F de la LCE se llevará a cabo el 19 de mayo de 2011 en el domicilio de la UPCI o en la que posteriormente se señale.

35. Los alegatos a que se refieren los artículos 82 párrafo tercero y 89F de la LCE deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 26 de mayo de 2011.

36. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 68, 84 y 89F de la LCE y 142 del RLCE.

37. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria para los efectos legales correspondientes.

38. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2010.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### **EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 4, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

#### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO OTORGADO A FAVOR DE PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., EL 22 DE JULIO DE 2010.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

**Título otorgado:** Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

**Otorgado por:** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Concesionario:** Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.

**Objeto de la concesión:** El presente Título otorga una concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que se indican en la Condición 3 de esta Concesión para el Acceso Inalámbrico.

**Fecha de otorgamiento:** 22 de julio de 2010.

**Vigencia:** La vigencia de esta concesión será de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de su aceptación y firma por parte del Concesionario, y podrá ser prorrogada total o parcialmente, a juicio de la Secretaría en los términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**Cobertura:** La Región 4 que comprende los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, excluyendo de este último los municipios de Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca.

**Bandas de frecuencias:** 1895-1900 MHz, para el segmento inferior y 1975-1980 MHz para el segmento superior, con un ancho de banda total de 10 MHz.

**Héctor Olavarría Tapia**, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., el 22 de julio de 2010.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 312790)

**EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 3, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO OTORGADO A FAVOR DE PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., EL 22 DE JULIO DE 2010.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

**Título otorgado:** Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

**Otorgado por:** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Concesionario:** Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.

**Objeto de la concesión:** El presente Título otorga una concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que se indican en la Condición 3 de esta Concesión para el Acceso Inalámbrico.

**Fecha de otorgamiento:** 22 de julio de 2010.

**Vigencia:** La vigencia de esta concesión será de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de su aceptación y firma por parte del Concesionario, y podrá ser prorrogada total o parcialmente, a juicio de la Secretaría en los términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**Cobertura:** La Región 3 que comprende los estados de Chihuahua y Durango, incluyendo los siguientes municipios de Coahuila: Torreón, Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca.

**Bandas de frecuencias:**

<b>Segmento Inferior (MHz)</b>	<b>Segmento Superior (MHz)</b>	<b>Ancho de Banda (MHz)</b>
1875-1880	1955-1960	10
1880-1885	1960-1965	10

**Héctor Olavarría Tapia**, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del título de concesión otorgado a Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., el 22 de julio de 2010.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**(R.- 312791)**

**EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 2, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO OTORGADO A FAVOR DE PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., EL 22 DE JULIO DE 2010.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

**Título otorgado:** Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

**Otorgado por:** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Concesionario:** Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.

**Objeto de la concesión:** El presente Título otorga una concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que se indican en la Condición 3 de esta Concesión para el Acceso Inalámbrico.

**Fecha de otorgamiento:** 22 de julio de 2010.

**Vigencia:** La vigencia de esta concesión será de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de su aceptación y firma por parte del Concesionario, y podrá ser prorrogada total o parcialmente, a juicio de la Secretaría en los términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**Cobertura:** La Región 2 que comprende los estados de Sinaloa y Sonora, excluyendo de este último el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

Bandas de frecuencias: 1885-1890 MHz, para el segmento inferior y 1965-1970 MHz para el segmento superior, con un ancho de banda total de 10 MHz.

**Héctor Olavarría Tapia**, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., el 22 de julio de 2010.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**(R.- 312793)**

**EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en la región 1, otorgado en favor de Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO OTORGADO A FAVOR DE PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., EL 22 DE JULIO DE 2010.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

**Título otorgado:** Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

**Otorgado por:** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Concesionario:** Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V.

**Objeto de la concesión:** El presente Título otorga una concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que se indican en la Condición 3 de esta Concesión para el Acceso Inalámbrico.

**Fecha de otorgamiento:** 22 de julio de 2010.

**Vigencia:** La vigencia de esta concesión será de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de su aceptación y firma por parte del Concesionario, y podrá ser prorrogada total o parcialmente, a juicio de la Secretaría en los términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**Cobertura:** La Región 1 que comprende los estados de Baja California y Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

**Bandas de frecuencias:** 1900-1905 MHz, para el segmento inferior y 1980-1985 MHz para el segmento superior, con un ancho de banda total de 10 MHz.

**Héctor Olavarría Tapia**, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., el 22 de julio de 2010.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**(R.- 312794)**

## SECRETARIA DE SALUD

**CONVENIO Específico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud.**

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JORGE JUAN TORRES LOPEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DOCTOR RAYMUNDO S. VERDUZCO ROSAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Coahuila; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano, y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

### DECLARACIONES

#### I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaría de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del programa de caravanas de la salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las caravanas de la salud, la contratación del personal operativo del programa en las Entidades Federativas y prestar los servicios de salud a la población

objetivo del mismo, todo ello conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2007.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

## II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 17 fracción III, 19 fracción XI y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Coahuila, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 17 fracción VIII, 19 fracción XI y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Saltillo número 431 esquina con Reynosa, colonia República Poniente, Saltillo, Coahuila.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2007. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", realizar los gastos que se deriven de la operación de las 4 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$3'591,389.79 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3'591,389.79 (tres millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

#### PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 4 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 4 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.

- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico, a través del Programa Caravanas de la Salud a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Coahuila.

**META:** Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 4 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud de Coahuila.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Realizar a través del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Coahuila, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos", conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.-** Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Función Pública del Estado, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosan.-** Rúbrica.

## ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$3'591,389.79		\$3'591,389.79
TOTAL	\$3'591,389.79		\$3'591,389.79

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3'591,389.79 (Tres millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila.

Por el Ejecutivo Federal, la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila: el Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.

## ANEXO 2

## CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"					\$3'591,389.79								\$3'591,389.79
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"													
ACUMULADO					\$3'591,389.79								\$3'591,389.79

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3'591,389.79 (Tres millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila.

Por el Ejecutivo Federal, la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila: el Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.

## ANEXO 3

## ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 4 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$2,076,589.79
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$1,234,800.00
"APOYO A AUXILIARES DE SALUD"	\$ 280,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3'591,389.79</b>

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$3,591.38
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$3,591.38

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3'591,389.79 (Tres millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila.

Por el Ejecutivo Federal, la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila: el Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.

#### INSTRUCTIVO

##### Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Director de Planeación.
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Cargo del Director de Administración.
- 20 Nombre del Secretario de Salud.
- 21 Cargo del Secretario de Salud.
- 22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3'591,389.79 (tres millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos, 79/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila.



SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD  
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD  
EJERCICIO 2008  
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"  
ANEXO 4**

Entidad Federativa Monto por concepto de gasto

.....

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad Móvil

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

<b>Elaboró</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Vo. Bo.</b>
_____ 16	_____ 18	_____ 20
17	19	21
		<b>MES:</b> 22

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3'591,389.79 (tres millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos, 79/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila.

**ANEXO 5****CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES****ESTADO DE COAHUILA**ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD  
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
  - Niños de 0 a 9 años
  - Adolescentes de 10 a 19 años
  - Mujeres de 20 a 59 años
  - Hombres de 20 a 59 años
  - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
  - Promoción de la salud
  - Nutrición
  - Prevención y control de enfermedades
  - Detección de enfermedades
  - Salud reproductiva

**CAUSES DEL SEGURO**

Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
Diagnóstico y tratamiento de rubéola
Diagnóstico y tratamiento de sarampión
Diagnóstico y tratamiento de varicela
Diagnóstico y tratamiento de amigdalitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de faringitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
Diagnóstico y tratamiento de gastroenteritis infecciosa
Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)

Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamydia (incluye tracoma)
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
Diagnóstico y tratamiento de sífilis
Diagnóstico y tratamiento de cistitis
Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filarías
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
Diagnóstico y tratamiento de celulitis
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
Diagnóstico y tratamiento de gota
Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo (adultos)
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus II
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de hipertensión arterial

Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica
Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
Diagnóstico y tratamiento de depresión
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

#### ODONTOLOGIA (6)

Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
Sellado de fosetas y fisuras dentales
Obturación de caries con amalgama o resina
Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

#### SALUD REPRODUCTIVA (6)

Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos
Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
Atención del climaterio y menopausia
Detección de Cáncer cérvico uterino, DOC

#### EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO (5)

Examen y prueba del embarazo
Atención del embarazo normal (atención prenatal)
Atención del puerperio normal
Atención del recién nacido normal
Estimulación temprana del recién nacido normal y prematuro

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3'591,389.79 (tres millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila.

Por el Ejecutivo Federal, la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila: el Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.

## ANEXO 6

## ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE COAHUILA

No. de unidades Beneficiadas: 2 Unidades Tipo I, 2 Unidades Tipo II.

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
Tipo I	Castaños	Providencia	33	Un Médico General, Un Enfermero y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		San Isidro	38		
		San Lorenzo	15		
		Presa Rodríguez	171		
		El Sago (Loma Bola)	45		
		Est. La Gloria	4		
		Santa Genoveva	38		
		La Joya	302		
		Los Lirios	47		
		Acámbaro Arriba	175		
		La Bolita	77		
Presa Chaires	96				
		<b>TOTAL:</b>	1041		
Tipo I	Múzquiz	Ejido Nogalitos	74	Un Médico General, Un Enfermero y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Las Rusias	11		
		Nacimiento Mascogos	158		
		Nacimiento Kikapoo	164		
		La Rosita	10		
		El Comandante	10		
		Los Cabezones	7		
		Rincón de María (La Babia)	12		
		La Florida	6		
		Ejido La Peña	11		
		Los Melones	13		
		<b>TOTAL:</b>	476		
Tipo II	Acuña	5 de Mayo	376	Un Médico General, Un Enfermero, Un Odontólogo y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 Hrs
	Acuña	San Lorenzo	20		
	Acuña	San Miguel	12		
	Acuña	Progreso	24		
	Juárez	Las Margaritas	16		
	Juárez	El Faisán	10		
	Zaragoza	La Rosaria	12		
	Zaragoza	Los Arboles	20		
	Zaragoza	El Becerro	13		
Zaragoza	La Ventana	12			
		<b>TOTAL:</b>	515		
Tipo II	Ocampo	Eutimias	109	Un Médico General, Un Enfermero, Un Odontólogo y un Chofer Polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		San Guillermo Uno	36		
		Piedritas	150		
		La Harina	4		
		El Milagro (El Polko)	4		
		El Polko	5		
		Jaboncillos Grandes	142		
		Norias de Boquillas	151		
		<b>TOTAL:</b>	601		

## \*TIPO DE UNIDAD

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3'591,389.79 (tres millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila.

Por el Ejecutivo Federal, la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila: el Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.

## ANEXO 7

## INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION ESTADO DE COAHUILA

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta			Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado	% Cumplimiento (2)		
Total de población atendida por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta			Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado	% Cumplimiento (2)		
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta			Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado	% Cumplimiento (2)		
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

- (1) Meta anual programada  
 (2) % de cumplimiento respecto al 100% anual  
 (3) % acumulado respecto al 100% anual

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3'591,389.79 (tres millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila.

Por el Ejecutivo Federal, la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila: el Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.



## UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 15,430.75	\$ 1,714.53	\$ 17,145.28	7	\$ 240,033.89
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 11,355.11	\$ 1,261.68	\$ 12,616.79	7	\$ 176,635.05
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 9,548.32	\$ 1,060.92	\$ 10,609.24	7	\$ 148,529.42
							\$ 565,198.36
TOTAL							\$ 2,076,589.79

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3'591,389.79 (Tres millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos, 79/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila.

Por el Ejecutivo Federal, la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila: el Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.

## ANEXO 10

## PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE COAHUILA

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMER VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	OCTUBRE
TERCER VISITA	DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3'591,389.79 (Tres millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3'591,389.79 (Tres millones quinientos noventa y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud, la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila: el Secretario de Finanzas, **Jorge Juan Torres López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Coahuila, **Raymundo S. Verduzco Rosan**.- Rúbrica.

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud.**

---

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, EL C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION Y LA C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y de Administración, la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, y la Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta marginalidad, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

**DECLARACIONES**

**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

**II. De "LA ENTIDAD":**

1. Que la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Finanzas y de Administración asiste a la suscripción del presente Convenio de conformidad con el artículo 30 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que la Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, asiste en la suscripción del presente Convenio de conformidad con el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico, señala como su domicilio el ubicado en Cuauhtémoc 225 Norte, código postal 34000, en Durango, Dgo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", realizar los gastos que se deriven de la operación de las 8 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Durango, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiera "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$7'266,618.42 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 42/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7'266,618.42 (siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

#### PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 8 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Durango, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 8 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Durango, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Especifico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habitan en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Especifico, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Durango.

**META:** Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 8 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud de Durango.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Especifico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y de Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Especifico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Especifico.

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Realizar a través de los Servicios de Salud de Durango, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos", conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.-** Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo.-** Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevarez Herrera.-** Rúbrica.

## ANEXO 1

## PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

## TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$7,266,618.42		\$7,266,618.42
TOTAL	\$7,266,618.42		\$7,266,618.42

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7'266,618.42 (siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, la Secretaría de Finanzas y de Administración y la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevarez Herrera**.- Rúbrica.

## ANEXO 2

## CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"					\$7,266,618.42								\$7,266,618.42
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"													
ACUMULADO					\$7,266,618.42								\$7,266,618.42

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7'266,618.42 (siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, la Secretaría de Finanzas y de Administración y la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevarez Herrera**.- Rúbrica.

**ANEXO 3**  
**ACCIONES A REALIZAR**

<b>GASTOS DE OPERACION PARA 8 CARAVANAS</b>	<b>TOTAL</b>
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$4,148,818.42
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$2,557,800.00
"APOYO A AUXILIARES DE SALUD"	\$ 560,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,266,618.42</b>

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$7,266.61
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$7,266.61

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7'266,618.42 (siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, la Secretaría de Finanzas y de Administración y la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevarez Herrera**.- Rúbrica.

**INSTRUCTIVO**

**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Director de Planeación
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Cargo del Director de Administración
- 20 Nombre del Secretario de Salud
- 21 Cargo del Secretario de Salud
- 22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7'266,618.42 (siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Durango.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD  
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD  
EJERCICIO 2008  
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"**

**ANEXO 4**

Entidad Federativa

1

Monto  
por concepto de  
gasto

2

3

4

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad  
Móvil

5

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
							15	
<b>TOTAL ACUMULADO</b>							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

**Elaboró**

16  
17

**Autorizó**

18  
19

**Vo. Bo.**

20  
21  
MES: 22

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7'266,618.42 (siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Durango.

## ANEXO 5

**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES  
ESTADO DE DURANGO**

ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD  
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
  - Niños de 0 a 9 años
  - Adolescentes de 10 a 19 años
  - Mujeres de 20 a 59 años
  - Hombres de 20 a 59 años
  - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
  - Promoción de la salud
  - Nutrición
  - Prevención y control de enfermedades
  - Detección de enfermedades
  - Salud reproductiva

**CAUSES DEL SEGURO POPULAR**

Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
Diagnóstico y tratamiento de rubéola
Diagnóstico y tratamiento de sarampión
Diagnóstico y tratamiento de varicela
Diagnóstico y tratamiento de amigdalitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de faringitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
Diagnóstico y tratamiento de gastroenteritis infecciosa
Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
Diagnóstico y tratamiento de sífilis
Diagnóstico y tratamiento de cistitis
Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral

Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
Diagnóstico y tratamiento de celulitis
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
Diagnóstico y tratamiento de gota
Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo (adultos)
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus II
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de hipertensión arterial
Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica
Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
Diagnóstico y tratamiento de depresión
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

**ODONTOLOGIA (6)**

Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
Sellado de fosetas y fisuras dentales
Obturación de caries con amalgama o resina
Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

**SALUD REPRODUCTIVA (6)**

Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos
Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
Atención del climaterio y menopausia
Detección de Cáncer cérvico uterino, DOC

**EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO (5)**

Examen y prueba del embarazo
Atención del embarazo normal (atención prenatal)
Atención del puerperio normal
Atención del recién nacido normal
Estimulación temprana del recién nacido normal y prematuro

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7'266,618.42 (siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, la Secretaría de Finanzas y de Administración y la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevarez Herrera**.- Rúbrica.

**ANEXO 6****ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE DURANGO**

**No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 3 Unidades Tipo I, 4 Unidades Tipo II y 1 Unidades Tipo III**

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
TIPO II (EL MEZQUITAL)	MEZQUITAL	Joyas de Atotonilco	325	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.
		El Ranchito	185		
		San Miguel de Temohaya	219		
		La Leonera	62		
		El Limón	144		
		El Saucito	102		
		Cuesta Blanca	125		
		El Salitre	163		
		Chachacuaxtle	227		
		Alamitos	85		
		TOTAL:	1637		
TIPO II (TEPEHUANES)	TEPEHUANES	Tarahumar	513	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.
		Ciénega de Caballos	365		
		El Dorador	183		
		El Tule	578		
	GUANACEVI	Las Pomas	333		
		La Quebrada	274		
		El Cedro	169		
		TOTAL:	2415		

TIPO II (SAN MIGUEL DE CRUCES)	SAN DIMAS	La Cebadilla	246	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.
		Las Flores	53		
		El Sobaco	20		
		Agua Blanca	351		
		Piedras de Alumbre	104		
		Los Altares	32		
		La Canal	92		
		El Alamito	45		
		El Saltito	17		
		Los Pavos	33		
		Puentecillas	522		
		<b>TOTAL:</b>	<b>1515</b>		
		TIPO II (TAMAZULA CENTRO)	TAMAZULA		
AGUA CALIENTE	154				
EL AGUAJE	382				
COLOMA	274				
CHAPOTAN	306				
GACHUPIN	270				
EL GUAYABO	259				
HUXOLIXTA	179				
JALA	193				
PALMILLAS	118				
PIE DE CUESTA DE PALMILLAS	51				
LAS HIGUERAS	132				
EL RINCON DEL GUAYABO	110				
<b>TOTAL:</b>	<b>2579</b>				
TIPO I (EL DURAZNO)	TAMAZULA	EL LLANO	189	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.
		OSOS BRAVOS	262		
		ALAMEDA. LA	289		
		SAN DARIO	358		
		TEJABANES LOS	179		
		DOLORES	261		
		CEBADILLA, LA	344		
		CONTRAHERVA	515		
		FRAYLES	309		
		TECUAN EL	347		
		CUEVAS LAS (CUEVAS DE ARRIBA)	228		
		<b>TOTAL:</b>	<b>3281</b>		

TIPO I (LAS VEGAS)	SAN DIMAS	Puerto de Flechas	216	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.
		San Pedro (12 de Mayo)	104		
		San Antonio de la Cruz	179		
		Cuevecillas	370		
		Rancho el Chino	173		
		San José de Miravalles	115		
		El Maguey	108		
		Cañita, La	61		
		<b>TOTAL:</b>	<b>1326</b>		
TIPO I (SN. FCO. VILLACORONA)	SAN DIMAS	Puerto de la Travesía	66	UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.
		Piedra Rajada	259		
		Desmontada	249		
		Malanoche	94		
		Palmarito	115		
		Duraznito	323		
		Huizar	259		
		Mesa de los Negros	216		
		Rincón de Tierra Blanca	105		
		Revolcaderos	417		
		<b>TOTAL:</b>	<b>2103</b>		
TIPO III	MEZQUITAL	SAN FCO. DEL MEZQUITAL	1664	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 Hrs.
		EL SALTO	20497		
		CANATLAN	10311		
		FRANCISCO I. MADERO	4619		
		SAN JUAN DEL RIO	2343		
		SUCHIL	4507		
		<b>TOTAL:</b>	<b>43941</b>		
		<b>TOTALES:</b>	<b>58797</b>		

**\*TIPO DE UNIDAD**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7'266,618.42 (siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, la Secretaría de Finanzas y de Administración y la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevarez Herrera**.- Rúbrica.

## ANEXO 7

## INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION ESTADO DE DURANGO

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Total de población atendida por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

**Nota:** Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						

**Nota:** Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

**Nota:** Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

**(1)** Meta anual programada

**(2)** % de cumplimiento respecto al 100% anual

**(3)** % acumulado respecto al 100% anual

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7'266,618.42 (siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, la Secretaría de Finanzas y de Administración y la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevarez Herrera**.- Rúbrica.



## UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01008	* MEDICO GENERAL "A"	1	\$ 18,545.75	\$ 2,060.64	\$ 20,606.39	3	\$ 61,819.17
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$ 15,430.75	\$ 1,714.53	\$ 17,145.28	10.5	\$ 180,025.42
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 11,355.11	\$ 1,261.68	\$ 12,616.79	8	\$ 100,934.31
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 9,548.32	\$ 1,060.92	\$ 10,609.24	7	\$ 74,264.71
							\$ 417,043.61
TOTAL							\$4,148,818.42

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7'266,618.42 (siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, la Secretaría de Finanzas y de Administración y la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevarez Herrera**.- Rúbrica.

## ANEXO 10

## PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE DURANGO

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMER VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	OCTUBRE
TERCER VISITA	DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,266,618.42 (siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7'266,618.42 (siete millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, la Secretaría de Finanzas y de Administración y la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevarez Herrera**.- Rúbrica.

**CONVENIO Especifico en materia de transferencia, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales que permitan a la entidad la operación de unidades móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud.**

---

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS ALVAREZ REYES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL DR. LUIS RODRIGO BARRERA RIOS, SECRETARIO DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración; y el Secretario de Salud del Estado; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano de alta, y, muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

**DECLARACIONES**

**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme a los criterios establecidos en las reglas de operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de diciembre del dos mil siete.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

**II. De “LA ENTIDAD”:**

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 11, 18, y 22, fracción XXV, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 27 Fracciones I, II, III, y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de diciembre de dos mil siete. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, realizar los gastos que se deriven de la operación de las 10 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guerrero, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$8'435,200.29 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 29/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8'435,200.29 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 29/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

#### PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 10 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guerrero, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 10 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guerrero, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de Secretaría de Salud del Estado de Guerrero.

**META:** Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 10 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyente, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Realizar a través de la Secretaría de Salud del Estado y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos", conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la "DGPLADES", por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría General del Estado, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.-** Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General del Estado, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico lo firman por cuádruplicado: Por la Entidad, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría, la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Luis Rodrigo Barrera Ríos.-** Rúbrica.

## ANEXO 1

## PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

## TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$8,435,200.29		\$8,435,200.29
TOTAL	\$8,435,200.29		\$8,435,200.29

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,435,200.29 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 29/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud, la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Luis Rodrigo Barrera Ríos**.- Rúbrica.

## ANEXO 2

## CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"					\$8,435,200.29								\$8,435,200.29
ACUMULADO					\$8,435,200.29								\$8,435,200.29

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,435,200.29 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 29/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud, la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Luis Rodrigo Barrera Ríos**.- Rúbrica.

## ANEXO 3

## ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 10 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$4,560,000.29
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$3,175,200.00
"APOYO A AUXILIARES DE SALUD"	\$700,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,435,200.29</b>

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento).	\$8,435.20
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$8,435.20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,435,200.29 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 29/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Luis Rodrigo Barrera Ríos**.- Rúbrica.

### INSTRUCTIVO

#### Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Director de Planeación
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Cargo del Director de Administración
- 20 Nombre del Secretario de Salud
- 21 Cargo del Secretario de Salud
- 22 Mes en que se reporta

**NOTA:** 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,435,200.29 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 29/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD  
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD  
EJERCICIO 2008  
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"  
ANEXO 4**

Entidad Federativa

1

Monto  
por concepto de  
gasto

2

Concepto de Gasto de Aplicación

3

Nombre del Concepto de Gasto

4

5

Unidad  
Móvil

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
							15	
<b>TOTAL ACUMULADO</b>							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

**Elaboró**

**Autorizó**

**Vo. Bo.**

\_\_\_\_\_  
16  
17

\_\_\_\_\_  
18  
19

\_\_\_\_\_  
20  
21 **MES:** 22

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,435,200.29 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 29/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**ANEXO 5****CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES  
ESTADO DE GUERRERO****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD  
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
  - Niños de 0 a 9 años
  - Adolescentes de 10 a 19 años
  - Mujeres de 20 a 59 años
  - Hombres de 20 a 59 años
  - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
  - Promoción de la salud
  - Nutrición
  - Prevención y control de enfermedades
  - Detección de enfermedades
  - Salud reproductiva

**CAUSES DEL SEGURO POPULAR**

Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
Diagnóstico y tratamiento de rubéola
Diagnóstico y tratamiento de sarampión
Diagnóstico y tratamiento de varicela
Diagnóstico y tratamiento de amigdalitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de faringitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
Diagnóstico y tratamiento de gastroenteritis infecciosa
Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
Diagnóstico y tratamiento de sífilis
Diagnóstico y tratamiento de cistitis
Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral

Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
Diagnóstico y tratamiento de celulitis
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
Diagnóstico y tratamiento de gota
Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo (adultos)
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus II
Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de hipertensión arterial
Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica
Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
Diagnóstico y tratamiento de depresión
Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

**ODONTOLOGIA (6)**

Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
Sellado de fosetas y fisuras dentales
Obturación de caries con amalgama o resina
Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

**SALUD REPRODUCTIVA (6)**

Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos
Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
Atención del climaterio y menopausia
Detección de Cáncer cérvico uterino, DOC

**EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO (5)**

Examen y prueba del embarazo
Atención del embarazo normal (atención prenatal)
Atención del puerperio normal
Atención del recién nacido normal
Estimulación temprana del recién nacido normal y prematuro

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,435,200.29 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 29/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Luis Rodrigo Barrera Ríos**.- Rúbrica.

**ANEXO 6****ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO**

**No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 4 Unidades Tipo I, 5 Unidades Tipo II y 1 Unidad Tipo III**

UNIDAD MOVIL*	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
I	Alcozauca	San Miguel el Grande (SEDE)	685	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Llano del Aguila	26		
		Loma Bonita	63		
		El Ticui	60		
		Llano de la Lima	56		
		Llano de Laguna	70		
		San Miguelito	46		
		Buena Vista	252		
	<b>TOTAL:</b>	<b>1,258</b>			
I	Atlamajalcingo del Monte	Cuatipan (SEDE)	350	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Santa Cruz	660		
		Benito Juárez	300		
		Piedra Blanca	200		
		Plan de Guadalupe	260		
	<b>TOTAL:</b>	<b>1,770</b>			
I	Copanatoyac	Ocotepc (SEDE)	468	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Tlacotepec	310		
		Ocotillo	200		
		Costilla del Cerro	195		
		Loma Bonita	156		
		Guacamaya	170		
		Quiahuitelpec	310		
		Totohuehuetlan	240		
		El Platanar	150		
	<b>TOTAL:</b>	<b>2,198</b>			
II	Zapotitlán Tablas	San Miguel Cuixapa (SEDE)	840	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Ocopexco	469		
		Ixtlahuazaca	250		
		Cerro Verde	200		
		Llano Pericón	125		
		Río San Marcos	150		
		Tres Lagunas	170		
		Alteopa	256		
	<b>TOTAL:</b>	<b>2,460</b>			

II	Atlixnac	Mesonés (SEDE)	258	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Xoxocotla	126		
		Hueytepec	64		
		Ixmattla	96		
		Huitzacotla	404		
		Texocotitlan	131		
		El Duraznal	388		
		Chalma	334		
		Vista Hermosa	105		
<b>TOTAL:</b>		<b>1,916</b>			
I	Xalpatláhuac	Tlacotla (SEDE)	105	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Quiahuitlatzala	394		
		Villa de Guadalupe	374		
		Las Mesas	25		
		Tlayahualco	182		
<b>TOTAL:</b>		<b>1,080</b>			
II	Acatepec	Plan Ojo de Agua (SEDE)	261	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		El Capulín	597		
		Loma de la Silla	281		
		San José	50		
		Agua Fria	122		
		Barranca Mina	399		
		Tierra Colorada	341		
		Barranca Dulce	320		
<b>TOTAL:</b>		<b>2,371</b>			
II	Xochistlahuaca	Plan de los Muertos (SEDE)	416	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Crucero Camino	130		
		Piedra Pesada	230		
		La Ciénega	456		
		Cumbre San José	450		
		Arroyo Guacamaya	450		
		Arroyo Pájaro	400		
<b>TOTAL:</b>		<b>2,532</b>			
II	Copalillo	Tenantitlan (SEDE)	163	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Acingo	217		
		Tinajas	75		
		Hueyatzale	56		
		Las Minas	74		
		Hueyaalt	314		
		Tlayahualco	477		
		Cascalote	476		
<b>TOTAL:</b>		<b>1,852</b>			
III	Metlatónoc	Mini Numa (SEDE)	203	Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente	8:00 a 16:00 Hrs.
		Los Llanos	202		
		Yuvinani	539		
		Metlatónoc	2,746		
<b>TOTAL:</b>		<b>3,690</b>			

## \*TIPO DE UNIDAD

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,435,200.29 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 29/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Luis Rodrigo Barrera Ríos**.- Rúbrica.

**ANEXO 7**  
**INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION**  
**ESTADO DE GUERRERO**

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Total de población atendida por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						

**Nota:** Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de personas atendidas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						

**Nota:** Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

**Nota:** Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,435,200.29 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 29/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud, la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Luis Rodrigo Barrera Ríos.-** Rúbrica.



## UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01008	* MEDICO GENERAL "A"	1	\$18,545.75	\$2,060.64	\$20,606.39	1	\$20,606.39
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	1	\$15,430.75	\$1,714.53	\$17,145.28	9	\$154,307.50
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$11,355.11	\$1,261.68	\$12,616.79	9	\$113,551.10
CF40001	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$9,548.32	\$1,060.92	\$10,609.24	9	\$95,483.20
							\$383,948.19

TOTAL

\$4,560,000.29

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,435,200.29 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 29/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Luis Rodrigo Barrera Ríos**.- Rúbrica.

## ANEXO 10

## PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMER VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	OCTUBRE
TERCER VISITA	DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,435,200.29 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 29/100 M.N.), del Programa Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,435,200.29 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos, 29/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Alvarez Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Luis Rodrigo Barrera Ríos**.- Rúbrica.

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACLARACION al Acuerdo General 18/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica la denominación y competencia del Tribunal Colegiado Auxiliar en Materia Civil en Morelia, Michoacán, y crea el Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, en la misma residencia, publicado el 7 de septiembre de 2010.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

ACLARACION AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL 18/2010, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE MODIFICA LA DENOMINACION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL COLEGIADO AUXILIAR EN MATERIA CIVIL EN MORELIA, MICHOACAN, Y CREA EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO AUXILIAR, EN LA MISMA RESIDENCIA, PUBLICADO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En la Primera Sección, página 84, dice:

**TERCERO. INICIO DE FUNCIONES Y DOMICILIO.** El Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Morelia, Michoacán, iniciará funciones el primero de octubre de dos mil diez.

...

Debe decir:

**TERCERO. INICIO DE FUNCIONES Y DOMICILIO.** El Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Morelia, Michoacán, iniciará funciones el dieciséis de octubre de dos mil diez.

...

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, **María Dolores Omaña Ramírez.**- Rúbrica.

**ACLARACION al Acuerdo General 20/2010 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, con jurisdicción en la República Mexicana, publicado el 20 de agosto de 2010.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

ACLARACION AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL 20/2010, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL INICIO DE FUNCIONES DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGION, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON JURISDICCION EN LA REPUBLICA MEXICANA, PUBLICADO EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

En la Primera Sección, página 84, dice:

**PRIMERO.** El Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, tendrá competencia mixta y jurisdicción en toda la República, su domicilio será en el inmueble ubicado en la avenida Canoa número 79, colonia Tizapán Pueblo San Angel, delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal, e iniciará funciones el primero de octubre de dos mil diez,...

Debe decir:

**PRIMERO.** El Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, tendrá competencia mixta y jurisdicción en toda la República, su domicilio será en el inmueble ubicado en la avenida Canoa número 79, colonia Tizapán Pueblo San Angel, delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal, e iniciará funciones el dieciséis de octubre de dos mil diez,...

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, **María Dolores Omaña Ramírez.**- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.7623 M.N. (doce pesos con siete mil seiscientos veintitrés diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9050 y 4.9600 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Novena Sala Civil  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE DEL CARMEN VILLARRUEL SOLIS Y MARGARITA GARDUÑO RIVERA.  
EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1149/2009 DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, SEGUIDO POR INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN VILLARRUEL SOLIS Y OTRA LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS JOSE DEL CARMEN VILLARRUEL SOLIS Y MARGARITA GARDUÑO RIVERA, HACIENDOLE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.  
La C. Secretaría de Acuerdos de la Novena Sala  
**Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl**  
Rúbrica.

**(R.- 312215)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Primera Sala Civil  
EDICTO**

MARTHA CECILIA GARDUÑO DEL POZO DE IBARROLA  
Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por ARTURO MAURO RUIZ SOLIS por su propio derecho en contra de la sentencia dictada por esta Sala el veintiséis de agosto del dos mil nueve, en el toca 1470/2007/03 para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia definitiva de fecha tres de febrero del dos mil nueve, dictada por el Juez Cuarto de lo Civil en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por RUIZ SOLIS ARTURO MAURO en contra de SERGIO DEL CORAZON DE JESUS IBARROLA COLLANTES A efecto de que acuda el tercero perjudicado. MARTHA CECILIA GARDUÑO DEL POZO IBARROLA en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 27 de agosto de 2010.  
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil  
**Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva**  
Rúbrica.

**(R.- 312378)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Quinta Sala Civil**

## EDICTO

En el Cuaderno de Amparo relativo al toca número 1169/06/4, respecto del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por FERNANDEZ ROJAS PROSPERO en contra de BERTHA JIMENEZ DE LA CUESTA Y ALVAREZ, se dictó un acuerdo de fecha DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, quien en síntesis ordena: "Emplácese a la Tercera Perjudicada BERTHA JIMENEZ DE LA CUESTA Y ALVAREZ, en términos de ley, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el Periódico EL SOL DE MEXICO.- Para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos."

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

México, D.F., a 19 de agosto de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

**Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 312453)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Oaxaca  
Juzgado Mixto de Primera Instancia  
Villa Alta, Oax.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE, EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA ALTA, OAXACA, SITO EN PLANTA ALTA, PALACIO MUNICIPAL, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, RESPECTO DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, CON CARACTERISTICAS, UN AUTOMOVIL DE LA MARCA WOLHSWAGEN DERBY EN COLOR BLANCO DE CUATRO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULA I ON TJR-7149, DEL ESTADO DE OAXACA, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS, CON VEINTIDOS CENTAVOS, VALOR PERICIAL ASIGNADO AL MUEBLE EN REMATE, MISMO EDICTO QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 40/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO RAMIREZ CRUZ, APODERADO LEGAL DE COOPERATIVA DEL AHORRO Y CREDITO 21 DE MARZO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL TALEA DE CASTRO, OAXACA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN CONTRA DE ANGEL ACEVEDO CHAVEZ, VILLA ALTA, OAXACA A DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.

La Secretaria Judicial

**Lic. Irma Estela Cifuentes García**

Rúbrica.

(R.- 312583)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado  
Morelia, Mich.**

## EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A INMOBILIARIA COTO DEL ANGEL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE EN AUTO DE VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN MORELIA, MICHOACAN, ADMITIO LA DEMANDA, QUE PROMOVIERA FORTUNATO CAMPILLO LEAL, APODERADO DE MARIA DEL CARMEN PEREZ GIL ARRIOLA, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ EN EL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, QUE HIZO CONSISTIR, LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ EN EL ESTADO, DEL CONTRATO DE PRESTAMO MERCANTIL CON GARANTIA HIPOTECARIA CELEBRADO CON FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO ENTRE LOS TERCEROS PERJUDICADOS BENJAMIN FERNANDEZ GALINDO Y COTO DEL ANGEL, S.A. DE C.V., COMO ACREEDOR Y DEUDOR, RESPECTIVAMENTE, Y A TRAVES DE LA CUAL

QUEDO GRAVADO EL LOTE NUMERO DIECISEIS, MANZANA DOS, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMA LA CALLE COTO DE DESCANSO Y CIRCUITO COTO DEL ANGEL, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "COTO DEL ANGEL", DE ESTA CIUDAD, SE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTIAS QUEDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 872/2009 Y QUE DENTRO DEL MISMO SE SEÑALO COMO TERCERO PERJUDICADA, POR LO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE EL PERSONAL DE ESTE JUZGADO, POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, QUE QUEDA A CARGO DE LA PARTE QUEJOSA, LA QUE DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente

Morelia, Mich., a 21 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado

**Lic. Esperanza Fuentes Reyes**

Rúbrica.

(R.- 312379)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero Menor en Materia Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

JUZGADO PRIMERO MENOR EN MATERIA CIVIL

MORELIA, MICHOACAN.

PRIMERA ALMONEDA:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil 2677/2009, que sobre pago de pesos sigue FINANSERCA S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R., en contra de MARIA GUADALUPE SOTO LEON, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- un lote 21, manzana I B-2, que forma parte del fraccionamiento Pop "Eduardo Ruiz", del Municipio de Morelia, Michoacán, registrado bajo el número 50 del tomo 4102 del libro de propiedad de Morelia, Michoacán, a nombre de la demandada María Guadalupe Soto León.

Sirviendo como base del remate la cantidad de \$389,476.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) resultante del promedio de los avalúos emitidos, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

CONVOQUESE POSTORES mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

La Audiencia de Remate tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de septiembre del año 2010 dos mil diez, en la Secretaría de este Juzgado.

El Secretario

**Lic. Edgar Homero Gutiérrez Duarte**

Rúbrica.

(R.- 311552)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**

**Exp. 1167/2009-E**  
**EDICTO**

Olivia Hernández Marin, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 1167/2009-E, contra actos que reclama de la Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia en Naucalpan y otras autoridades, reclamando el incumplimiento al exhorto en el juicio principal 644/2005.

En el juicio de amparo 1167/2009-E, se han señalado las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a LORENA MARTINEZ MENDOZA, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de junio de 2010.  
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

**Lic. Enrique Octavio Montero Medel**

Rúbrica.

**(R.- 311563)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México**  
**EDICTO**

**SEXTA ALMONEDA DE REMATE**  
**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del expediente marcado con el número 69/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NOE VALENTIN MARTINEZ, por conducto de su endosatario en procuración, en contra de ROSALBA GONZALEZ REYES Y FELIPE GONZALEZ NAVA, la Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, vigente hasta el quince de julio de dos mil ocho y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Legislación Mercantil, se señalan las DOCE HORAS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la SEXTA ALMONEDA DE REMATE, sobre el bien inmueble embargado al demandado FELIPE GONZALEZ NAVA, ubicado en CALLE IXTLAHUACA NUMERO VEINTIDOS (22) COLONIA ISIDRO FABELA BARRIENTOS TLANEPANTLA, MEXICO, por lo tanto, se convocan postores mediante edictos, los cuales se publicarán por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado debiendo mediar entre la respectiva publicación y la audiencia de remate un término no menor de cinco días sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$820,781.10 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.).

Dado en el local de éste Juzgado a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos

**Lic. Bertha Becerra López**

Rúbrica.

**(R.- 312985)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

## EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. TERCERO PERJUDICADO: GABRIEL FELIPE VALLEJO.

En los autos del juicio de amparo número 347/2010-IV, promovido por ISAAC ESCABA MESDRAJE, por propio derecho, contra actos del JUEZ DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO FEDERAL; en el que se señala como tercero perjudicado a GABRIEL FELIPE VALLEJO entre otros, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se le hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 19 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Fortres Mangas Martínez**

Rúbrica.

(R.- 311866)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**Sección Amparo**  
**Mesa VII**  
**Juicio de Amparo**  
**Expediente 560/2010-VII**  
**EDICTO**

Sergio Joaquín Meza Carreón,  
Sergio Jesús Meza Meza y  
Sucesión de Esperanza Alvarado Blancas.

En el Juicio de Amparo 560/2010-VII, promovido por Rubén Ramírez Marcillí, Francisco Teodoro Espíndola Solís y María Juana Melgarejo Martínez, contra actos del Juez Trigésimo Sexto Civil del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Sergio Joaquín Meza Carreón, Sergio Jesús Meza Meza y Sucesión de Esperanza Alvarado Blancas, por auto de 9 de agosto de 2010, se ordenó emplazarlos por edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a los terceros perjudicados que tiene el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el 30, fracción II, de la Ley de Amparo, con relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

México, D.F., a 23 de agosto de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Rafael Enrique Domínguez Bolaños**

Rúbrica.

(R.- 311886)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

## EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 533/2010-III, promovido por Andoni Ignacio Belausteguigoitia García; contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del expediente número 663/2007, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ; se ha ordenado emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le hará por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 20 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán**

Rúbrica.

(R.- 311935)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**Morelia, Mich.**

## EDICTO

JUAN ANTONIO ARESTEGUI FLORES.

TERCERO PERJUDICADO.

Dentro del juicio de amparo numero 448/2010, promovido por MARCELA LOPEZ GUILLEN , contra actos del Juez Civil del Distrito Judicial de Puruandiro, Michoacán, los que se hacen consistir en: "todo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil numero 407/2008, promovido por Juan Antonio Arestegui Flores en contra de la suscrita Marcela López Guillen... el pretender privar de los bienes de mi propiedad, sin haberme emplazado a juicio de manera legal dentro del juicio ejecutivo mercantil numero 407/2008..." Dentro del presente juicio de garantías, se ha considerado a Usted como tercero perjudicado; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para la celebración de la AUDIENCIA CONSTITUCIONAL y previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibido de que no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Morelia, Mich., a 16 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Pedro Chávez Partida**

Rúbrica.

(R.- 312032)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

TERCERA PERJUDICADA:

- OERLIKON ITALIANA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 322/2010-I, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, se señaló como terceros perjudicados, entre otros, a Oerlikon Italiana de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como acto reclamado los autos de veintiséis de marzo de dos mil diez y trece de abril del mismo año, dictados en el juicio ordinario mercantil 614/2005, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Federal. En auto de veintitrés de junio de dos mil diez, se admitió la demanda que dio origen al juicio de amparo referido y mediante proveído de diecinueve de julio de dos mil diez, agotada la investigación del domicilio de la tercera perjudicada Oerlikon Italiana de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, requiriéndola para que se presente ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, se hace de su conocimiento que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 19 de julio de 2010.

El Secretario

**Lic. Juan Diego Hernández Villegas**

Rúbrica.

**(R.- 312375)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Consejo de la Judicatura Federal**

**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato con residencia en la ciudad de Celaya**

**EDICTO**

A. MARTHA GARCIA RENDON.

En cumplimiento al auto de veinticinco de agosto de dos mil diez, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 237/2010, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de Celaya, promovido por IRMA SERVIN RUEDA. contra actos del JUEZ QUINTO CIVIL DE PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, se ordenó su emplazamiento por edictos en su calidad de tercera perjudicada, mismos que deberán ser publicados por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del gobierno del estado de Guanajuato, en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, así como en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que el expediente en que se actúa queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de autos, al igual que las copias de la demanda, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, y que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar después de los treinta días siguientes a la última publicación de los edictos y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por quien legalmente los represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.

Celaya, Gto., a 25 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Luz María Martínez Vega**

Rúbrica.

**(R.- 312609)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Sección Civil**  
**Tampico, Tamps.**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

Juicio Ordinario Mercantil 25/2009, promovido por Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral Hipotecaria Nacional, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de José Guadalupe Medellín de la Fuentes, se anuncia remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como Lote VIV-28, Manzana 2, Colonia Villas de Altamira, con superficie de 48.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 11.0800 metros, con vivienda 29 y 30; al este, en 4.35 metros, con condominio 13; al sur, en 11.08 metros, con vivienda 27 y al oeste, en 4.35 metros, con área común, ubicado en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, cuyo valor asciende a la cantidad de \$147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), resultado del avalúo, siendo la postura legal las dos terceras partes que es \$98,000.00 (noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), audiencia que se verificará en el local que ocupa este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, a las nueve horas del diez de septiembre de dos mil diez, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, por disposición a su numeral 1054, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las nueve horas del diez de septiembre de dos mil diez, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad de los artículos 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil invocada, por disposición de su numeral 1054.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 9 de agosto de 2010.  
 El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el  
 Estado de Tamaulipas

**Vicente Turrubiates Cortina**  
 Rúbrica.

**(R.- 312748)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Mixto Menor**  
**Pátzcuaro, Mich.**

**EDICTO**

Se convoca a postores dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 389/2009, promovido por EVERARDO PROCEL ZUÑIGA, endosatario en procuración de DAVID PAHUA MARTINEZ frente a FRANCISCO PEREZ TALAVERA, a fin que se presenten a la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA que se celebrará a las 13:00 trece horas del 7 siete de octubre del 2010 dos mil diez, en este Juzgado, siendo sujeto a remate el siguiente bien inmueble.

UNICO.- Propiedad urbana, ubicada en la calle Benito Juárez número 52 cincuenta y dos de la Tenencia de Opopeo, municipio de Salvador Escalante, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte: 30.00 treinta metros, colinda con el Ejido Opopeo y Barranca.

Sur: 35.00 treinta y cinco metros, colinda con calle Benito Juárez.

Oriente: 50.00 cincuenta metros, colinda con Baldomero Pureco.

Poniente: 45.00 cuarenta y cinco metros, colinda con Francisco Miranda.

Extensión superficial: 1,543.75 mil quinientos cuarenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados.

Con una área construida de 50.00 cincuenta metros cuadrados.

Valor pericial promedio de \$105,875.00 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate la cantidad que cubra las 2/3 dos terceras parte del avalúo. Para ser publicado dentro del plazo de 9 días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno día y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de este Juzgado.

Pátzcuaro, Mich., a 6 de septiembre de 2010.  
 Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor

**Lic. José Román Ramírez Vargas**  
 Rúbrica.

**(R.- 312981)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

A LA TERCERO PERJUDICADA: DIANA RAMIREZ GONZALEZ.  
SE LE HACE SABER:

EN EL JUICIO DE AMPARO 592/2010, DE ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR MARIA ANGELICA ROMAN LOPEZ EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL A BIENES DE FERNANDO VELASCO HERNANDEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, Y OTRAS AUTORIDADES; SE LE SEÑALO COMO TERCERO PERJUDICADA; Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE ORDENO EMPLAZARLA POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE: EL OCHO, VEINTIUNO Y TREINTA, TODOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS SIGUIENTES: "REFORMA", "EXCELSIOR", "EL FINANCIERO" O "EL UNIVERSAL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, QUE PODRA RECOGER EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y QUE ESTAN SEÑALADAS LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE JUICIO.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 16 de agosto de 2010.  
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

**Paulo César Falcón Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 312969)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

SEMILLAS MARINAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 83/2008

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION CIVIL, TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

El cuatro de marzo de dos mil ocho, se admitió a trámite en la vía ordinaria mercantil la demanda promovida por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria en el fideicomiso denominado "Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), donde se reclamaron las siguientes prestaciones: 1) El cumplimiento forzoso del Convenio de Asociación Empresarial base de la acción; 2) La compra forzosa de mil setecientos cincuenta y cuatro acciones representativas del capital social de la moral Semillas Marinas, Sociedad Anónima de Capital Variable; 3) El pago de la cantidad de \$1'754,000.00 (un millón setecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a la aportación y al valor inicial de las acciones aludidas; 4) El pago de la suma que resulte por concepto de actualización del valor de las acciones señaladas con antelación, a que se refiere el numeral anterior inmediato, a la fecha en que los codemandados efectúen el pago, de conformidad a lo establecido en el inciso b) de la cláusula quinta del convenio base de la acción y; 5) El pago de gastos y costas procesales. Con fecha trece de agosto de esta anualidad, se dictó proveído en el que se ordenó llamar a juicio como tercera interesada a Semillas Marinas, Sociedad Anónima de Capital Variable por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, con una síntesis de las prestaciones reclamadas; se hace saber a la tercera interesada que debe comparecer a este órgano jurisdiccional dentro del plazo de treinta días, los cuales se contarán a partir del día siguiente hábil al de la última publicación de los edictos, para dar contestación al llamamiento instaurado en su contra, ya que de ser omisa se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo, para que señale domicilio en esta

ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se realizarán mediante lista que se fije en el juzgado de acuerdo a lo establecido por el artículo 1069, párrafo segundo del Código de Comercio, anterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION RESPECTIVA POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL LLAMAMIENTO.

México, D.F., a 13 de agosto de 2010.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Karina Morales Chavarría**

Rúbrica.

(R.- 312600)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 478/2010-III, promovido por Visión Care Laser Center, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras, se dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil diez.

(...) toda vez que de autos se advierte que este órgano jurisdiccional agotó los medios para emplazar al tercero perjudicado César Morales Razo, tal como se advierte del exhorto mencionado; en esa virtud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley de la materia, con la relación sucinta de la demanda, se ordena emplazar por medio de edictos a la citado tercero perjudicado; edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios al tercero perjudicado de referencia, que tiene el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos en este juicio; quedando a su disposición en la actuario de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo.

Para lo anterior, una vez que los edictos respectivos sean recogidos, fijese en la puerta de acceso de este juzgado, el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda consistente en que la quejosa Visión Care Laser Center, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Daniel Halpern Bolok e Ingrid Amparo Quiñones Emmert, por propio derecho, promovieron el presente juicio en contra la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, reclamando como actos la sentencia de diecisiete de mayo del año en curso, dictada en el toca 940/2010, y otros actos.

(...)

Notifíquese, y personalmente a la quejosa.

Así lo proveyó y firma Elizabeth Vargas Lira, Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el secretario Guillermo González Castillo, que autoriza y da fe."

Atentamente

México, D.F., a 2 de septiembre de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Guillermo González Castillo**

Rúbrica.

(R.- 312977)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**Aguascalientes, Ags.**

OF.38732.- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

OF.38733.- DIARIO EL HIDROCALIDO

En los autos del juicio mercantil número 04/2006-V promovido por THE CAPITA CORPORATION DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, se dictó resolución cuyos resolutivos son:

**“PRIMERO.-** Con esta fecha veintiséis de octubre de dos mil nueve se declara de plano en estado de quiebra por encontrarse en la hipótesis prevista por la fracción II del artículo 167 de la Ley de Concursos Mercantiles, a la concursada NOVA TEXTIL RIVERA HERMANOS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien tiene su domicilio social en Carretera Panamericana Norte, kilómetro 14, J. Gómez Portugal, en el Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

**SEGUNDO.-** Se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días ratifique al conciliador como síndico o, en caso contrario y a través del procedimiento aleatorio previamente establecido, designe especialista que esté en aptitud de desempeñar las funciones de conciliador y de síndico, la primera de ellas, por lo que hace al reconocimiento de créditos y la segunda, en lo que es propio de la quiebra. El especialista, dentro de los tres días siguientes a su designación deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Concursos Mercantiles y dentro de los cinco días siguientes a su nombramiento, debe comunicar a este Juzgado el nombre de las personas de la que se auxiliará para el desempeño de sus funciones sin perjuicio de que desde su designación inicie inmediatamente su encargo. En tanto se efectúa designación de especialista que desempeñe la función de síndico, la comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios.

**TERCERO.-** Se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante concursada en quiebra sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan.

**CUARTO.-** Se ordena a la comerciante, a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la Masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles.

**QUINTO.-** Se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes de la comerciante, los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil. Lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados.

**SEXTO.-** Se prohíbe a los deudores de la comerciante, pagarles o entregarles bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia.

**SEPTIMO.-** Se ordena al síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario, de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de la comerciante concursada declarada en quiebra, que se encuentren en posesión de ésta y de toda otra persona.

**OCTAVO.-** Se declara que subsiste como fecha de retroacción el catorce de febrero de dos mil ocho.

**NOVENO.-** Se declara subsistente el arraigo de Jorge y Arturo, ambos de apellidos Rivera Lozano, así como de Pablo Lozano López, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del consejo de administración de la comerciante NOVA TEXTIL RIVERA HERMANOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., para el sólo efecto de que no pueda separarse del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado.

**DECIMO.-** Se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por una vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Hidrocálido de esta ciudad de Aguascalientes, para lo cual se ordena desde ahora elaborar los edictos conteniendo dicho extracto y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del síndico.

**DECIMO PRIMERO.-** Se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de esta sentencia en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio del comerciante y en los lugares donde tenga agencia, sucursal o bienes sujetos a inscripción en algún Registro Público. Para tal efecto se ordena desde ahora expedir copias certificadas, así como, girar los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios y una vez elaborados, póngase a disposición del síndico.

**DECIMO SEGUNDO.-** Las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante y las promovidas y los seguidos contra él, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal, se seguirán por el síndico, para lo cual el concursado deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos, al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles.

**DECIMO TERCERO.-** Se ordena al síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, a la enajenación de los bienes y derechos que integran la Masa, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores.

**DECIMO CUARTO.-** Notifíquese personalmente esta sentencia a la comerciante concursada declarada en quiebra, al conciliador, a las autoridades fiscales competentes y a los acreedores sin perjuicio de que, en el evento de imposibilidad para notificar a los acreedores en la forma anteriormente ordenada, se entenderán notificados de la declaración del concurso mercantil, en el día en que se haga la última publicación de las señaladas en el décimo punto resolutive. Notifíquese por medio de oficio al Agente del Ministerio Público así como al representante sindical y en su defecto al Procurador de la Defensa del Trabajo. Notifíquese por medio de oficio o vía fax al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles”.

Lo que se transcribe a usted en vía de notificación, para los efectos legales procedentes.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio de 2010.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**María Ivannova Salazar Velasco**

Rúbrica.

(R.- 312994)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Guanajuato**  
**EDICTO**

Por este se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado “Excélsior”, haciéndole saber a AMALIA DUARTE JIMENEZ, JUAN CRUZ DUARTE VARGAS, JOSE DE JESUS DUARTE VARGAS y SANDRA GUADALUPE DUARTE VARGAS, que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, sito en carretera cuatro carriles Guanajuato-Silao, kilómetro 6.5, a un costado del Organismo de Fiscalización Superior antes Contaduría Mayor de Hacienda, código postal 36251, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como parte tercero perjudicado en el juicio de amparo número III-576/2010, promovido por Raúl Ruiz Terán, Angel Herrera Abundis y Jacinto Jaramillo Alvarez, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado del Ejido “Pozos”, municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Primer Distrito, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, aún las de carácter personal.- Doy Fe.

Guanajuato, Gto., a 26 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. J. Jesús Arroyo Ponce**

Rúbrica.

(R.- 313003)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia Jurídica**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B**  
**Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero**  
**Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D**  
**312-2/33111/2010**  
**Exp. CNBV.312.211.23 (5559)**

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BanCoppel, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Insurgentes Sur No. 553, piso 6, Edif. Fiesta Inn

Col. Escandón

11800, México, D.F.

At'n.: Lic. Julio Carranza Bolívar

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101.-695 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-2/33082/2010 emitido por esta autoridad el 23 de junio de 2010 y publicado en el citado Diario el 6 de agosto del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

"...

**TERCERO.-** El capital social de Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$1,335'000,000.00 (mil trescientos treinta y cinco millones de pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.

Director General de Autorizaciones  
al Sistema Financiero

**Lic. José Antonio Bahena Morales**

Rúbrica.

Directora General de Supervisión de  
Grupos e Intermediarios Financieros D

**C.P. Silvia Lavalle Henaro**

Rúbrica.

**(R.- 312998)**

**HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.**

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R. "CASITA 06"

PRIMERA CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES "CASITA 06"

DE HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

De conformidad con lo establecido en el Título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles "CASITA 06" (los "Certificados Bursátiles"), y en términos de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 218, 219, 220, 221 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de dichos Certificados Bursátiles (los "Tenedores"), a la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 4 de octubre de 2010 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Presentación de la situación actual de Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R. Resoluciones al respecto.
- III. Propuesta para realizar modificaciones a los términos o condiciones del Título Certificados Bursátiles de la Emisión con Clave de Pizarra: CASITA 06. Resoluciones al respecto.
- IV. Resoluciones complementarias a las adoptadas en los puntos II y III, anteriores del orden del día.

Se les recuerda a los tenedores que para concurrir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Paseo de la Reforma 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., en atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia (mónica.jimenez@bnymellon.com, teléfono 50 63 39 78) y/o Doan Alvarez Fernández (doan.alvarez@bnymellon.com, teléfono 50 63 39 59), de 9:00 a 18:00 horas, o las constancias de depósito que expida S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, en el horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la asamblea, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

Los tenedores podrán ser representados en la asamblea por apoderado acreditado mediante mandato debidamente formalizado o carta poder firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.

Representante Común de los Tenedores

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple

Delegada Fiduciaria

**Mónica Jiménez Labora Sarabia**

Rúbrica.

(R.- 312923)

---

**GOLDMAN SACHS MEXICO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)  
AVISO

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Goldman Sachs México Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (en Liquidación), celebrada el 13 de septiembre del año en curso, aprobó una distribución parcial del haber social a los accionistas, por un total de \$40'200,812.04 (cuarenta millones doscientos mil ochocientos doce pesos 04/100) M.N. A cada una de las 30'000,606 acciones en circulación en que se divide el capital social, le corresponde la cantidad de \$1.34 (un peso 34/100) M.N., por ese concepto.

Este aviso se publica en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2010.

Delegado de la Asamblea

**Ignacio Gómez Morin Martínez del Río**

Rúbrica.

(R.- 313023)

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA No. SDN-LP-04/2010

El que suscribe, General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Augusto Moisés García Ochoa, Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de

Bienes Nacionales y las vigésima octava, vigésima novena y trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de los desechos que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de licitación pública como sigue:

No. de lote	Descripción:	Valor para venta	Ubicación
1-14	14 Lotes de desecho ferroso vehicular	\$2.2215/kg	Diversos organismos
15	1 Lote de llantas segmentadas y/o no renovables	\$0.1667/kg	

La venta de las bases se realizará del 20 de septiembre y hasta el 1 de octubre de 2010 en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas y tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA (16%), debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía Internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado "e5cinco", con la clave de la dependencia: 03 SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL; clave de referencia: 036000170; cadena de la dependencia: 00105620000001; desglosando debidamente el importe e IVA; asimismo, podrán consultarse en la página [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)

La adquisición de bases se realizará en la Sección de Control de Inventarios de la Dirección General de Administración, ubicada en avenida Industria Militar y Periférico sin número, colonia Lomas de Sotelo, Distrito Federal, para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria (excepto Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 9:00 horas del día 4 de octubre de 2010, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración de la mencionada Dirección, a la cual podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de Internet para formar parte de las bases.

La inscripción se llevará a cabo en la mencionada sala de juntas el día 5 de octubre de 2010 a las 9:45 horas, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la licitación, a las 11:00 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 12:00 horas el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado "e5cinco", presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro el día 28 de octubre de 2010.

En caso de declararse desierto algún lote se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Lomas de Sotelo, D.F., a 20 de septiembre de 2010.  
El Director General de Administración  
**Gral. Bgda. D.E.M. Augusto Moisés García Ochoa**  
Rúbrica.

(R.- 313001)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Estatal en Zacatecas**  
**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-ZAC-10**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el capítulo quinto artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Zacatecas, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública nacional número LP-001-ZAC-09, el día 6 de octubre de 2010, a las 11:00 horas, para lo cual convoca a participar a las personas físicas y/o morales, para la enajenación de un lote de vehículos terrestres, equipo de cómputo, equipos médicos y bienes de generación continua que a continuación se relacionan:

**PARTIDA No. 1 LOTE DE VEHICULOS TERRESTRES**

<b>No. Económico</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Existencias</b>	<b>Precio mínimo de venta</b>
B-758	Ambulancia de 8 cilindros marca Chevrolet, modelo 1993	Unidad	1	\$5,000.00
E-168	Ambulancia de 6 cilindros marca Dodge, modelo 2000	Unidad	1	\$8,925.00
B-945	Ambulancia de 8 cilindros marca Ford, modelo 1994	Unidad	1	\$6,030.00
B-938	Ambulancia de 8 cilindros marca Ford F-250, modelo 1994	Unidad	1	\$6,030.00
D-451	Ambulancia de 8 cilindros marca Chrysler Ram 2500, modelo 1998	Unidad	1	\$7,011.00
91959	Pick up con cámper de 8 cilindros marca Chrysler Ram 2500, modelo 1999	Unidad	1	\$8,016.00
Total:			6	\$41,012.00

**PARTIDA 02 BIENES DE GENERACION CONTINUA**

<b>No. de partida</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Existencias Cantidad promedio anual</b>	<b>Precio mínimo de venta</b>
02-I/10	Desperdicios de alimento de cocina del HGZ No. 1 Zacatecas	Kg.	6,520	\$0.2039 más IVA
02-I/10	Desperdicios de alimento de comedor HGZ. No. 1 Zacatecas.	Kg	6,100	\$0.1789 más IVA
02-II/10	Desperdicios de alimento de cocina del HGZ. No. 2 Fresnillo, Zac.	Kg	5,223	\$0.2039 más IVA
02-II/10	Desperdicios de alimento de comedor del HGZ. No. 2 Fresnillo, Zac.	Kg	5,277	\$0.1789 más IVA
02-III/10	Desperdicio de alimento de cocina del HR"O" No. 8 Pinos	Kg	950	\$0.2039 más IVA
02-III/10	Desperdicio de alimento de comedor del HR"O" No. 8 Pinos	Kg	1,400	\$0.1789 más IVA
02-IV/10	Desperdicios de alimento de cocina del HR"O" No. 12 C. del Oro, Zac.	Kg	930	\$0.2039 más IVA
02-IV/10	Desperdicios de alimento de comedor del HR"O" No. 12 C. del Oro, Zac.	Kg	892	\$0.1789 más IVA
02-V/10	Desperdicios de alimento de comedor del HR."O" No. 51 Villanueva, Zac.	Kg	2,560	\$0.1789 más IVA
02-VI/10	Desperdicios de alimento de comedor del HR."O" No. 53 Río Grande, Zac.	Kg	2,520	\$0.1789 más IVA
02-VII/10	Desperdicios de alimento de cocina del HR"O". No. 54 Tlaltenango, Zac.	Kg	440	\$0.2039 más IVA
02-VII/10	Desperdicios de alimento de comedor del HR"O". No. 54 Tlaltenango, Zac.	Kg	600	\$0.1789 más IVA

3	Líquido fijador cansado hasta 3.9 Grs./lt	Lto.	140 *340	\$15.7423 más IVA
4	Ropa hospitalaria (trapo limpio)	Kg	10930 *6450	\$4.6986 más IVA
5	Placa radiográfica	Kg	554 *488	\$9.60 más IVA
6.1	Filtro recuperador de plata de revelado placa Rayos X TM8	Pza.	6 *2	\$8,000.00 más IVA
6.2	Filtro recuperador de plata de revelado placa Rayos X TM4	Pza.	6 *2	\$4,000.00 más IVA
7	Cartuchos de impresora (tóner usados)	Pza.	244 *200	10.00 más IVA
8	Desecho ferroso de primera (bienes muebles)	Kg	1,000	\$1.2707 más IVA
9	Desecho ferroso de segunda (bienes muebles)	Kg	10,000	\$0.8816 más IVA
10	Desecho ferroso de tercera (bienes muebles)	Kg	400	\$0.7855 más IVA
11	Cartón de desecho	Kg	15,000	\$0.3326 más IVA
12	Papel común de desecho	Kg	2,200	\$0.2264 más IVA
13	Papel de archivo	Kg	3,000	\$0.3720 más IVA
14	Garrafones de plástico	Pza.	400	\$1.0946 más IVA
15	Llantas completas y/o renovables	Kg	1,700	\$0.7987 más IVA

## BIENES MUEBLES EQUIPO COMPUTO Y EQUIPO MEDICO

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencias Cantidad promedio anual	Precio mínimo de venta
16	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, 10GB. 128MB, modelo Optiplex GX-150, con número de serie GRZWW11, inventario 2001953630	Eqpo.	1	\$207.64
17	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, 10GB. 128MB, modelo Optiplex GX-150, con número de serie GTZW111, inventario 2001953662	Eqpo.	1	\$207.64
18	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, 10GB. 128MB, modelo Optiplex GX-150, con número de serie 7RZW111, inventario 2001953597	Eqpo.	1	\$207.64
19	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, 10GB. 128MB, modelo Optiplex GX-150, con número de serie G12W111, inventario 2001955503	Eqpo.	1	\$207.64

20	Computadora microcomputadora, marca Dell, 10GB. 128MB, modelo Optiplex GX-150, con número de serie 1TNBZ11, inventario 2002901828c	Eqpo.	1	\$207.64
21	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, modelo Optiplex GX-150, memoria Ram 128MB y disco duro 10GB con número de serie 7JMV111, inventario 2001955251x	Eqpo.	1	\$207.64
22	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, 10GB. 128MB, modelo Optiplex GX-150, con número de serie 2LMV111, inventario 2001955285x	Eqpo.	1	\$207.64
23	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, modelo Optiplex GX-150, Ram 128MB y disco duro 10GB con número de serie 2LJG2W111, inventario 2001955498	Eqpo.	1	\$207.64
24	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, 10GB. 128MB, modelo Optiplex GX-150, con número de serie HHY9211, inventario 2002901835c	Eqpo.	1	\$207.64
25	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, modelo Optiplex GX-150, memoria Ram 128MB y disco duro 10GB con número de serie BJMV111, inventario 2001955522	Eqpo.	1	\$207.64
26	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, modelo Optiplex GX-150, Ram 128MB y disco duro 10GB con número de serie 90ZW111, inventario 2001955507	Eqpo.	1	\$207.64
27	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, modelo Optiplex GX-150, memoria Ram 128MB y disco duro 10GB sin número de serie, inventario 2001955523	Eqpo.	1	\$207.64
28	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, modelo Optiplex GX-150, memoria Ram 128MB y disco duro 10GB con número de serie atzw111, inventario 2001953579	Eqpo.	1	\$207.64
29	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, modelo Optiplex GX-150, memoria Ram 128MB y disco duro 10GB sin número de serie, inventario 201955506	Eqpo.	1	\$207.64
30	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, modelo Optiplex GX-150, memoria Ram 128MB y disco duro 10GB sin número de serie 102W111, inventario 2001955499	Eqpo.	1	\$207.64
31	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, modelo Optiplex GX-150, memoria Ram 128MB y disco duro 10GB sin número de serie, inventario 2001955504	Eqpo.	1	\$207.64
32	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, modelo Optiplex GX-150, memoria Ram 128MB y disco duro 10GB con número de serie 8Z1W111, inventario 2001955495	Eqpo.	1	\$207.64
33	Computadora microcomputadora, marca Dell, PIII, modelo Optiplex GX-150, memoria Ram 128MB y disco duro 10GB con número de serie DQZW111, inventario 2001955510	Eqpo.	1	\$207.64
34	Microcomputadora, marca Dell, modelo Optiplex GX-150, número de serie BSZW111, inventario 2001953612	Eqpo.	1	\$207.64
35	Microcomputadora, marca Dell, modelo Optiplex GX150, número de serie 3TLV111 Cap. 128MB en Ram y 10 MB disco duro, inventario 2001955496	Eqpo.	1	\$207.64
36	Microcomputadora, marca Dell, modelo Optiplex GX-150, con número de serie F363211, inventario 2001955513	Eqpo.	1	\$207.64

37	Microcomputadora, marca Dell, modelo Optiplex GX-150, con número de serie IMVZ111, inventario 2001953578	Eqpo.	1	\$207.64
38	Microcomputadora, marca Dell, modelo Optiplex GX-150, con serie HKLB211, inventario 2002901832c	Eqpo.	1	\$207.64
39	Procesador para computación, marca IBM, modelo Nefffinity 5500 400m, inventario 1999407617	Eqpo.	1	\$600.00
40	Procesador para computación, marca Hewlett Packard 64MB cpu, serie 3715A35060, inventario 1997410892	Eqpo.	1	\$800.00
41	Unidad de cintas, marca Hewlett Packard, modelo 7980S, con serie 3120A02488, inventario 1997410950	Eqpo.	1	\$200.00
42	Sistema de corriente ininterrumpida, sin marca, modelo Onguard, con número de serie 8806038024, inventario 2000952994	Eqpo.	1	\$300.00
43	Máquina de anestesia, marca Plarre, modelo 8092, con número de serie 3427	Pza.	1	\$11,200.00
44	Equipo de Rayos X, marca CMR, modelo GRF 525, No. de serie A101465, No. de inventario 1989075867; capacidad 500 MA, accesorios seriógrafo	Eqpo.	1	\$20,046.25
45	Máquina lavadora de guantes Fehlmex, Mod. RBWS, serie MB5130. inventario 2000901712c	Pza.	1	\$150.00
46	Máquina lavadora de guantes Fehlmex, Mod. RBWS, serie No. MB 5130, inventario 2000920692	Pza.	1	\$200.00
47	Máquina lavadora de guantes Fehlmex, serie mb4681 No. inventario 2000920691	Pza.	1	\$150.00
48	Máquina lavadora de guantes Fehlmex, Mod. RBWS, serie MB3565 No. inventario 1999000935	Pza.	1	\$150.00
49	Máquina lavadora de guantes Fehlmex, Mod. RBWS, serie MB1327 No. de inventario 1993000350c	Pza.	1	\$200.00
50	Máquina lavadora de guantes Amsco, Mod. RWS WLCP-150GU, No. inventario 1981038919c	Pza.	1	\$150.00
51	Máquina secadora de guantes Fehlmex serie MB2627 No. de inventario 1996003031c	Pza.	1	\$150.00
52	Máquina secadora de guantes Fehlmex serie MB3024 No. de inventario 1997003185c	Pza.	1	\$150.00
53	Máquina secadora de guantes Fehlmex, Mod. RBRDS, No. inventario 2000920669	Pza.	1	\$150.00
54	Máquina secadora de guantes Fehlmex serie MB3264 No. de inventario 2000920668	Pza.	1	\$150.00
55	Máquina secadora de guantes modelo RBRDS, No. de inventario 1981035266c	Pza.	1	\$150.00
56	Máquina secadora de guantes Fehlmex, Mod. RBRDS, serie MB3254 No. de inventario 1998008349	Pza.	1	\$150.00
57	Máquina secadora de guantes Fehlmex, Mod. RBRDS, serie MB5092, No. de inventario 2000901704c	Pza.	1	\$150.00
58	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex, Mod. RBRPS, No. de inventario 2000920713	Pza.	1	\$150.00
59	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex, Mod. RBRPS, serie MB3627 No. inventario 1999000936	Pza.	1	\$150.00
60	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex, serie MB1100 sin No. de inventario	Pza.	1	\$150.00
61	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex, Mod. RPS P-150, serie 89022017 No. inventario 1988003404c	Pza.	1	\$150.00
62	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex, Mod. RBRPS, serie MB5104, No. inventario 2000901724c	Pza.	1	\$150.00

La entrega de bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito calle Restauradores número 3, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir del día 21 de septiembre de 2010, dichas bases serán gratuitas.

El acto de aclaración a las bases se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Afiliación Cobranza, el día 4 de octubre de 2010 a las 10:00 horas.

El registro de participantes se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2010 de 8:30 a 11:00 horas, en el aula de la Coordinación de Orientación y Atención al Derechohabiente.

- La entrega de propuestas y el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2010, a las 11:00 horas en aula de la Coordinación de Orientación y Atención al Derechohabiente.

- El acto de fallo se realizará el día 6 de octubre de 2010, a las 13:00 horas.

- La moneda en que deberán presentarse las ofertas será: peso mexicano.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo de avalúo de los bienes, mediante efectivo, cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Una vez emitido el fallo, si la licitación pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a la subasta en el mismo evento del acto de fallo. Sólo podrán participar quienes hubieran adquirido las bases de la licitación, cumplido con requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir.

- Los interesados podrán verificar los bienes de su preferencia, con la Ing. Dora Luz García Perales, Encargada de la Sección de Enajenaciones y Derechos Municipales en calle Restauradores número 3, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., del 21 de septiembre al 4 de octubre de 2010 de 10:00 a 14:00 horas.

- El pago y retiro de los bienes adjudicados se deberá realizar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a excepción de los números 02 I-VII/10. (Desperdicios de alimento de cocina y comedor), los cuales se deberá cortar los días 25 de cada mes, para la elaboración de la orden de ingreso y pago correspondiente, deberá realizarse el penúltimo día de cada mes, en caso de incumplimiento el adquiriente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregada.

- La difusión de esta convocatoria inicia el día 21 de septiembre de 2010 y termina el día 4 de octubre de 2010.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Guadalupe, Zac., a 21 de septiembre de 2010.

Encargado Deleg. del Departamento de Conservación y Servicios Generales

**L.C. Adolfo Gallardo Ordóñez**

Rúbrica.

(R.- 313010)

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-05-30.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141060, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/618, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-05-30.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA ALICIA CONTRERAS SAAVEDRA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON SERGIO CONTRERAS CASTILLO  
AL SUR: CON BERTARIO CONTRERAS CASTILLO  
AL ESTE: CON FAUSTINO SAAVEDRA RIVAS  
AL OESTE: CON ARTEMIO CASTILLO MARTINEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-41.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60945, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/800, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-07-41.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR LA CIUDADANA AURELIA FLORES CARRILLO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON RUFINO FLORES ROMERO  
AL SUR: CON GABRIEL ARAGON MENDEZ  
AL ESTE: CON INOCENCIO ARAGON CONTRERAS  
AL OESTE: CON CUAHUTEMOC

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN, MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-10-00.00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141333, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2010/629, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-10-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL CIUDADANO AURELIO MORALES CONTRERAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE  
AL SUR: CON CRESENCIO MENDEZ CAPORAL  
AL ESTE: CON SERGIO ARAUJO MENDOZA  
AL OESTE: CON MARGARITO MORALES GONZALEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COLONIA CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN AXOCHIAPAN MORELOS, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

## INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACUERDO por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial los días 15 y 17 de septiembre de 2010.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

SERGIO GASTON MENDEZ Y ROMERO, Director Divisional de Administración del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en ausencia del Director General, conforme a los artículos 3o. fracción V, inciso h), 6o primer párrafo del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, así como 5o. fracción V, inciso h) y 42 de su Estatuto Orgánico; con fundamento en los artículos 59 fracciones I, IV y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 6o. fracción XXII, 7 bis 1, 7 bis 2 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 4o. de su Reglamento; Tercero Transitorio del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, y el numeral 76 fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia,

### CONSIDERANDO

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, presta servicios en materia de propiedad industrial y de infracciones en materia de comercio, conforme a las facultades que le confieren la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, en días hábiles y conforme a los ordenamientos legales aplicables;

Que con fecha 10 de septiembre de 2010 fue publicado el Decreto por el que se adiciona el Artículo Tercero Transitorio al Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado el 6 de octubre de 1993, en el que se señala que: "En el año 2010 las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observarán como días de descanso obligatorio para sus trabajadores, además de los previstos en el Artículo Segundo de este Decreto, los días 15 y 17 de septiembre.", atendiendo a la trascendencia histórica de la conmemoración del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional, y que si bien el Calendario Oficial sólo es aplicable a la Administración Pública Federal, dicha modificación constituye una acción adicional a las que, en su caso, sean emprendidas por los sectores social y privado, así como el resto del ámbito público, y

Que para la adecuada prestación de los servicios de propiedad industrial es necesario que haya certeza en los días en que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá labores, y a fin de dar seguridad jurídica a los usuarios del sistema, se expide el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL LOS DIAS 15 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**Artículo 1.-** Se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial los días miércoles 15 y viernes 17 de septiembre de 2010, para reanudarse el lunes 20 de septiembre del mismo año.

**Artículo 2o.-** Los días señalados en el artículo anterior, se entenderán como inhábiles para los efectos de lo dispuesto por la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a diez de septiembre de dos mil diez.- El Director Divisional de Administración, **Sergio Gastón Méndez y Romero.-** Rúbrica.

(R.- 313014)

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los municipios de José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo.**

---

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR JOEL ESPINOZA MORENO, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y POR LA OTRA LOS MUNICIPIOS DE JOSE MARIA MORELOS, LAZARO CARDENAS Y OTHON POMPEYO BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LOS CC. OTTO VENTURA OSORIO, CLEMENTINO ANGULO CUPUL Y ANDRES FLORENTINO RUIZ MORCILLO, EN SUS RESPECTIVOS CARGOS DE PRESIDENTES MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LAS EJECUTORAS", MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general, estableciendo en su artículo cuarto que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concentración con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del citado Plan.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3 Igualdad de Oportunidades, objetivo 15, estrategia 15.1 señala que se constituirá la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.

IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, establece en su artículo 29 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

VII. Con fecha 31 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación de los siguientes Programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, Ejercicio Fiscal 2010", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo".

**IX.** Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de "EL PROGRAMA".

**X.** Que "EL PROGRAMA", considera los siguientes apoyos:

- a)** Proyecto de Organización Productiva
- b)** Acompañamiento
- c)** Promotoras indígenas
- d)** Capacitación
- e)** Operación, seguimiento y evaluación

## **DECLARACIONES**

### **I. De "LA COMISION":**

**I.1.** Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1o. de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

**I.2.** Que de conformidad con el artículo 2o. de su Ley tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene entre sus funciones establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

**I.3.** Que Joel Espinoza Moreno, Delegado Estatal en Quintana Roo cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de su Estatuto Orgánico y el Poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 86,569 de fecha 16 de febrero de 2010.

**I.4.** Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en avenida Francisco I. Madero número 202, colonia Centro, código postal 77000, en la ciudad de Chetumal Quintana Roo.

### **II. De "LAS EJECUTORAS"**

**II.1.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, los Municipios de José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Othón Pompeyo Blanco, son una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónoma en su régimen interior y con libre administración de su hacienda

**II.2.** Que entre sus funciones se encuentran las de procurar y promover la participación de todos los ciudadanos en los procesos que regulan la vida de la comunidad por medio de las formas que establezcan las Leyes respectivas; así como fomentar entre los habitantes de Quintana Roo la conciencia de solidaridad y pertenencia al Estado y a la Nación, la cultura democrática y el sentido de responsabilidad hacia la humanidad en su conjunto.

**II.3.** Que los CC. Otto Ventura Osorio, Clementino Angulo Cupul y Andrés Florentino Ruiz Morcillo, en sus respectivos cargos de Presidentes Municipales, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 9, 10, 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 2o., 3o. y 90 Fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

**II.4.** Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el mismo del recinto oficial de sus respectivos Ayuntamientos.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; 9, 10, 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo; 2, 3 y 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentarán "LAS EJECUTORAS", mismo que se considerará parte integrante del presente Instrumento.

**SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$2,938,760.00 (son dos millones novecientos treinta y ocho mil setecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos de conformidad con el objeto del presente instrumento, con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el Ejercicio Fiscal 2010 y a la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LAS EJECUTORAS" de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

**TERCERA. PLAN DE TRABAJO.-** "LAS EJECUTORAS" deberán establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente Instrumento.

**CUARTA. OBLIGACIONES. DE LA COMISION.-** "LA COMISION".- Se compromete a:

a) Dar a conocer a "LAS EJECUTORAS" las "REGLAS DE OPERACION" para el ejercicio fiscal 2010 de "EL PROGRAMA".

b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presenten "LAS EJECUTORAS".

c) Revisar y en su caso validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por "LAS EJECUTORAS", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la Cláusula Segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

f) Apoyar a "LAS EJECUTORAS" con un Sistema Integral de Mujeres para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

**QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.-** "LAS EJECUTORAS".- Se comprometen

a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de "EL PROGRAMA", asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente Instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

- c)** Aplicar la normatividad y las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".
- d)** Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque "LA COMISION" por conducto de la Delegación de "LA COMISION" en el Estado de Quintana Roo y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.
- e)** Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las "REGLAS DE OPERACION", así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente técnico a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".
- f)** Capturar en el Sistema Integral de Mujeres, los datos requeridos para la autorización de los proyectos de organización productiva, el acompañamiento, así como las fases que integren su seguimiento; la captura de este seguimiento será condición para autorizar apoyos de continuidad.
- g)** Instrumentar el acta de entrega-recepción e incorporarla al expediente.
- h)** Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.
- i)** Avisar a "LA COMISION", de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que "LA COMISION" pueda prever las acciones que correspondan.
- j)** Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, y en su caso para el gasto administrativo y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación y seguimiento de "EL PROGRAMA", de conformidad con la Carta de Becarias, que se agrega al presente Instrumento como Anexo 1.
- k)** Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).
- l)** Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.
- m)** Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.
- n)** Garantizar la correcta aplicación de los recursos del Programa y resguardar la documentación comprobatoria de los mismos,
- o)** En su caso, informar por escrito a la Dirección de "EL PROGRAMA", el monto de los recursos no ejercidos durante el trimestre y el motivo,
- p)** Abstenerse de realizar acciones de proselitismo político, sindical o religioso
- q)** Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de "LA COMISION" en el Estado de Quintana Roo, en un máximo de 5 días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.
- r)** Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

**SEXTA. RESPONSABLES DE "LAS PARTES".-** "LAS PARTES" para el cumplimiento del presente convenio, designan como responsables a:

"LA COMISION" designa a la C. Ana Romero Lara, Responsable Estatal del Programa en la Delegación Quintana Roo.

"LAS EJECUTORAS" designan a la C. Margarita Velo Meléndez Coordinadora del Programa en el Municipio de José María Morelos, Carlos Vicente Hau Hau Director de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesca y Forestal en el Municipio de Lázaro Cárdenas y Lerma Trinidad Blanco Chi, Directora General de Desarrollo Rural en el Municipio de Othón Pompeyo Blanco.

**SEPTIMA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.-** “LAS EJECUTORAS” deberán entregar a “LA COMISION” el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por “LA COMISION”.
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por “LAS EJECUTORAS” destinados a cada proyecto.
- c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, capacitación y asistencia técnica, realización de talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo, renta de locales y equipo electrónico para capacitación, pago de traslado y alimentación de las mujeres indígenas, relacionado a los eventos citados, previa autorización de la Dirección Responsable de “LA COMISION” de “EL PROGRAMA” mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.
- d) Solicitar a “LA COMISION” la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

**OCTAVA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.-** “LAS EJECUTORAS” deberán documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por “LA COMISION”.

Asimismo, “LAS EJECUTORAS” deberán recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”, cuya copia entregará a “LA COMISION”, previo cotejo con originales.

**NOVENA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.-** Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por “EL PROGRAMA”, “LAS EJECUTORAS” deberán orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

**DECIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.-** “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2010, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LAS EJECUTORAS” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrán de realizar “LAS EJECUTORAS” a través de la Delegación estatal de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

**DECIMA PRIMERA. SUSPENSION DE APOYOS.-** En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos “LA COMISION” a través de la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA” suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

**DECIMA SEGUNDA. BUENA FE.-** “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

**DECIMA TERCERA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.-** La papelería y documentación oficial para los Programas deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los

contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad que se adquiriera para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

**DECIMA CUARTA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.-** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

**DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

**DECIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**DECIMA SEPTIMA. SUPREMACIA DE “LAS REGLAS DE OPERACION”** con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

**DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.-** Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente Instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas, y en su caso a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por “LAS PARTES” y por escrito.

**DECIMA NOVENA. JURISDICCION.-** “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Estado de Quintana Roo, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

**VIGESIMA. CONTRALORIA SOCIAL.-** “LAS EJECUTORAS” se comprometen a apoyar a “LA COMISION” en la promoción de la contraloría social de “EL PROGRAMA”, en acciones que consistirán en capacitar a las beneficiarias, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de los comités de contraloría social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información así como atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas”.

**VIGESIMA PRIMERA. VIGENCIA.-** El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2010.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Cancún, Quintana, Roo, a los siete días del mes de julio de dos mil diez.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Quintana Roo, **Joel Espinosa Moreno**.- Rúbrica.- Por las Ejecutoras: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de José María Morelos, **Otto Ventura Osorio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, **Clementino Angulo Cupul**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Othón Pompeyo Blanco, **Andrés Florentino Ruiz Morcillo**.- Rúbrica.

(R.- 312804)

**CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Quintanarroense de la Mujer.**

---

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR JOEL ESPINOZA MORENO, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y POR LA OTRA EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER, REPRESENTADO POR CECILIA ROSALIA LORIA MARIN, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general, estableciendo en su artículo cuarto que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concentración con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del citado Plan.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3 Igualdad de Oportunidades, objetivo 15, estrategia 15.1 señala que se constituirá la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.

IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, establece en su artículo 29 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

VII. Con fecha 31 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación de los siguientes Programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, Ejercicio Fiscal 2010", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo".

IX. Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de "EL PROGRAMA".

X. Que "EL PROGRAMA", considera los siguientes apoyos:

- a) Proyecto de Organización Productiva
- b) Acompañamiento
- c) Promotoras indígenas
- d) Capacitación
- e) Operación, seguimiento y evaluación

**DECLARACIONES****I. De "LA COMISION"**

**I.1.** Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1o. de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

**I.2.** Que de conformidad con el artículo 2o. de su Ley tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene entre sus funciones establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

**I.3.** Que Joel Espinoza Moreno, Delegado Estatal en Quintana Roo cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de su Estatuto Orgánico y el Poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 86,569 de fecha 16 de febrero de 2010.

**I.4.** Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Avenida Francisco I. Madero número 202, colonia Centro, código postal 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**II. De "LA EJECUTORA"**

**II.1.** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto.

**II.2.** Que tiene por objeto general, promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo.

**II.3.** Que tiene, entre otras atribuciones, generar proyectos productivos, con especial atención a las mujeres de las comunidades indígenas, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos y la revaloración de los derechos específicos al género, y fomentar movimientos sociales que favorezcan una nueva cultura de participación femenil.

**II.4.** Que su titular, M. en C. Cecilia Rosalía Loria Marín acredita su personalidad con el nombramiento correspondiente expedido a su favor por el Lic. Félix Arturo González Canto, Gobernador del Estado de Quintana Roo, y con fundamento en el Artículo 32, Fracciones V y VIII de la mencionada Ley, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio.

**II.5.** Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal de su representado, el ubicado en la avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77000 y cuenta con registro federal de contribuyentes número IQM980515MV7.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; 8 y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo y 29 fracción I y 64 fracción I de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LA EJECUTORA", mismo que se considerará parte integrante del presente Instrumento.

**SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$1,247,477.00 (Son: Un millón doscientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos de conformidad con el objeto del presente instrumento, con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el Ejercicio Fiscal 2010 y a la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

**TERCERA. PLAN DE TRABAJO.-** "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente Instrumento.

**CUARTA. OBLIGACIONES DE LA COMISION.-** "LA COMISION".- Se compromete a:

**a)** Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las "REGLAS DE OPERACION" para el ejercicio fiscal 2010 de "EL PROGRAMA".

**b)** Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".

**c)** Revisar y en su caso validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

**d)** Aportar los recursos federales en los términos señalados en la Cláusula Segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

**e)** Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

**f)** Apoyar a "LA EJECUTORA" con un Sistema Integral de Mujeres para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

**QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.-** "LA EJECUTORA".- Se compromete

**a)** Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de "EL PROGRAMA", asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente Instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

**b)** Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

**c)** Aplicar la normatividad y las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

**d)** Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque "LA COMISION" por conducto de la Delegación de "LA COMISION" en el Estado de Quintana Roo y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.

**e)** Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las "REGLAS DE OPERACION", así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente técnico a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".

**f)** Capturar en el Sistema Integral de Mujeres, los datos requeridos para la autorización de los proyectos de organización productiva, el acompañamiento, así como las fases que integren su seguimiento; la captura de este seguimiento será condición para autorizar apoyos de continuidad.

**g)** Instrumentar el acta de entrega-recepción e incorporarla al expediente.

**h)** Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.

**i)** Avisar a "LA COMISION", de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que "LA COMISION" pueda prever las acciones que correspondan.

**j)** Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, y en su caso para el gasto administrativo y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación y seguimiento de "EL PROGRAMA", de conformidad con la Carta de Becarias, que se agrega al presente Instrumento como Anexo 1.

**k)** Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).

**l)** Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

**m)** Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.

**n)** Garantizar la correcta aplicación de los recursos del Programa y resguardar la documentación comprobatoria de los mismos,

**o)** En su caso, informar por escrito a la Dirección de "EL PROGRAMA", el monto de los recursos no ejercidos durante el trimestre y el motivo.

**p)** Abstenerse de realizar acciones de proselitismo político, sindical o religioso.

**q)** Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlos a la Delegación de "LA COMISION" en el Estado de Quintana Roo, en un máximo de 5 días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.

**r)** Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

**SEXTA. RESPONSABLES DE "LAS PARTES".-** "LAS PARTES" para el cumplimiento del presente convenio, designan como responsables a:

"LA COMISION" designa a la C. Ana Romero Lara, Responsable Estatal del Programa en la Delegación Quintana Roo.

"LA EJECUTORA" designa al C. Augusto César Salgado Sangri, Director de Capacitación y Desarrollo Económico del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

**SEPTIMA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.-** "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

**a)** El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".

**b)** El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA" destinados a cada proyecto.

**c)** Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, capacitación y asistencia técnica, realización de talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo, renta de locales y equipo electrónico para capacitación, pago de traslado y alimentación de las mujeres indígenas, relacionado a los eventos citados, previa autorización de la Dirección Responsable de "LA COMISION" de "EL PROGRAMA" mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.

d) Solicitar a "LA COMISION" la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

**OCTAVA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.-** "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

Asimismo, "LAS EJECUTORAS" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

**NOVENA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.-** Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LAS EJECUTORAS" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

**DECIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.-** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2010, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

**DECIMA PRIMERA. SUSPENSION DE APOYOS.-** En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos "LA COMISION" a través de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

**DECIMA SEGUNDA. BUENA FE.-** "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

**DECIMA TERCERA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.-** La papelería y documentación oficial para los Programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

**DECIMA CUARTA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.-** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

**DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

**DECIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**DECIMA SEPTIMA. SUPREMACIA DE "LAS REGLAS DE OPERACION".-** Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

**DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.**- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente Instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas, y en su caso a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por "LAS PARTES" y por escrito.

**DECIMA NOVENA. JURISDICCION.**- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Estado de Quintana Roo, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

**VIGESIMA. CONTRALORIA SOCIAL.**- "LA EJECUTORA" se compromete a apoyar a "LA COMISION" en la promoción de la contraloría social de "EL PROGRAMA", en acciones que consistirán en capacitar a las beneficiarias, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de los comités de contraloría social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información así como atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas".

**VIGESIMA PRIMERA. VIGENCIA.**- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2010.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Cancún, Quintana, Roo, a los siete días del mes de julio de dos mil diez.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Quintana Roo, **Joel Espinoza Moreno.**- Rúbrica.- Por la Ejecutora: la Directora General, **Cecilia Rosalía Loria Marín.**- Rúbrica.

(R.- 312806)

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo el inmueble identificado registralmente como casa número 67 de la calle de Patriotismo, colonia Mixcoac; conocido actualmente como calle Empresa número 22, colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, con superficie de 132.85 metros cuadrados.**

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o. y 4o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15, fracción IX, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de noviembre de 2007, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 2 de octubre de 2008, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992; así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie de 132.85 metros cuadrados del inmueble identificado registralmente como Casa número 67 de la Calle de Patriotismo, Colonia Mixcoac, conocido actualmente como Calle Empresa número 22, Colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, para la construcción y el funcionamiento de la estación Mixcoac de la mencionada línea;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el día 14 de julio de 2010, determinó conforme con sus atribuciones, como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento de la estación Mixcoac de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando anterior, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó los días 27 y 28 de julio de 2010, en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/4964 de fecha 26 de julio de 2010, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que el inmueble identificado registralmente como Casa número 67 de la Calle de Patriotismo, Colonia Mixcoac, conocido actualmente como Calle Empresa número 22, Colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, es el idóneo para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento de la estación Mixcoac de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO

**Artículo 1.** De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

**Artículo 2.** Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, el predio que se describe a continuación:

**Ubicación:** Casa número 67 de la Calle de Patriotismo, Colonia Mixcoac, conocido actualmente como Calle Empresa número 22, Colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

**Superficie:** 132.85 metros cuadrados.

**Medidas y**

**Colindancias:** Polígono 1

Partiendo del vértice número 10 al vértice número 6 en línea recta de 5.85 metros y rumbo S 15° 35' 06" W, con Predio Cuenta Catastral 039-067-09; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 22.71 metros y rumbo N 73° 48' 42" W, con Calle Empresa; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 5.85 metros y rumbo N 15° 35' 06" E, con Avenida Patriotismo; del vértice número 8 al vértice número 10 en línea recta de 22.71 metros y rumbo S 73° 48' 42" E, con predio Cuenta Catastral 039-067-09; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda,

con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

**Artículo 3.** Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

**Artículo 4.** El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Tercero.** Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoran.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 312818)

# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las presentes licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51280000, extensión 34158, en los días y horarios que se indican.

Licitación pública mixta nacional número SG/DA/LP-N/009/10 CompraNet 00004001-005-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de equipamiento y migración 2010 y servicio de impresión y arrendamiento de escáneres 2011-2013.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/09/2010, 10:00 horas.

Disponible para consulta del 13 al 24 de septiembre de 2010 de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Licitación pública mixta nacional número SG/DA/LP-N/010/10 CompraNet 00004001-006-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de equipamiento y migración 2010 y servicio de cómputo de escritorio 2011-2013.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/10/2010, 10:00 horas.

Disponible para consulta del 13 al 28 de septiembre de 2010 de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS  
**LIC. CARLOS JURADINI RUMILLA**  
RUBRICA.

(R.- 313044)

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES**  
**LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 00005003-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de vestuario y equipo 2010.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/09/2010, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	1/10/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES  
**LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS**  
RUBRICA.

(R.- 313095)

## AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
 DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. 007-2010**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CONFORME AL SIGUIENTE:

<b>No. DE LICITACION</b>	<b>FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet</b>	<b>VISITA AL SITIO DEL SUMINISTRO</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS</b>	<b>FALLO</b>
00020032-007-10	29/09/2010	27/09/2010 8:00 HORAS *	29/09/2010 11:00 HORAS	7/10/2010 11:00 HORAS	14/10/2010 11:00 HORAS

<b>PARTIDA</b>	<b>CLAVE CABM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>LUGAR</b>	<b>PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO</b>	<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>
P-1	N/A	SUMINISTRO DE 442 PAQUETES DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION CONFORME AL ANEXO "A"	442 VIVIENDAS EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	DEL 16/10/2010 AL 24/12/2010 70 DIAS INICIO 16/10/2010	15/10/2010 11:00 HORAS
P-2	N/A	SUMINISTRO DE 481 PAQUETES DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION CONFORME AL ANEXO "A"	481 VIVIENDAS EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TECATE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	DEL 16/10/2010 AL 24/12/2010 70 DIAS INICIO 16/10/2010	15/10/2010 12:00 HORAS

\* LA VISITA AL SITIO DEL SUMINISTRO SERA UNA MUESTRA DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, Y TECATE, BAJA CALIFORNIA.  
 \*\*LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS EN CompraNet.

MEXICALI, B.C., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**LIC. GUSTAVO LEY RUIZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 313098)**

# SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

Martes 21 de  
Septiembre de 2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 16101032-007-10, para la contratación del servicio de supervisión normativa del Programa APAZU 2010 y PROSSAPYS 2010, por la construcción de obras de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento a cargo del Gobierno del Estado y/o municipios, del Estado de Veracruz y Servicio de Implementación de Esquemas de Contraloría Social del Programa APAZU 2010 y PROSSAPYS 2010, por la construcción de obras de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Clavijero número 19, 4 piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 818-04-81, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 16101032-007-10.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de supervisión normativa del Programa APAZU 2010 Y PROSSAPYS 2010, por la construcción de obras de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento a cargo del Gobierno del Estado y/o municipios, del Estado de Veracruz y servicio de implementación de esquemas de Contraloría Social del Programa APAZU 2010 y PROSSAPYS 2010, por la construcción de obras de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/09/10, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	1/10/2010 10:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Víctor M. Esparza Pérez, Director General, mediante memorando número BOO.00.R10.-243.

XALAPA, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**L.A.E. PABLO MORENO FRIAS**  
RUBRICA.

(R.- 313037)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 12, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, México, D.F., teléfono 54 82 43 10, los días hábiles de lunes a viernes del 21 de septiembre y hasta el 1 de octubre de 2010, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009002-004-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Inventario de señalamiento vertical, horizontal y dispositivos de seguridad de la Red Carretera Federal Libre de Peaje.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de septiembre de 2010, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7 de octubre de 2010, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

**ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO**

RUBRICA.

**(R.- 312891)****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "VERACRUZ"

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 012**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", ubicado en carretera Xalapa-Veracruz, kilómetro 0+700, colonia SAHOP, código postal 91190 Xalapa, Ver. Teléfono: 01 (228) 18-69-000, extensión 67479, del 21 de septiembre y hasta el 1 de octubre de 2010, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009042-051-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento actual con recargue de material para formación de base asfáltica de 10.00 cms., bacheo profundo y carpeta de 5.00 cms. de espesor con concreto asfáltico modificado, señalamiento vertical y horizontal, km 26+600 al 31+300, tramo Santa Cruz-Tlapacoyan, carretera Teziutlán-Perote, con una meta de 4.70 kms en el Estado de Veracruz.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de septiembre de 2010, 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de septiembre de 2010, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7 de octubre de 2010, 10:00 horas

XALAPA, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

**ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO**

RUBRICA.

**(R.- 312893)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT JALISCO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009026-059-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono (33) 3629 5020, extensión 51478 y fax (33) 3629 6895, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Cemento gris y varilla.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/09/2010, 10:00 horas.

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO  
**ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND**  
RUBRICA.

**(R.- 313072)****SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA****RESUMEN DE MULTICONVOCATORIA No. 09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 00011001-010/10 bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para proposiciones de bienes de origen nacional y bienes de países socios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones sita en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00, extensión 25813

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo de laboratorio, maquinaria y equipo agropecuario e industrial.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/09/2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/09/2010, 10:00 horas.

El fallo de las licitaciones será de conformidad a los calendarios de actos contenido en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**LIC. KARLA RAYGOZA RENDON**  
RUBRICA.

**(R.- 313076)**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA: 022**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la "adquisición de papelería y útiles de oficina, compra complementaria 2010"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03110002-024-10	\$1,500.00	27/09/2010	1/10/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2010 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Caja blanca para archivo	10,000	Pieza
2	C660200000	Mica porta menú tamaño ministro	185,000	Pieza
3	C660200000	Caja para archivo	10,000	Pieza
4	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	109,816	Block
5	C660200000	Sujeta documentos grande	9,479	Caja

Licitación pública nacional para la "adquisición de material de limpieza, compra complementaria 2010"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03110002-025-10	\$1,500.00	27/09/2010	5/10/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/10/2010 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000042	Desodorante	1,603	Pieza
2	C660200018	Papel higiénico jumbo JR	133	Caja
3	C660200018	Papel higiénico jumbo master	539	Caja
4	C660200040	Toallas sanitarias de papel	610	Caja
5	C660200040	Toallamatic	743	Caja

Licitación pública nacional para la "adquisición de formatos y libros de gobierno, compra complementaria 2010"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03110002-026-10	\$1,500.00	27/09/2010	4/10/2010 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Libro B-443, registro de oficios de amparo	500	Pieza
2	C660800000	Agenda de audiencias	2,348	Pieza
3	C660800000	Libro dos de juzgado: registro de causas penales	120	Pieza
4	C660800000	Forma B-18, carátula ramo penal	314	Millar
5	C660800000	Forma B-4, sobre blanco sellado	325	Millar

Licitación pública nacional para la "adquisición de diverso equipo de cómputo periférico, software para el programa de digitalización de expedientes y kits de videograbación"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03110002-027-10	\$1,500.00	27/09/2010	30/09/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150400000	Kit para videoconferencias	51	Kit
2	I180000142	Unidad de almacenamiento	1	Equipo
3	I180000116	Servidor de red	2	Equipo
4	I150200000	Tarjeta Gráfica	10	Pieza
5	I150200000	Switch	2	Pieza

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-4571600-8 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ficha de depósito original,
- b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC,
- c) Copia legible de identificación oficial y
- d) En su caso formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.
  - I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfono 5647-6000, extensiones 3023, 3026, 3015 y 3018, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, así como a través del sistema "CompraNet" en su página Web <http://compranet.gob.mx>.
  - II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfono 5647-6000, extensiones 3023, 3026, 3015, 3018, 2989 y 2987, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
  - III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
  - IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  - V. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
  - VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitados en bases.
  - VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
  - VIII. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
  - IX. Lugar de entrega: conforme a bases de licitación.
  - X. Plazo de entrega se realizará conforme a lo indicado en las bases de licitación.
  - XI. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato original.

- XII.** Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos:
- 1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestre los aumentos de capital operados (en su caso).
  - 2.- Testimonio que acredite la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal.
  - 3.- Ultima declaración fiscal anual de 2009.
  - 4.- Estados financieros 2009 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.
  - 5.- Registro Federal de Contribuyentes.
  - 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS  
**DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA**  
 RUBRICA.

(R.- 313060)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. PA00R-LPN-OP-004/10**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164082-004/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax 559-11-68. Y las licitaciones públicas nacionales números 18164082-005/10 y 18164082-006/10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, en La Paz, Baja California Sur, código postal 23079, 01(612) 123-31-61, de 8:30 a 14:30 horas.

<b>No. de la licitación</b>	Número 18164082-004/10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Adecuación de cimentación, construcción de fosa captadora de aceite y puesta en servicio de transformador T-30 en Subestación Mexicali II, de la Zona Transmisión Valle.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el anexo AE10 de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	27/09/2010, a las 8:00 horas partiendo del Departamento de Líneas de la Zona Transmisión Valle, calzada Lic Héctor Terán Terán número 1576, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, Baja California, código postal 21380, al lugar donde se ejecutarán los trabajos.

<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., código postal 21380.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 10:00 horas, en la sala de juntas sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C., código postal 21380.

<b>No. de la licitación</b>	Número 18164082-005/10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Obras de mejora y mantenimiento de edificios Sector Constitución y La Paz, de la Zona de Transmisión Sur.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el anexo AE10 de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	27/09/2010, a las 10:00 horas partiendo de la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona Transmisión Sur, avenida Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, La Paz, Baja California Sur, código postal 23079, al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Transmisión Sur, avenida Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, La Paz, Baja California Sur, código postal 23079.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Transmisión Sur, avenida Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, La Paz, Baja California Sur, código postal 23079.

<b>No. de la licitación</b>	Número 18164082-006/10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Obras civiles en subestaciones de la Zona Transmisión Sur y Obras para almacenamiento de refacciones del CEV de Subestación El Palmar.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el anexo AE10 de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	28/09/2010, a las 10:00 horas partiendo de la Subestación La Paz, ubicada en calle Yucatán esquina Oaxaca, colonia Las Garzas, La Paz, Baja California Sur, código postal 23079, al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Transmisión Sur, avenida Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, La Paz, Baja California Sur, código postal 23079.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/10/2010, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Transmisión Sur, avenida Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, La Paz, Baja California Sur, código postal 23079.

ATENTAMENTE  
MEXICALI, B.C., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
GERENTE REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA  
**ING. LUIS HUMBERTO SOTO COTA**  
RUBRICA.

(R.- 313030)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION  
Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>Volumen de obra</b>
Cimentación de estructuras a base de pilas coladas en sitio, para su uso en líneas de transmisión eléctrica, localizadas en la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima	Indicado en el anexo AE10 catálogo de conceptos

<b>No. de la licitación</b>	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>
18164095-006-10	14 de septiembre de 2010

<b>Fecha, hora y lugar previstos para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>		
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
10:00 horas del 21 de septiembre de 2010 Sala de juntas de la Residencia General de Construcción III, ubicada en carretera Campos-Colima s/n kilómetro 6.5, Predio Tepalcates, Ejido de Campos, Manzanillo, Colima, código postal 28809	10:00 horas del 22 de septiembre de 2010 Sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 12 90	10:00 horas del 4 de octubre de 2010 Sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 12 90

<b>Texto de la convocatoria</b>
Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>

ATENTAMENTE  
ZAPOPAN, JAL., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
RESIDENTE REGIONAL  
**ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 313029)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE OPERACION  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION BAJIO

**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES  
PUBLICAS NACIONALES DB-009/2010**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>Volumen de obra</b>
Guanajuato.- Construcción de Obras de Electrificación Rural (Mano de Obra) Programa 2010 PDIBC y 3X1, Zona VI, varios Municipios del Estado de Guanajuato.	(50 R.D. con 512.62 postes, 22 L.D. con 7.304 km, instalación de 16 transformadores en postes existentes, 929 muretes con acometidas, 3 acometidas, 932 medidores con aro de seguridad, incluye trabajos especiales).

<b>No. de la licitación</b>	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>
18164023-020-10	14/09/2010

<b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>		
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de Proposiciones</b>
20/09/2010 a las 9:00 horas Partiendo del Depto. de Electrificación Divisional, calle Pastita No. 55, Colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.	22/09/2010 a las 8:00 horas Sala de Concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.	29/09/2010 a las 15:00 horas Sala de Concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>Volumen de obra</b>
Guanajuato.- Construcción de Obras de Electrificación Rural (Mano de Obra) Programa 2010 PDIBC y 3X1, Zona IV, San Luis de la Paz, Atarjea, Tierra Blanca, Xichú, Victoria y Santiago Maravatio.	(53 R.D. con 330.03 postes, 20 L.D. con 9.856 km, instalación de 17 transformadores en postes existentes, 448 muretes con acometidas, 7 acometidas, 455 medidores con aro de seguridad, incluye trabajos especiales).

<b>No. de la licitación</b>	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>
18164023-021-10	14/09/2010

<b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>		
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
20/09/2010 a las 9:00 horas Partiendo del Depto. de Electrificación Divisional, Calle Pastita No. 55, Colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.	23/09/2010 a las 12:00 horas Sala de Concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.	30/09/2010 a las 15:00 horas Sala de Concursos y Contratos Divisional.- Calle Pastita No. 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.

<b>Texto de la convocatoria</b>
Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>

ATENTAMENTE  
GUANAJUATO, GTO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
GERENTE DIVISIONAL  
**ING. FRANCISCO CARRILLO ALVAREZ**  
RUBRICA.

(R.- 313054)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION**  
**DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR**  
**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-009//2010**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Reemplazo de acometidas e instalación de conectores en el ámbito de la Zona Mérida, misma que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida, Progreso, Chicxulub Puerto, Chuburná y Chelem, en el Estado de Yucatán		Reemplazo de acometidas de aluminio monofásicas, bifásicas, instalación de conectores en acometidas monofásicas y bifásicas	
<b>No. de la licitación</b>	18164028-020-10	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/Sep./10
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	
22/Sep./10, 8:00 Hrs.	23/Sep./10, 11:00 Hrs.	30/Sep./10, 9:00 Hrs.	

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Instalación de restauradores en la red de distribución de la Zona Mérida, misma que se llevará a cabo en el Estado de Yucatán		Perforación de cepas, desmantelamiento y montaje de cuchillas, desconectadotas, montaje e instalación de restauradores, sistemas de tierra y colocación de marcas y rótulos	
<b>No. de la licitación</b>	18164028-021-10	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/Sep./10
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	
23/Sep./10, 9:00 Hrs.	24/Sep./10, 11:00 Hrs.	1/Oct./10, 9:00 Hrs.	

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Mejora a los circuitos primarios de área poniente, misma que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán		Recalibración de media tensión, reemplazo de postes, estructura de media y baja tensión, desconexión y conexión de equipos, bancos de capacitores, cortacircuitos y cuchillas de operación	
<b>No. de la licitación</b>	18164028-022-10	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/Sep./10
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	
27/Sep./10, 9:00 Hrs.	27/Sep./10, 13:00 Hrs.	4/Oct./10, 9:00 Hrs.	

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Mejora integral a la colonia Sambulá en baja tensión, misma que se llevará a cabo en la ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán		Retiro de línea de baja tensión, hechura de cepas, parado y plomeado de postes, instalación de retenidas, sistema de tierras, instalación de estructuras de paso y de remate, tendido y tensionado de conductor, instalación de transformadores	
<b>No. de la licitación</b>	18164028-023-10	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/Sep./10
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	
28/Sep./10, 9:00 Hrs.	28/Sep./10, 13:00 Hrs.	5/Oct./10, 9:00 Hrs.	

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Construcción de circuito ESA 5220 Candelaria 13+530 km de línea MT 3F-4H 34.5 kV, cable S.A. AAC 266-3/0 ACSR 4a. Etapa, misma que se llevará a cabo en el Estado de Campeche		Cepas, hincado de postes, vestido y armado de estructuras, tendido y tensionado de línea de M.T., instalación de retenidas	
<b>No. de la licitación</b>	18164028-024-10	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/Sep./10
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	
29/Sep./10, 10:00 Hrs.	29/Sep./10, 13:00 Hrs.	6/Oct./10, 9:00 Hrs.	

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
L.S.T. Dzitás, entronque Izamal II-Valladolid 115 kV 2C-0.065 km 795 ACSR T.A. salida en media tensión y 3 transiciones, misma que se llevará a cabo en el Estado de Yucatán		Desmantelamiento de conductor, cimentación para poste troncocónico y torre de acero, montaje de torre y poste troncocónico, instalación de conductor, suministro e instalación de conjuntos de tensión a compresión, suministro e instalación de empalmes	
No. de la licitación	18164028-025-10	Fecha de publicación en CompraNet	14/Sep./10
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
29/Sep./10, 9:00 Hrs.	30/Sep./10, 11:00 Hrs.	7/Oct./10, 9:00 Hrs.	

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, para consulta de los interesados en el Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-83.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL E.F.

**C.P. ANGEL HERRERA AVILA**

RUBRICA.

(R.- 312980)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION BAJIO

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación públicas internacionales 18164030-028, 029, 030 y 031-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pastita número 55, colonia Paxtílán, código postal 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 01-473-735-25-15 y fax 01-473-7352500 extensión 21153, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas los volúmenes de estas licitaciones se detallan en las convocatorias.

Licitación pública	Cantidad y concepto	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo	Plazo para suscribir el contrato
Internacional 18164030-028-10	Grúa hidráulica	24 de septiembre de 2010 13:00 Hrs.	1 de octubre de 2010 13:00 Hrs.	8 de octubre de 2010 12:00 Hrs.	Dentro de los 15 días siguientes al de la notificación de fallo.
Internacional 18164030-029-10	Unidad terminal remota	28 de septiembre de 2010 10:00 Hrs.	5 de octubre de 2010 10:00 Hrs.	11 de octubre de 2010 12:00 Hrs.	
Internacional 18164030-030-10	Aro de seguridad, perno y extractor	29 de septiembre de 2010 13:00 Hrs.	6 de octubre de 2010 10:00 Hrs.	13 de octubre de 2010 12:00 Hrs.	
Internacional 18164030-031-10	Restauradores	30 de septiembre de 2010 13:00 Hrs.	7 de octubre de 2010 10:00 Hrs.	13 de octubre de 2010 13:00 Hrs.	

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

**LIC. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 313055)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE TRANSMISION

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

<b>OBJETO DE LA LICITACION</b>	<b>VOLUMEN DE OBRA</b>
OBRA ELECTROMECHANICA DE REHAB. A LAS LINEAS DE TRANS. DE 400 kV DE LA SUBAREA MALPASO	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

<b>No. DE LA LICITACION</b>	<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>
18164089-014-10	10/09/2010

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
--

<b>VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>
14/09/2010 A LAS 9:00 HRS.	15/09/2010 A LAS 10:00 HRS.	28/09/2010 A LAS 9:00 HRS.

<b>OBJETO DE LA LICITACION</b>	<b>VOLUMEN DE OBRA</b>
REHAB. DE LOS SIST. DE PROTECCION CATODICA EN 43 ESTRUCT. EN LA L.T. CHICOASEN-JUILE 400 kV DE LA SUBAREA TUXTLA	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

<b>No. DE LA LICITACION</b>	<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>
18164089-015-10	10/09/2010

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
--

<b>VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>
14/09/2010 A LAS 9:00 HRS.	15/09/2010 A LAS 10:00 HRS.	29/09/2010 A LAS 9:00 HRS.

TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <a href="http://www.compranet.gob.mx/">http://www.compranet.gob.mx/...</a>
--------------------------	--

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

**LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ**

RUBRICA.

(R.- 312971)

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE  
**AVISO DE FALLOS**

LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE CON DOMICILIO EN AVENIDA FRAMBOYANES LOTE 22, MANZANA 6, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, CODIGO POSTAL 91697, EN VERACRUZ, VER., TELEFONOS (01-229) 989-50-82 Y 83 FAX (01-229) 989-50-09 Y 89 EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 1015 DEL DECRETO DE PROMULGACION DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL, LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DEL CONCURSO DE LAS CONVOCATORIAS DADOS A CONOCER POR CompraNet.

Martes 21 de Septiembre de 2010

OBJETO DEL CONCURSO		
ADQUISICION DE AISLADORES POLIMERICOS Y DE HULE SILICON. 692 PIEZAS. FECHA DE FALLO 13 DE JULIO DE 2010. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164062-002-10		
NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL GANADOR	MONTO
CONTRATO No. 700336451 PARTIDA 1	EQUIPOS PARA REDES ELECTRICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. BLVD. DIAZ ORDAZ No. 1,370 DESP. 502 COL. JARDINES DE IRAPUATO, C.P. 36660, IRAPUATO, GTO. TEL: 01 462 625 5833	12,918.00 U.S.D. + IVA. DOLARES AMERICANOS
CONTRATO No. 700336455 PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5	SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS ZISELEC, S.A. DE C.V. ANAHUAC No. 55, COL. ARENAL DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15600, MEXICO, D.F. TEL: 01 55 5758 3477	121,440.00 U.S.D. + IVA. DOLARES AMERICANOS

ATENTAMENTE  
VERACRUZ, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO  
**C.P. GREGORIO GERARDO CORTES VIVEROS**  
RUBRICA.

(R.- 312369)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****LICITACION PUBLICA NACIONAL****No. 18164040-030-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15**

La División de Distribución Peninsular, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164040-030-10, para la adquisición de 80,000 piezas de aros de seguridad, que fue publicada en CompraNet el día 16 de septiembre de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: licitación número 18164040-030-10, junta de aclaraciones: 24 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 1 de octubre de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 11 de octubre de 2010 a las 13:00 horas; los contratos serán suscritos dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO**

RUBRICA.

**(R.- 312987)****PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA****DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE****LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO**

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja interior del Campo Pemex, sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la Ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575008-011-10**, construcción y rehabilitación de pavimentos flexibles a caminos e instalaciones del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 5 de agosto de 2010, Trasecol, S.A. de C.V., domicilio conocido junto a estafeta, sin número, colonia La Tinaja, Cotaxtla, Veracruz, código postal 94995, monto \$124'966,753.52 M.N.

Licitación **18575008-013-10**, elaboración de pruebas de control de calidad de pavimentos y mecánica de suelos en caminos y plataformas del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 19 de agosto de 2010, Rocher Ingeniería, S.A. de C.V., calle Vía Láctea número 51, colonia Prado Churubusco, Coyoacán, México, Distrito Federal, código postal 04230, monto \$7'282,237.40 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

**NOE ZUARTH CORZO**

RUBRICA.

**(R.- 312852)**

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, R.N.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**BASES DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

**CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 18575008-501-10. Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de octubre de 2010, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte, en el domicilio de la convocante, sita en la planta baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general de las obras: "Construcción, rehabilitación y/o ampliación de caminos y plataformas a pozos exploratorios y de desarrollo del Activo Integral Veracruz", a ejecutar en un plazo de 400 días naturales.

Alcances: construcción y rehabilitación de obras de terracería para caminos de acceso, plataformas de pozos exploratorios, de desarrollo e instalaciones superficiales de producción, trabajos topográficos, obras hidráulicas, construcción de puentes y reforestación de zonas impactadas.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en la sala número 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte en el domicilio de la convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

**LIC. NOE ZUARTH CORZO**

RUBRICA.

**(R.- 312853)**

**PEMEX PETROQUIMICA**  
**SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES**

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, México, código postal 74000, notifica el fallo, de las licitaciones públicas internacionales, que a continuación se describen, realizadas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México con América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), con la República de Costa Rica, con la República de Bolivia, con la República de Nicaragua, con la República de Colombia y la República de Venezuela, con el Estado de Israel, con los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y del Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, que amparan la adquisición de:

Procedimiento de licitación utilizado No.	Fecha de emisión de fallo	Descripción general	Nombre del licitante ganador/dirección/partidas asignadas	Importe adjudicado sin IVA
18578017-003-10	30/07/2009	Sistema hidráulico o mecánico para extracción de haces de tubos de cambiadores de calor capacidad para 36 toneladas mínimo	MAKEL MEXICO, S.A. DE C.V. Calle: José Timoteo Rosales No. 4616-A, Col. Niño Artillero, Monterrey, N.L. C.P. 64280 Partida 1	178,000.00 USD

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES C.P. INDEPENDENCIA  
**ING. SALVADOR PATIÑO ORTIZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 313100)**

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE  
 COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL**  
**LICITACION No. P0LI916004**  
**CONVOCATORIA SCBS-001/2010**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo, 54, 55 fracción III y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50, 53 fracción II, 56, 57, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento, (en adelante "reglamento"), 19 y aplicables de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Presencial, consistente en la adquisición de:

Llantas, cámaras y corbatas bajo la modalidad de contrato a precio fijo para el 2010. (Los detalles se encuentran incluidos en las bases de licitación)

Plazo de entrega de los bienes: a partir del día siguiente a la firma del contrato y hasta el 10 de diciembre de 2010.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo a lo establecido en el documento 2 de estas bases, conforme a los términos establecidos en el punto 13 de estas bases.

Bases de licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=conten&sectionID=4&catID=22688>.

Asimismo, las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., teléfono 19442500 extensión 373-45, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Fecha límite para adquirir las bases: el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Costo de bases: \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA.

El pago deberá hacerse en el Banco BBVA Bancomer, con número de cuenta 0176549403 o bien mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033 en cualquier caso, a nombre de Pemex Refinación-GRF-licitaciones.

Cronograma de eventos de la licitación pública:

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los licitantes deberán presentar sus preguntas por escrito en la convocante hasta 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, acompañándolas de la copia fotostática del comprobante de pago de las bases. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a la convocatoria.
- La entrega de la versión final de las bases de licitación que contengan las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones se dará a conocer en la última junta de aclaraciones, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216 piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales:

Reducción de plazos: con oficio número PXR-SUD-GTD-1314-2010 de fecha 2 de septiembre de 2010, El administrador del proyecto autorizó la reducción de plazos.

Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en dólares de los Estados Unidos de América o peso mexicano. El precio de los bienes será: "fijo y no estará sujeto a ajustes", conforme a los términos establecidos en el proyecto de contrato.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

Pemex Refinación pagará al Proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los 20 días, conforme a los términos establecidos en el proyecto de contrato.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS  
**C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA**  
RUBRICA.

(R.- 313061)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION**  
**GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional:

P0LN951007-10, para la contratación "Adquisición de material eléctrico, instrumentos de medición e interruptores de presión en la Terminal Marítima de Tuxpan".

P0LN951008-10, para la contratación "Adquisición de empaquetadura en la Terminal Marítima de Tuxpan".

P0LN951009-10, para la contratación "Adquisición de perfiles y rejillas en la Terminal Marítima de Tuxpan".

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en el almacén 0517 de la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver., ubicada en domicilio conocido carretera Tuxpan-Barra Norte kilómetro 10, Tuxpan, Ver., código postal 92800 sin número, colonia Barra Norte, código postal 92800, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en avenida carretera Tuxpan-Barra Norte kilómetro 10 sin número, colonia Barra Norte, código postal 92800, teléfono Conm. 017838370138, extensión 39209, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: [www.ref.pemex.com/](http://www.ref.pemex.com/).

Costo de las bases: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia General de la Terminal de Operación Marítima Portuaria, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P0LN951007-10.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 septiembre 2010 a las 14:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial
Presentación y apertura de propuestas	6 octubre 2010 a las 10:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial
Análisis y evaluación de las propuestas	8 octubre 2010 a las 18:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial
Fallo	11 octubre 2010 a las 13:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial
Plazo para suscripción del contrato	29 octubre 2010 a las 13:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales.

Cronograma de la licitación: P0LN951008-10.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	29 septiembre 2010 a las 10:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial
Presentación y apertura de propuestas	14 octubre 2010 a las 10:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial
Análisis y evaluación de las propuestas	15 octubre 2010 a las 18:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial
Fallo	18 octubre 2010 a las 13:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial
Plazo para suscripción del contrato	30 octubre 2010 a las 13:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales.

Cronograma de la licitación: P0LN951009-10.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	23 septiembre 2010 a las 10:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial
Presentación y apertura de propuestas	5 octubre 2010 a las 10:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial
Análisis y evaluación de las propuestas	7 octubre 2010 a las 18:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial
Fallo	8 octubre 2010 a las 13:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial
Plazo para suscripción del contrato	25 octubre 2010 a las 13:00 Hrs.	Sala de junta de las oficinas técnicas del Area Industrial

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales.

Aspectos generales:

El idioma: en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas que asistan a los eventos de la presente licitación, para tener acceso en las casetas de control deberán portar su equipo de protección personal, ropa tipo industrial, camisa de manga larga, pantalón (no mezclilla), zapato industrial (no tenis), lentes y casco.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación.

TUXPAN, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

RESPONSABLE

SUPERINTENDENTE GENERAL

**CAP. JUAN FRANCISCO VELARDE TRIPP**

RUBRICA.

(R.- 313067)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA MULTIPLE 004-2010**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de un contrato de obra, relacionado con actividades sustantivas de carácter productivo, de conformidad con lo siguiente: dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas número 2 del edificio de Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828-284-29-15 los días de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento licitación RCDY-LPN-OP-013-2010

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
RCDY-LPN-OP-013-2010	29/Sep./10	24/Sep./10 11:00 Hrs.	24/Sep./10 12:00 Hrs.	30/Sep./10 12:00 Hrs.	6/Oct./10 12:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Restauración de la torre de enfriamiento EF-01, que incluye: obra civil, electromecánica y de instrumentos, al cuarto de cloración, área de bombas, sistema de aereación y la ingeniería básica y de detalle para la sustitución de los internos en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.	14/Oct./10	58 días naturales	\$8'400,000.00

Número de procedimiento licitación: RCDY-LPN-OP-014-2010

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
RCDY-LPN-OP-014-2010	29/Sep./10	24/Sep./10 14:00 Hrs.	24/Sep./10 15:00 Hrs.	30/Sep./10 15:00 Hrs.	6/Oct./10 15:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Restauración general del taller de trabajos generales, para dar cumplimiento a la recomendación 08-08-12 de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León	14/Oct/10	58 días naturales	\$2'400,000.00

- Para estas licitaciones no tendrán costo las bases de licitación y se llevarán a cabo de manera presencial.
- Los interesados deberán registrarse en el edificio de Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones en el Departamento de Contratos de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León
- Las bases de convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Pemex Refinación <http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=10&catID=1574&contentID=18102> o en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 01(828) 2842915 y 01 828 2690100, extensiones 21736 y 21735 los días hábiles con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, financiera y fiscal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los documentos establecidos en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Los licitantes deberán especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- La presente convocatoria se firma en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 21 de septiembre de 2010.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRACION DEL PROYECTO  
GERENTE REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA  
**ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON**  
RUBRICA.

(R.- 312992)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION**  
**GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

En términos de lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número POLN087007, que serán de manera presencial, misma que tendrá lugar en la Superintendencia General de Recursos Materiales de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria ubicada en el primer piso del edificio Pemex de avenida Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, con teléfono para información es 01-229-9894600, extensiones 24346 y 24332, de conformidad con las siguientes generalidades:

Licitación número POLN087007

<b>Objeto de la licitación</b>	“Restauración del tanque TV-6 de 55 Mb, para almacenamiento de gasolina Pemex Magna en la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver.”
<b>Plazo de ejecución</b>	180 días naturales.
<b>Consulta, costo y periodo de venta de bases</b>	Consulta y venta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de la convocante, o bien, en la página del portal de Pemex Refinación: <a href="http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&amp;sectionID=4&amp;catID=13602">http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&amp;sectionID=4&amp;catID=13602</a> Costo: \$4,000.00 (IVA incluido). El pago de las bases es con depósito bancario o transferencia electrónica, como se indica en las bases. Periodo de venta: del 21 de septiembre al 5 de octubre de 2010.
<b>Visita de obra (lugar y hora)</b>	Será en la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver., ubicada en domicilio conocido Barra Norte, código postal 92800, Tuxpan, Ver., el día 27 de septiembre de 2010 a las 9:00 horas.
<b>1er. junta de aclaraciones (lugar y hora)</b>	Será en la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver., ubicada en domicilio conocido Barra Norte, código postal 92800, Tuxpan, Ver., el día 1 de octubre de 2010 a las 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones (lugar y hora)</b>	Será en la Torre de Pemex, sala de licitaciones del sótano ubicada en Insurgentes Veracruzanos sin número esquina Hernández y Hernández, colonia Faros, Veracruz, Ver., código postal 91700, el día 15 de octubre a las 12:00 horas.
<b>Condiciones de confidencialidad</b>	Licitación de carácter público.
<b>Idioma de la propuesta y moneda</b>	Será en español y en peso mexicano.

Envío de propuestas: únicamente se aceptarán las propuestas que sean entregadas físicamente en el domicilio, fecha y hora señaladas en términos de la presente convocatoria. No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.

Pago: el pago se realizará a los veinte días naturales, posteriores a la presentación de la factura y documentación soporte autorizada.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos obras o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse en términos de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Las personas que accesen a las instalaciones de Pemex Refinación deberán observar los requisitos de seguridad establecidos por el centro de trabajo, además de portar la ropa y calzado industrial, así como el casco protector.

TUXPAN, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN  
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN  
**CAP. JUAN FRANCISCO VELARDE TRIPP**  
 RUBRICA.

(R.- 313066)

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. 004-2010**  
**No. DE LA LICITACION P0 LI 082 004**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional presencial, de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados número P0 LI 082 004, para la contratación de equipo de protección personal para los trabajadores que laboran en las instalaciones portuarias y embarcaciones adscritas a la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, para el ejercicio fiscal 2010, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48, 50 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones.

Lugar de entrega de los bienes: Terminal Marítima Madero, Terminal Marítima Pajaritos, Terminal Marítima Salina Cruz, Terminal Marítima Guaymas y Terminal Marítima Tuxpan, en la Sección de Receptoría del Almacén de cada Terminal Marítima, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, 1er. piso, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfonos 01 (229) 9894602 y 9894600, extensión 24602 número fax 01 (229) 9894664 y 9894600, extensión 24664, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas y en el portal de Pemex Refinación en la siguiente dirección:

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Costo de las bases: \$1,098.40 (un mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada para operar en los Estados Unidos Mexicanos o a través de transferencia electrónica, de lunes a viernes, en horario: de 9:00 a 14:30 horas.

Condiciones de reserva o confidencialidad de la información de la licitación:

Toda la información que resulte de esta licitación, así como la información técnica, legal, administrativa, contable y comercial, será información confidencial, y por lo tanto, no deberá de usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para la participación a dicho evento, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: la(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo: el 23 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Recursos Materiales ubicada en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, sótano, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Ver. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de propuestas: 4 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Recursos Materiales ubicada en el sótano de la Torre de Pemex, con domicilio en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, sótano, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Ver.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: 5 al 7 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia General de Recursos Materiales ubicada en el sótano de la Torre de Pemex, con domicilio en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Ver.

Aspectos generales:

El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y deberá de cotizarse en pesos mexicanos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION  
**ROGER A. VELAZQUEZ FIGUEROA**  
RUBRICA.

(R.- 312996)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 005-2010**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra, relacionado con actividades sustantivas de carácter productivo, de conformidad con lo siguiente: dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas número 2, del edificio de superintendencia de rehabilitaciones y modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828-284-29-15, los días de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento licitación: RCDY-LPN-OP-015-2010

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
RCDY-LPN-OP-015-2010	29/Sep./10	24/ Sep./10 9:00 horas	24/ Sep./10 10:00 horas	30/Sep./10 10:00 horas	7/Oct./10 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Mantenimiento general del taller de mantenimiento mecánico, para dar cumplimiento a la recomendación de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.	19/Oct./10	53 días naturales	\$1'900,000.00

- Para esta licitación no tendrán costo las bases de licitación y se llevará a cabo de manera presencial.
- Los interesados deberán registrarse en el edificio de Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones en el Departamento de Contratos de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Las bases de convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación [www.pemex.com/](http://www.pemex.com/), en el menú de suministros, en el submenú de transparencia de suministros y elegir la opción Ley de Petróleos Mexicanos o en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 01(828) 2842915 y 01 828 2690100, extensiones 21736 y 21735 los días hábiles con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.

- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, financiera y fiscal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los documentos establecidos en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Los licitantes deberán especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La presente convocatoria se firma en: Cadereyta Jiménez, N.L., a 21 de septiembre de 2010.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRACION DEL PROYECTO  
ENC. DEL DESP. DE LA GERENCIA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA  
**ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON**  
RUBRICA.

(R.- 313062)

---

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE RGLC-SSS-006/10**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abierta a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguientes:

P0LI664022

Adquisición de botas impermeables, caretas faciales, crayón marcador de metales, sarricida líquido y lonas de algodón, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P0LI653023

Adquisición de pasta abrasiva (granalla), ahuyentador electrónico de aves, electrodos, consumibles para antorcha para corte de plasma, herramienta manual y accesorios para soldador, eslingas, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

P0LI661024

Adquisición de herramientas diversas para los talleres de tubería, soldadura e instrumentos, pertenecientes a la Superintendencia de Conservación y Mantenimiento, a precio fijo.

P0LI653025

Adquisición de herramientas diversas para los talleres mecánico, tubería e instrumentos pertenecientes a la Superintendencia de Conservación y Mantenimiento, a precio fijo.

P0LI664026

Adquisición de herramientas diversas para el taller de soldadura, perteneciente a la Superintendencia de Conservación y Mantenimiento, a precio fijo.

P0LI664027

Adquisición de herramientas diversas para los talleres de pintura, albañilería y patios y maniobras pertenecientes a la Superintendencia de Conservación y Mantenimiento, a precio fijo.

P0LI656028

Adquisición de herramientas diversas para los diversos talleres eléctrico, carpintería y plomería, pertenecientes a la Superintendencia de Conservación y Mantenimiento, a precio fijo.

P0LI665031

Adquisición de refacciones para analizador de oxígeno, partes de repuesto para válvulas VAARS, transmisores de temperatura, convertidor de termopar, filtros reguladores, válvulas solenoides, controlador de potencia SCR, flusería para intercambiador de calor, parrillas Irving, malla cuadrada, válvulas de compuerta, rejilla industrial, difusores para quemador y boquillas para quemadores, a precio fijo.

P0LI661032

Adquisición de lámparas estroboscópicas, estetoscopio electrónico, analizador de vibración, equipo de medición de dureza, detector de falla de recubrimiento, videoendoscopio, a precio fijo.

P0LI664033

Adquisición de válvulas de seguridad, controladores eléctricos, trampa termodinámica, válvulas de compuerta, cámaras termográficas, a precio fijo.

P0LI661034

Adquisición de ensambles de termopares, enfriador de muestra de alta presión y filtros aniónicos, a precio fijo.

P0LI653035

Láminas onduladas de poliéster, herramientas para el taller mecánico, controladores electrónicos, medidor de flujo masico, transmisores de temperatura y presión manométrica.

P0LI653036

Adquisición de tubería de línea de acero/carbón longitud de 12 metros, a precio fijo.

P0LI653037

Adquisición de bombas centrífugas sumergibles, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: no tienen ningún costo.

Cronograma de la licitación: P0LI664022

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	11 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	11 al 18 de octubre de 2010	
Fallo	25 de octubre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	25 al 29 de octubre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LI653023

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	4 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	14 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	14 al 22 de octubre de 2010	
Fallo	27 de octubre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	27 octubre al 3 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LI661024

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	4 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	14 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	14 al 22 de octubre de 2010	
Fallo	27 de octubre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	27 octubre al 3 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LI653025

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	15 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	15 al 20 de octubre de 2010	
Fallo	25 de octubre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	27 octubre al 3 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LI664026

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	5 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	15 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	15 al 20 de octubre de 2010	
Fallo	25 de octubre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	27 octubre al 3 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LI664027

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	21 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	21 al 25 de octubre de 2010	
Fallo	29 de octubre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	29 octubre al 5 de octubre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LI656028

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	21 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	21 al 25 de octubre de 2010	
Fallo	29 de octubre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	29 octubre al 5 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LI665031

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	25 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	25 al 28 de octubre de 2010	
Fallo	3 de noviembre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	3 al 8 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LI661032

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	25 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	25 al 28 de octubre de 2010	
Fallo	3 de noviembre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	3 al 8 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LI664033

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	26 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	26 al 29 de octubre de 2010	
Fallo	4 de noviembre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	4 al 8 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LI661034

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	26 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	26 al 29 de octubre de 2010	
Fallo	4 de noviembre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	4 al 8 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

## Cronograma de la licitación: P0LI653035

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	28 de octubre de 2010 a las 10:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	28 al 31 de octubre de 2010	
Fallo	5 de noviembre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	5 al 9 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

## Cronograma de la licitación: P0LI653036

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	28 de octubre de 2010 a las 12:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	28 al 31 de octubre de 2010	
Fallo	5 de noviembre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	5 al 9 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

## Cronograma de la licitación: P0LI653037

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2010 a las 14:00 horas	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	28 de octubre de 2010 a las 14:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	28 al 31 de octubre de 2010	
Fallo	5 de noviembre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	5 al 9 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

## Aspectos generales:

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE

**ING. TOMAS AVILA GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 312989)

**PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"**AVISO SOBRE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LOS TRATADOS**

Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", avenida Salvador Díaz Mirón número 119 A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., fallo de la licitación: fallo de la licitación: **18576011-013-10**, del 29 de julio de 2010 adquisición de válvulas automáticas de control, transmisores de presión, posicionadores, convertidor de corriente, sistema de medición de nivel basado en principio radiométrico, válvulas esféricas de 6" de diámetro tipo triunion, válvulas esféricas tipo flotante, adjudicado: "Dajer Automatización", S.A. de C.V., calle Cerrada Fresnos número 4, colonia Colón, Echegaray, Delegación Naucalpan de Juárez, estado de México, código postal 53300, partidas: 3, monto: 72,522 USD., "Soluciones Asbil", S.A. de C.V., calle Lázaro Cárdenas, número 2703, colonia Playa Sol, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96518, partida: 1, 26,360.00 USD., "Prooil de México", S.A. de C.V., calle 18 de Marzo número 1108-2, colonia María de la Piedad, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96410. Partida: 1, monto: 7,250.00 USD., "Sistemas y Equipos de Instrumentación", S.A. de C.V., calle avenida Independencia número 803-1, colonia María de la Piedad, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96410, partidas: 2, monto: 67,367.00 USD., "Samson Control", S.A. de C.V., calle San Carlos número 9, colonia Corredor Industrial Toluca Lerma, Delegación Lerma, Estado de México, código postal 52004, partidas 2, monto: 36,718.00 USD., "Alpha Solutions", S.A. de C.V., calle Angostura número 104, Fraccionamiento José Colomo, colonia Atasta de Serra, Delegación Villahermosa, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, partidas 2, monto: 101,604.00 Euros, "J. A. Díaz y Cía", S.A. de C.V., calle Avenida la Paz número 2604, colonia Arcos Sur, Guadalajara, Jalisco, código postal 44130, partidas 4, monto: 200,218.14 USD, "Servicios Inteligentes de Ingeniería", S.A. de C.V., calle. Misión de los Angeles número 23, Fraccionamiento Puerta de Hierro, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24150, partidas 3, monto 14,410.00 USD., "Marat", S.A. de C.V., calle Tehuantepec número 105, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, partidas 2, monto 7,775.00 USD., fallo de la licitación: **18576011-014-10**, del 21 de julio de 2010, adquisición de tubería de línea, codos, bridas y válvulas, adjudicado: "Materiales Industriales de Coatzacoalcos", S.A. de C.V., Avenida I Zaragoza número 3100-A, colonia Palma Sola, Coatzacoalcos, Ver., partidas: 7, monto: 82,695.50 USD; "Flow Control Instrumentation", S.A. de C.V., avenida de la República número 127, piso 1, despacho 2, colonia Tabacalera, México, D.F., partidas: 4, monto: 131,214.00 USD; "Equipos Refaccionarios", S.A. de C.V., avenida de la República número 127, piso 1, despacho 2, colonia Tabacalera, México, D.F., partidas: 4, monto: 5.077 USD.; fallo de la licitación: **18576011-027-010**, suministro, instalación y puesta en servicio de equipo de presurización y aire acondicionado, adjudicado "Grupo Vasilopoulos", S.A. de C.V., calle Santiago número 27, colonia Nueva Mina Norte, código postal 96734, Minatitlán, Ver., partidas 3, monto: \$4'658,643.03 M.N.; "Refrigeración Industrial y Comercial Matheos", S.A. de C.V., calle Progreso número 24, colonia Centro, código postal 70670, Salina Cruz, Oax., partida 6, monto: 813,238.94 USD., "Econfort", S.A. de C.V., Calle 5 número 119, colonia Fraccionamiento Bonanza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, partidas 3, monto: 355,468.47 USD.; fallo de la licitación **18576011-028-10**, del 6 de agosto de 2010, suministro de un sistema de adquisición de datos tipo video vigilancia por medio de un cctv, para detección de intrusos, adjudicado: "Acceso y Seguridad Total", S.A. de C.V., avenida Loma de Cañada número 100, colonia Loma Dorada, Querétaro, Querétaro., código postal 76060, partidas adjudicadas: 3, monto: \$1,075,760.00 USD;

MINATITLAN, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
SUPERINTENDENTE INT. DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**ING. LUIS EDUARDO TOLEDO CUETO**  
RUBRICA.**(R.- 313059)**

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE RGLC-SSS-007/10**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, siguientes:

P0LI653029

Adquisición de tubería de acero al carbón en diferentes diámetros, para la rehabilitación del quemador número 10 de la Planta de Azufre número 1, de la Refinería Gral. "Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P0LI653030

Adquisición de clavos estriados y tornillos pasantes máquina de acero inoxidable, candados y portacandados, cadenas de eslabón para ser utilizados en las torres de enfriamiento del sector número 7, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: no tienen ningún costo.

Cronograma de la licitación: P0LN653029.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2010 a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	22 de octubre de 2010 a las 10:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	22 al 25 de octubre de 2010	
Fallo	29 de octubre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	29 octubre al 5 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Cronograma de la licitación: P0LN653030

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2010 a las 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	22 de octubre de 2010 a las 12:00 Hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	22 al 25 de octubre de 2010	
Fallo	29 de octubre de 2010	
Plazo para la suscripción del contrato	29 octubre al 5 de noviembre de 2010	

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Aspectos generales.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE

**ING. TOMAS AVILA GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 312995)

## **PETROLEOS MEXICANOS**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:30 a 17:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Andrés Brüggmann Balmaseda, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 9 de septiembre de 2010.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición, instalación, capacitación y puesta en operación de equipo médico diverso para las unidades médicas del sistema de servicios de salud de Petróleos Mexicanos.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	22/09/2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/10/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ANDRES BRÜGMANN BALMASEDA**

RUBRICA.

(R.- 312990)

**PETROLEOS MEXICANOS**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b>
011
<b>Nota</b>
1
<b>No. de licitación</b>
18572047-011-10

<b>Ubicación del documento</b>	
Visita a las instalaciones	
<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
Hospital Central Sur de Alta Especialidad, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 4091, Col. Fuentes del Pedregal, C.P. 14140, Deleg. Tlalpan, Distrito Federal Fecha: 22/09/2010 hora: 10:00 Hrs.	Partida 1 Hospital Central Sur, Fecha: 22/09/2010, hora: 10:00 Partida 16 Hospital Central Norte, Fecha: 22/09/2010, hora: 12:00, Direcciones en el anexo "F" modelo de contrato de la convocatoria

<b>Ubicación del documento</b>	
Numeral II. A.01 Relación de partidas	
<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
Partida 16, Cámara Hiperbárica Multiplazas, Hospital Central Sur, Cantidad 1	Partida 16, Cámara Hiperbárica Multiplazas, Hospital Central Norte, Cantidad 1

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. JESUS CANO BENITEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 313097)

## **CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120008-022-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 (229) 923-14-00 y fax extensión 5425, los días del 21 al 30 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 09120008-022-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aires acondicionados.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 10:00 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION  
**C.P. LAURA GONZALEZ VALERIO**  
 RUBRICA.

(R.- 313027)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
 ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-10**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09085009-013-10, y 09085009-014-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Final de la avenida 31 número sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 019383821510 y fax 019383820413, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional: 09085009-013-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento y conservación civil de la planta de combustibles y obras complementarias.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 11:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	28/09/2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional: 09085009-014-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Reparación y sustitución de cercado perimetral en distintas áreas en el Aeropuerto Internacional de Cd. del Carmen, Campeche.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 17:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	28/09/2010, 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 16:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ADMINISTRADOR

**L.C. SERGIO DELGADILLO JIMENEZ**

RUBRICA.

(R.- 312970)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional e internacional números 00637170-011-10, material de limpieza, y 00637170-012-10, equipo médico y de laboratorio, respectivamente; cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ricardo Castillo Oliver sin número entre avenida María Lavalle Urbina y Francisco Field Jurado, Fraccionamiento Ah-Kim Pech, colonia San Francisco, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono/fax 01 (981) -81-6-48-26, los días del 21 de septiembre al 5 y 10 de octubre, respectivamente, del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional 00637170-011-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Material de limpieza.
<b>Carácter de la licitación</b>	Licitación pública nacional.
<b>Volumen a adquirir</b>	55 artículos de material de limpieza.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/09/2010, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 9:00 horas.

Licitación pública internacional 00637170-012-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
<b>Carácter de la licitación</b>	Licitación pública internacional.
<b>Volumen a adquirir</b>	18 artículos de equipo médico y de laboratorio.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/10/2010, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	4/10/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/10/2010, 9:00 horas.

CAMPECHE, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**ARQ. HECTOR JAVIER TENORIO LUNA**  
RUBRICA.

(R.- 312991)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional número 00637088-010-10 bajo los tratados de libre comercio celebrados con México, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarril Central casi esquina avenida Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 (461) 60 9 21 66, extensión 7030 y fax 01 (461) 61 4 32 43, los días 21 al 24, 27 al 30 de septiembre; 1, 4 y 5 de octubre del año en curso 9:00 a 13:00 horas.

Licitación 00637088-010-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/10/2010, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/10/2010, 9:00 horas.
<b>Fallo</b>	15/10/2010, 12:00 horas.
<b>Firma de contratos</b>	25/10/2010, 12:00 horas.

CELAYA, GTO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. MARCOS CHAVEZ NARVAEZ**  
RUBRICA.

(R.- 313065)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para el Servicio Integral de Trasplante Renal, para cubrir el periodo octubre-diciembre 2010, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en Internet en <http://CompraNet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Servicios Integrales, sita en avenida Durango número 291, PH, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700 extensión 14498 y 14626, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	00641327-004-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio integral de trasplante renal.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 10:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en el auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en avenida Durango número 291, octavo piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
**LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 312920)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### UMAE-HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 004

<b>Número de licitación</b>	00641277-004-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de electrónica médica y equipos de anestesia.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/09/2010, 8:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	30/09/2010, 7:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 8:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641277-005-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento de áreas verdes, áreas pétreas y macetones.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/09/2010, 14:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	30/09/2010, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"; sito en avenida Lomas Verdes número 52, colonia Santa Cruz Acatlán, código postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono y fax 01 (55) 5373 9336, los días de lunes a viernes, con el horario de 8:00 a 13:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se realizarán, en el Auditorio de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"; sito en avenida Lomas Verdes número 52, colonia Santa Cruz Acatlán, código postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- La visita a instalaciones será en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE-Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"; sito en avenida Lomas Verdes número 52, colonia Santa Cruz Acatlán, código postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL  
**DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO**  
RUBRICA.

(R.- 312902)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
UMAE H. CARDIOLOGIA CMN SXXI  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL 39, 40, 41, 42 Y 43 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DE C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56276900, EXTENSIONES 22719 Y 22075, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.

## RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 004

<b>No. DE LA LICITACION</b>	00641274-006-10.
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	PUBLICA NACIONAL.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	24/09/2010, 10:00 HORAS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HAY VISITA.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	30/09/2010, 10:00 HORAS.

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DE C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL DR. MOISES CUTIEL CALDERON ABBO, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2010.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

**DR. MOISES CUTIEL CALDERON ABBO**

RUBRICA.

(R.- 312899)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DE LA DELEGACION JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	00641229-029-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación quirófanos, remodelación de baños y rehabilitación áreas físicas de cocinas, en el Hospital General Regional No. 46.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 9:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	24/09/2010, 9:00 Hrs. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, del H.G.R. No. 46, ubicadas en calzada Lázaro Cárdenas No. 2063, esquina con Avenida 8 de Julio, C.P. 44910, en Guadalajara, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 9:00 Hrs.

<b>Número de licitación</b>	00641229-030-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación quirófanos y remodelación de baños, en el Hospital General Regional No. 110.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 11:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	24/09/2010, 11:00 Hrs. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, del H.G.R. No. 110, ubicadas en avenida Circunvalación No. 2209 esquina con calle Francisco Villa, colonia Oblatos, C.P. 44710, en Guadalajara, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 12:00 Hrs.

<b>Número de licitación</b>	00641229-031-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Remodelación de baños, en el Hospital General Regional No. 45.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 13:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	24/09/2010, 13:00 Hrs. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, del H.G.R. No. 45, ubicadas en calle San Felipe No. 1014, Sector Hidalgo, C.P. 44290, en Guadalajara, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 15:00 Hrs.

<b>Número de licitación</b>	00641229-032-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación área física de cocinas y remodelación de baños, en el Hospital General de Zona No. 14.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 15:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	24/09/2010, 15:00 Hrs. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, del H.G.Z. No. 14, ubicadas en avenida Revolución No. 2435, esquina con avenida Río Nilo, C.P. 44860, en Guadalajara, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/10/2010, 9:00 Hrs.

<b>Número de licitación</b>	00641229-033-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adecuación comedor, en el Hospital General Regional No. 45.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 9:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	27/09/2010, 9:00 Hrs. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, del H.G.R. No. 45, ubicadas en calle San Felipe No. 1014, Sector Hidalgo, C.P. 44290, en Guadalajara, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/10/2010, 12:00 Hrs.

<b>Número de licitación</b>	00641229-034-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación quirófanos, rehabilitación área física de cocina y remodelación de baños, en el Hospital General de Zona No. 9.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 11:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	27/09/2010, 11:00 Hrs. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, del H.G.Z. No. 9, ubicadas en calle Cristóbal Colón No. 699, C.P. 49000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/10/2010, 15:00 Hrs.

<b>Número de licitación</b>	00641229-035-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación quirófanos y remodelación de baños, en el Hospital General de Zona No. 6.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 13:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	27/09/2010, 13:00 Hrs. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, del H.G.Z. No. 6, ubicadas en calle Doctor Delgadillo Araujo No. 60, C.P. 47820, en Ocotlán, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/10/2010, 9:00 Hrs.

<b>Número de licitación</b>	00641229-036-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Remodelación de baños, en el Hospital General de Zona No. 42.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 15:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	27/09/2010, 15:00 Hrs. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, del H.G.Z. No. 42, ubicadas en Boulevard Francisco Medina Ascencio No. 2066, colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 48310, en Puerto Vallarta, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/10/2010, 12:00 Hrs.

<b>Número de licitación</b>	00641229-037-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación quirófanos y adecuación área física para tomógrafo, en el Hospital General de Zona No. 26.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 9:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	28/09/2010, 9:00 Hrs. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, del H.G.Z. No. 26, ubicadas en calle Simón Bolívar s/n, C.P. 45300, en Tala, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/10/2010, 15:00 Hrs.

<b>Número de licitación</b>	00641229-038-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de quirófanos, en el Hospital General de Zona No. 20.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 11:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	28/09/2010, 11:00 Hrs. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, del H.G.Z. No. 20, ubicadas en calle Jaime Llamas García No. 5, colonia Puerta de la Costa, C.P. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/10/2010, 9:00 Hrs.

<b>Número de licitación</b>	00641229-039-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Recimentación de Unidad, en la Unidad de Medicina Familiar No. 63 San Gabriel.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 13:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	28/09/2010, 13:00 Hrs. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, de la Unidad de Medicina Familiar No. 63, ubicadas en calle Benito Juárez No. 67, C.P. 49700, en San Gabriel, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/10/2010, 12:00 Hrs.

<b>Número de licitación</b>	00641229-040-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución del plafón del foro del Teatro Guadalajara IMSS.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 15:00 Hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	28/09/2010, 15:00 Hrs. En las oficinas del Jefe de Conservación de Unidad, del Teatro Guadalajara del I.M.S.S., ubicadas en Avenida 16 de Septiembre No. 868, colonia Centro, C.P. 44460, en Guadalajara, Jalisco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/10/2010, 15:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicadas en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, teléfono (01-33) 3617-3716, en Guadalajara, Jalisco, todos los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos de junta de aclaraciones, apertura y fallo se realizarán, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 313004)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de la licitación</b>	00641221-009-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Obra civil e instalaciones en hospitales rurales de oportunidades No. 26 en Guadalupe Victoria, Dgo., No. 162 en Rodeo, Dgo., y en unidades médico rurales de Inde y Ocampo, Dgo.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 10:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 10:00 horas.

<b>Número de la licitación</b>	00641221-010-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Obra Civil e Instalaciones en Hospital Rural de Oportunidades No. 82 en Vicente Guerrero, Dgo.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 11:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 12:00 horas.

<b>Número de la licitación</b>	00641221-011-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de consultorios en Unidad de Medicina Familiar No. 44 en Durango, Dgo.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 12:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	27/09/2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 14:00 horas.

<b>Número de la licitación</b>	00641221-012-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de consultorios en Hospital General de Sub Zona No. 2 en El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.

<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 13:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	28/09/2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 16:00 horas.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida 20 de Noviembre número 1001, Poniente, Zona Centro, Durango, Dgo., código postal 34000, teléfono 618-8-12-04-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida 20 de Noviembre número 1001, Poniente, Zona Centro, Durango, Dgo., código postal 34000.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en las unidades médicas, ubicados en boulevard Felipe Pescador sin número y Prolongación Hidalgo, código postal 34000, Durango, Dgo., y Cerro del Fortín sin número, código postal 34950, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.

DURANGO, DGO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

**ING. EDUARDO MANCINAS FRANCO**

RUBRICA.

(R.- 312904)

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria 006, de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>	00641266-006-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Material de laboratorio.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00 extensión 41385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el área de usos múltiples del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, ubicado en avenida Fidel Velásquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, código postal 64320.

MONTERREY, N.L., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL

DE ESPECIALIDADES No. 25

**DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL**

RUBRICA.

(R.- 312907)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 00641264-006-10, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	00641264-006-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Bienes de inversión.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7 de octubre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Departamento de Abasto, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, sito en avenida Lincoln sin número cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64360, teléfono 01(81) 83.99.43.00, extensión 40237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples, ubicada planta baja del acceso principal de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, ubicada en avenida Lincoln sin número cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, colonia Valle Verde, Segundo Sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,  
 HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34  
**DR. HECTOR DAVID MARTINEZ CHAPA**  
 RUBRICA.

**(R.- 313005)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION SAN LUIS POTOSI  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-10**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafos y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	00641242-015-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de aula en Unidad de Medicina Familiar No. 45, avenida Salvador Nava y avenida Industrias, C.P. 78080, San Luis Potosí.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de septiembre de 2010, 12:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	28 de septiembre de 2010, 10:00 horas, sita en Unidad de Medicina Familiar No. 45, avenida Salvador Nava y avenida Industrias, C.P. 78080, San Luis Potosí.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6 de octubre de 2010, 13:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01-444-814-77-85, los días de lunes a viernes; de 9:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán en la sala audiovisual del Centro de Seguridad Social, primer piso, Tomasa Estevez esquina con Cuauhtémoc número 800, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, S.L.P.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**ARQ. ALBERTO E. CASTRO SANCHEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 312906)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CHIHUAHUA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641212-007-10**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 614 4 14 27 83 y fax 01 614 4 14 27 83, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de obra civil e instalaciones, para el mantenimiento mayor de baños en unidades médicas de la Delegación Chihuahua.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	27/09/2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/10/2010, 10:00 horas.

- Los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en las Unidades que se indican en la convocatoria (punto 7).

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 C. DELEGADO ESTATAL CHIHUAHUA  
**C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE**  
 RUBRICA.

**(R.- 312911)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de tratados, número 00641264-007-10, con reducción de plazos autorizada por el Dr. Héctor David Martínez Chapa, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	00641264-007-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública internacional (diferenciada).
<b>Descripción de la licitación</b>	Bienes de inversión (bajo costo).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de septiembre de 2010, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7 de octubre de 2010, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Departamento de Abasto, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, sito en avenida Lincoln sin número cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64360, teléfono 01(81) 83.99.43.00, extensión 40237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples, ubicada planta baja del acceso principal de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, ubicada en avenida Lincoln sin número cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, colonia Valle Verde, Segundo Sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,  
 HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34  
**DR. HECTOR DAVID MARTINEZ CHAPA**  
 RUBRICA.

**(R.- 313006)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34, 37, 38, 39, 45, apartado A, 47, 61, fracción VII de su Reglamento y demás disposiciones aplicables a la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública consistente en trabajos de obra civil e instalaciones para el mantenimiento mayor en baños destinados al derechohabiente de la Delegación Tabasco, misma que se llevará a cabo, en la sala de capacitación José del Carmen Espinosa Ruíz, ubicada en la Casa de Máquinas del Conjunto Sandino, avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en la avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 019933522220, los días del 21 al 30 de septiembre de 2010; con horario de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria número 007

<b>Número de licitación</b>	00641247-007-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de obra civil e instalaciones para el mantenimiento mayor en baños destinados al derechohabiente de la Delegación Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Visita a instalaciones</b>	27 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de octubre de 2010, 10:00 horas.

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora arriba citadas, sitas en la sala de capacitación José del Carmen Espinosa Ruíz, ubicada en la Casa de Máquinas del Conjunto Sandino, avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACION TABASCO  
**JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 312910)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	00641283-010-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de bienes electromecánicos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el anexo número tres.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Visita a Instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de septiembre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la UMAE Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho", ubicada en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., código postal 72000.
- La reducción de plazo de la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública nacional fue autorizada por la licenciada Silvia Serapio Carrasco con cargo de Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho" a través del oficio número 340 de fecha 2 de septiembre de 2010, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
**LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO**  
 RUBRICA.

**(R.- 312908)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL TABASCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

## Resumen de convocatoria 009

<b>Número de licitación</b>	00641246-029-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de reproducciones gráficas a través de equipos de fotocopiado.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/10/2010, 9:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641246-030-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/10/2010, 10:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641246-031-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de diesel para maquinaria.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/10/2010, 12:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641246-032-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de reproducciones gráficas a través de equipos duplicadores.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/10/2010, 13:00 horas.

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 312912)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA**  
**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en bulevar Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00, extensión 41321, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 009

<b>Número de licitación</b>	00641281-016-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Bienes de inversión.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la sala de eventos de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en bulevar Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.

TORREON, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR DE LA UMAE No. 71  
**DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 313007)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 016**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 43, 44, 45 y 47 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>	00641192-017-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material de laboratorio grupo se suministro 080.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	25 de octubre de 2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	1 de noviembre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA**  
RUBRICA.

(R.- 312917)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DELEGACION NUEVO LEON

Martes 21 de Septiembre de 2010

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 010

<b>Número de licitación</b>	00641234-010-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Mobiliario y equipo médico.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Septiembre 21, 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	Septiembre 24, 2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Octubre 1, 2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.
- La reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Juan Bosco García Ponce, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 6 de septiembre de 2010.

MONTERREY, N.L., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION

**ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE**

RUBRICA.

**(R.- 312913)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DELEGACION NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 011

<b>Número de licitación</b>	00641234-011-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Internacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Mobiliario médico, de salas de espera/otros, equipo médico y de laboratorio, instrumental de cirugía de especialidades y equipo deportivo de rehabilitación.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Septiembre 21, 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	Septiembre 24, 2010, 10: 00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Octubre 1, 2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.
- La reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Juan Bosco García Ponce, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 6 de septiembre de 2010.

MONTERREY, N.L., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
TITULAR DE LA COORDINACION  
**ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE**  
RUBRICA.

(R.- 312915)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	00641235-011-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos institucionales.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 12:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/10/2010, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en la calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-44-81-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**ING. JESUS ANGEL QUINTANILLA**  
 RUBRICA.

**(R.- 313009)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 017**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>	00641192-018-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición del servicio de suministro de gas LP.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de octubre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SON., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA**  
 RUBRICA.

**(R.- 312918)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 018**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>	00641192-019-10.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición del servicio de suministro de oxígeno.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6 de octubre de 2010, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA**  
 RUBRICA.

**(R.- 312919)**

**P.M.I.® COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 18600002-005-10**

Objeto: adquisición de 41 servidores X86.

Junta de aclaraciones: 27 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva, piso 20, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de octubre de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva, piso 20, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.

Publicación de convocatoria en CompraNet: 14 de septiembre de 2010.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
**ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA**  
 RUBRICA.

**(R.- 313092)**

**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 10101001-028-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998 y fax 615 157 0016, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de bombas, material eléctrico y rodillos industriales.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	4/10/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/10/2010, 10:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 24 DE JUNIO DE 2010.  
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 313093)**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA**  
 AYUNTAMIENTO DE CULIACAN  
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**NOTA ACLARATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. AYTO-LOPSRM-10-CPUB/SECTUR-04**  
**NOTA ACLARATORIA**

La presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública nacional número 54301003-024-10 será el día 23 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas en sustitución de la fecha 14 de septiembre de 2010, dicho evento se realizará en la sala de juntas de la dirección de obras públicas, ubicada en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE  
 CULIACAN, SIN., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR**  
 RUBRICA.

**(R.- 313085)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.  
LICITACIONES PUBLICAS  
CONVOCATORIA MIXTA No. 02**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en los procedimientos de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, autorizados por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el 26 de agosto de 2010, para los trabajos consistentes en:

<b>No. de licitación:</b>	09178002-003-10 nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	Construcción patio de vía férrea en la isla del Cayacal.
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	14 de septiembre de 2010.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	20 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	20 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	27 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 11 de octubre de 2010 al 9 de marzo de 2011.

<b>No. de licitación:</b>	09178002-004-10 nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	Construcción de centro de control de emergencias en la Isla del Cayacal.
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	14 de septiembre de 2010.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	20 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	20 de septiembre de 2010 a las 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	27 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 11 de octubre de 2010 al 7 de julio de 2011.

<b>No. de licitación:</b>	09178002-005-10 nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	Construcción de torre de control en el puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	14 de septiembre de 2010.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	20 de septiembre de 2010 a las 16:30 horas.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	20 de septiembre de 2010 a las 17:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	27 de septiembre de 2010 a las 17:00 horas.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 11 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2011.

<b>No. de licitación:</b>	09178002-006-10 nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	Construcción de paso a desnivel torre 5 en la Isla del Cayacal del puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	14 de septiembre de 2010.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	21 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	21 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	28 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 11 de octubre de 2010 al 5 de septiembre de 2011.

<b>No. de licitación:</b>	09178002-007-10 internacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	Dragado de dársena norte en el puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	14 de septiembre de 2010.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	21 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	21 de septiembre de 2010 a las 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	28 de septiembre de 2010 a las 17:00 horas.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 11 de octubre de 2010 al 18 de septiembre de 2011.

<b>No. de licitación:</b>	09178002-008-10 nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	Residencia de supervisión para el control del dragado de dársena norte en el puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	14 de septiembre de 2010.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	22 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	22 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	29 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 8 de octubre de 2010 al 7 de octubre de 2011.

ATENTAMENTE  
LAZARO CARDENAS, MICH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR GENERAL  
**LIC. RUBEN MEDINA GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 313035)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**CONVOCATORIA 003**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta mixta número 09182001-003/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, piso 7, colonia Centro, Veracruz, Ver., 91700, teléfono 01 (229) 923-2170 extensión 1230 y fax extensión 1228, a partir del día 21 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de dos lanchas equipadas, una para tareas de seguridad y otra para supervisión de señalamiento marítimo.
<b>Volumen a adquirir</b>	2 lanchas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/10/2010, 10:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. HILARIO CONTRERAS DIAZ**  
RUBRICA.

(R.- 313045)

## AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 018  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09451004-021-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina número 29 del Mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24, extensión 2317, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Construcción de dados de atraque en la Plataforma Comercial Aduana Primera Etapa: posición 45, en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México".
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de la publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	29/09/2010 a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010 a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA  
**ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 312993)

## FONATUR MANTENIMIENTO TURISTICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL DE FONATUR MANTENIMIENTO TURISTICO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA 21368001-001-2010  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 21368001-001-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfonos 50 90 42 00, extensión 9595, los días del 14 al 21 de septiembre de 2010; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio integral de señalética que incluye producción y suministro de láminas y estructuras de madera, impresión, laminado, montaje, empaque, entrega en el sitio y colocación de los bienes de señalización en el área de amortiguamiento de la reserva de biosfera mariposa Monarca.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/09/2010, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/09/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
GERENTE CENTRAL DE FONATUR MANTENIMIENTO TURISTICO, S.A. DE C.V.  
**LIC. ADRIAN ALEJANDRO GASPAS PEÑA**  
RUBRICA.

(R.- 313082)

## FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION NOROESTE  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 06600019-001-10

### CONVOCATORIA: 001 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06600019-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard García Morales número 276, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos 01 (662) 289 93 00 y 01(662) 289 93 10 y fax 01(662) 289-93-41, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de insumos de limpieza para las oficinas de FIRA a nivel nacional.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/10/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN EL NOROESTE  
**ABRAHAM SCHCOLNIK JAZO**  
RUBRICA.

(R.- 313096)

## FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11262001-018-10 cuya convocatoria que contiene las base de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2101 y fax 5624-2825, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	11262001-018-10 contratación de los servicios de producción de contenidos periodísticos y audiovisuales para publicar en el portal COP16/CMP6.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/09/2010, 10:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/09/2010, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION  
**LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO**  
RUBRICA.

(R.- 313078)

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**  
**COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151004-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensión 416520 y fax 40404300 extensión 416509, los días del martes 14 de septiembre al jueves 23 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	Restauración en el Inmueble propiedad del INAH, ubicado en calle Córdoba Núms. 43, 45 y 47.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/09/2010, 13:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	21/09/2010, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/09/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS DEL INAH  
**ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO**  
 RUBRICA.

(R.- 313000)

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**  
**COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151004-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensión 416520 y fax 40404300, extensión 416509, los días del martes 14 al sábado 25 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	Refuerzo de una estructura y mantenimiento en el Museo de la Zona Arqueológica de Dzibilchaltún, Mérida, Yucatán.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/09/2010, 13:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	23/09/2010, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	1/10/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS DEL INAH  
**ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO**  
 RUBRICA.

(R.- 312997)

**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número 11171001-023-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 21 de septiembre al 23 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones y subestaciones eléctricas en diferentes centros.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/09/2010, 17:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/09/2010, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11171001-024-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard s/n, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 21 de septiembre al 24 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de adecuaciones, albañilería y pisos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/09/2010, 17:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/09/2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11171001-025-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard s/n, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax. 57525152, los días del 21 de septiembre al 24 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de pintura.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/09/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11171001-026-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 21 de septiembre al 27 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento de cancelería.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 17:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	De acuerdo a bases.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/10/2010, 17:00 horas.

## Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11171001-027-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 21 de septiembre al 28 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de impermeabilización.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 17:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	De acuerdo a bases.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/10/2010, 13:00 horas.

## Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11171001-028-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 21 de septiembre al 28 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de vestuario.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	De acuerdo a bases.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/10/2010, 10:00 horas.

## Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11171001-029-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 21 de septiembre al 29 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales de limpieza y útiles de impresión y reproducción.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	De acuerdo a bases.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/10/2010, 13:00 horas.

## Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11171001-030-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard s/n, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax. 57525152, los días del 21 de septiembre al 30 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de materiales y artículos de construcción y refacciones, accesorios y herramientas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	De acuerdo a bases.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional abierta presencial

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número 11171001-31-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 21 de septiembre al 1 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Laptop.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	1/10/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/10/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 11171001-032-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 21 de septiembre al 27 de septiembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los sistemas hidráulicos e hidroneumáticos a diferentes centros del IPN.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010 10:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	De acuerdo a bases.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/10/2010 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ENCARGADO DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**ARQ. ROGELIO RESENDIZ MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 313089)

## ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 22101001-015-10, 22101001-016-10 y 22101001-017-10, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100 extensión 18884 y fax 5242-8100 extensión 18824, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 22101001-15-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo fijo de los Centros Federales de Readaptación Social Nos. 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", 5 "Oriente", Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial y Complejo Penitenciario Islas Marías.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/09/2010 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/09/2010 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 22101001-16-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material de aseo, limpieza e higiene y artículos desechables para los Centros Federales de Readaptación Social Nos. 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", Ceferepsi y Complejo Penitenciario Islas Marías, para el ejercicio fiscal 2010.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/09/2010 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/09/2010 11:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 22101001-17-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Refacciones, accesorios y herramientas para los Centros Federales de Readaptación Social Nos. 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", 5 "Oriente", Ceferepsi y Complejo Penitenciario Islas Marías, para el Ejercicio Fiscal 2010
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/10/2010 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/10/2010 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DEL OADPRS, FIRMA EN SUPLENCIA  
DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EL LIC. ALEJANDRO RIVERA FRAGOSO,  
SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE ADQUISICIONES  
RUBRICA.

(R.- 313002)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

**CONVOCATORIA No. 044****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional presencial 30128001-049-10, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

<b>Objeto de la licitación</b>	Suministro, instalación y puesta en marcha de bomba sumergible para manejo de aguas negras.
<b>Volumen a adquirir</b>	27 equipos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de septiembre de 2010.
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Acto de fallo</b>	5 de octubre de 2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
**LIC. RAUL DE JESUS MACAL CANCINO**  
 RUBRICA.

**(R.- 313079)****GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

**CONVOCATORIA No. 045****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional presencial abierta 30128001-050-10, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

<b>Objeto de la licitación</b>	Suministro de motobomba portátil, bomba hidráulica sumergible portátil y bomba sumergible para achique de construcción centrífuga.
<b>Volumen a adquirir</b>	50 piezas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de octubre de 2010, 13:00 horas.
<b>Acto de fallo</b>	11 de octubre de 2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
**LIC. RAUL DE JESUS MACAL CANCINO**  
 RUBRICA.

**(R.- 313081)**

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 DELEGACION COYOACAN  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 3000-1096-041-10, 3000-1096-042-10 y 3000-1096-043-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Pérez Valenzuela número 159, colonia Barrio de Santa Catarina, código postal 04010, Coyoacán D.F., teléfono 56-59-59-32, los días 21, 22 y 23 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de remodelación del Anexo "B" del Parque Deportivo Francisco J. Mújica, ubicado en: calle Manuela Medina sin número entre Calzada de la Virgen, avenida Santa Ana y Canal Nacional, colonia Culhuacán C.T.M., Canal Nacional, dentro del perímetro delegacional.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/09/2010, 15:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	24/09/2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/09/2010, 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de ampliación de la red secundaria de agua potable en las colonias Santa Ursula y Pueblo de Santa Ursula: Santa Ursula, calle San Ricardo, San Raúl y San Benito; Pueblo de Santa Ursula; calle 2o. and de Juárez, cerrada Abasolo, 5a. cerrada San Gonzalo, Priv. Hidalgo número 24 Bis y Priv. Allende, dentro del perímetro delegacional.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/09/2010, 16:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	24/09/2010, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/09/2010, 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de construcción de 16 resumideros en las colonias: Santa Ursula, Adolfo Ruiz Cortines, Santo Domingo, dentro del perímetro delegacional.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/09/2010, 17:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	24/09/2010, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/09/2010, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO  
**ING. ENRIQUE FILLOY RAMOS**  
 RUBRICA.

(R.- 313064)

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA PUBLICA No. 018****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 30128002-023-10, 30128002-024-10, 30128002-025-10 y 30128002-026-10 que la convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases de participación estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de CompraNet en la siguiente dirección <http://compranet.gob.mx>, así como en las oficinas de este organo desconcentrado ubicado en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., teléfono 01 (55) 57-28-00-00, extensión 0084, a partir del 21 y hasta el 29 de septiembre para las licitaciones 30128002-023-10 y 30128002-024-10 y a partir del 21 y hasta el 30 de septiembre para las licitaciones 30128002-025-10 y 30128002-026-10, del año en curso en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

## Datos generales

<b>No. de licitación</b>	30128002-023-10
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del colector Violeta entre Hermenegildo Galeana hasta Circunvalación, Barrio Xaltocan, Delegación Xochimilco, D.F.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 18:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 10:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	30128002-024-10
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del colector Cayetano Andrade con tubería de concreto de 1.22 m de diámetro, cruce del tren ligero con hincado de tubería de concreto de 1.52 m de diámetro; y línea de conducción con tubería de pead RD-17 de 122 cm (48") de diámetro de la Planta de Bombeo Cayetano Andrade a la Laguna " El Salado", así como obras auxiliares y complementarias en la Delegación Iztapalapa, D.F.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 19:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 13:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	30128002-025-10
<b>Descripción de la licitación</b>	Proyecto integral a precio alzado para la rehabilitación y actualización tecnológica de la Planta Potabilizadora "Santa Catarina 4" con capacidad de 60 lps. ubicada en la Delegación Tláhuac.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/09/2010, 18:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/10/2010, 10:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	30128002-026-10
<b>Descripción de la licitación</b>	Proyecto de Obra y Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Chimalistac a precio alzado con capacidad de 50 lps y a precios unitarios la construcción de obra del Colector Marginal Viveros-Churubusco, saneamiento del Colector Margaritas San Angel, red de agua tratada y rectificación del cause tramo Panza cola-Churubusco, ubicados en la Delegación Alvaro Obregón, D.F.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/09/2010, 19:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/10/2010, 13:00 horas.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007 por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del organo desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado el 15 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION  
**ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA**  
RUBRICA.

(R.- 312988)

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR  
**PUBLICACION DE FALLO**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 42 Y 52, TERCER PARRAFO, DEL ACUERDO GENERAL 22-30/2007, PUBLICADO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA CONVOCADA POR LA OFICIALIA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUN CONVOCATORIA NUMERO TSJDF/004/2010 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2010.

LICITACION PUBLICA	OBJETO	RESULTADO	MONTO SIN IVA
TSJDF/OM/LPN-005/2010	MEJORAMIENTO DE LOS JUZGADOS PENALES ANEXOS AL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE EN SU RED HIDRAULICA Y TRATAMIENTO DE AGUAS	ADJUDICADA A LA EMPRESA, TAPIA GARCIA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$11'553,496.01

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
OFICIAL MAYOR  
**LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 313091)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y de acuerdo a los recursos aprobados por la SEDESOL mediante oficio número: SDS/122/10/2139 del 15 de julio de 2010, se convocó a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la licitación pública nacional 32133001-005-10

\* Número de licitación; 32133001-005-10 y número de contrato; C-PIPCA-MXL-JUEBC-10-15.

Obra: 10010036064 Pavimentación con concreto asfáltico en la colonia Luis Donald Colosio, 1a. Etapa, en Mexicali, Baja California.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de pavimentación en la mencionada colonia.

Volumen de obra a ejecutar:

Construcción de base hidráulica de 25 cms de espesor compactos 9,960.26 m<sup>2</sup>.

Suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico de 5 cms de espesor 9,312.07 m<sup>2</sup>.

Fechas de los actos del procedimiento:

Visita de obra: 14 de septiembre de 2010, a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 14 de septiembre 2010, a las 12:00 horas. Acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de septiembre 2010, a las 10:00 horas.

Inicio de los trabajos: 11 de octubre de 2010. Terminación de los trabajos: 31 de diciembre de 2010.

Resumen de la licitación pública nacional 32133001-006-10.

\* Número de licitación; 32133001-006-10 y número de contrato; C-MXL-JUEBC-10-16.

Obra: 020021me014 Pavimentación con concreto asfáltico en la Avenida Santo Tomás, en Mexicali, Baja California.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de pavimentación en la mencionada colonia.

Volumen de obra a ejecutar:

Construcción de base hidráulica de 25 cms de espesor compactos 6,878.39 m<sup>2</sup>.

Suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico de 5 cms de espesor 6,467.34 m<sup>2</sup>.

Fechas de los actos del procedimiento:

Visita de obra: 14 de septiembre de 2010, a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 14 de septiembre 2010, a las 13:00 horas. Acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de septiembre 2010, a las 12:30 horas.

Inicio de los trabajos: 11 de octubre de 2010. Terminación de los trabajos: 31 de diciembre de 2010.

Resumen de la licitación pública nacional 32133001-007-10.

\* Número de licitación; 32133001-007-10 y número de contrato; C-PIPCA-MXL-JUEBC-10-17.

Obra: 10010036063 Pavimentación con concreto asfáltico en la colonia Solidaridad Social, 5a. etapa, en Mexicali, Baja California.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de pavimentación en la mencionada colonia.

Volumen de obra a ejecutar:

Construcción de base hidráulica de 25 cms de espesor compactos 10,175.37 m<sup>2</sup>.

Suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico de 5 cms de espesor 9,488.20 m<sup>2</sup>.

Fechas de los actos del procedimiento:

Visita de obra: 14 de septiembre de 2010, a las 9:00 horas.

Junta de aclaraciones: 14 de septiembre 2010, a las 14:00 horas. Acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de septiembre de 2010, a las 15:00 horas.

Inicio de los trabajos: 11 de octubre de 2010. Terminación de los trabajos: 31 de diciembre de 2010.

La presente convocatoria se publicó en el Sistema CompraNet (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el 10 de septiembre de 2010.

MEXICALI, B.C., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR

**ING. JUAN CARLOS ROBLES NAVA**

RUBRICA.

**(R.- 312979)**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTEMOC****DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números 36315001-005-10 y 36315001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Hidalgo número 5, colonia Centro, código postal 28500, Cuauhtémoc, Colima, teléfono 01 312-328 0097, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción licitación 36315001-005-10</b>	Equipamiento y electrificación de pozo profundo, línea de conducción, construcción de caseta y tanque elevado.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	2 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de septiembre de 2010, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	9 de septiembre de 9:00 horas.
<b>Presentación apertura de proposiciones</b>	17 de septiembre 2010, 9:00 horas.

<b>Descripción licitación 36315001-006-10</b>	Ampliación de la red de drenaje y descargas domiciliarias y rehabilitación de PTAR.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	2 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de septiembre de 2010, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	9 de septiembre de 11:00 horas.
<b>Presentación apertura de proposiciones</b>	17 de septiembre 2010, 11:00 horas.

CUAUHTEMOC, COL., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
**ARQ. DAVID FAJARDO SANTANA**  
RUBRICA.

(R.- 312975)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO****MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ  
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA PUBLICA No. 004  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41103001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fernando Siliceo esquina Nao Trinidad sin número, Fraccionamiento Costa Azul, código postal 39850, Acapulco, Guerrero, al teléfono (01-744) 484 98 53, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, los días 21 al 29 de septiembre del año en curso.

<b>No. de licitación</b>	41103001-010-10.
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del sistema para incrementar el abastecimiento de agua potable "El Quemado" Paquete 3.- Construcción de tanque superficial de concreto de 1,000 m <sup>3</sup> la mica e interconexión de líneas que alimentan a tanques existentes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/09/2010, 8:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/10/2010, 11:00 horas.

ACAPULCO, GRO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. RIGOBERTO FELIX DIAZ**  
RUBRICA.

(R.- 312974)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO

COMITE DE ADQUISICIONES

### CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adecuación de la Unidad Deportiva con construcción de estructuras de concreto y acero; suministro y fabricación de techumbre; construcción de drenaje sanitario, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44331001-001-10	\$5,500.00 Costo en CompraNet: \$5,400.00	27/09/2010	28/09/2010 10:30 horas	28/09/2010 10:00 horas	5/10/2010 10:30 horas	5/10/2010 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Adecuación de la Unidad Deportiva, San Pablito"	13/10/2010	90	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 56270, Chiconcuac, México, teléfono (01595)9534278, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas. La forma de pago es efectivo. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2010 a las 10:30 horas, en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 56270, Chiconcuac, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de octubre de 2010 a las 10:30 horas, en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 56270, Chiconcuac, México.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 56270, Chiconcuac, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, código postal 56270, Chiconcuac, México.
- Ubicación de la obra: avenida Juárez sin número esquina calle Ejido, Barrio San Pablito.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relativa a trabajos de construcción de edificaciones y/o unidades deportivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no encontrarse en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas. Asimismo, que para la aplicación del criterio de calidad, no ha tenido afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que el licitante acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares. Así también que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable, mismo que demostrará que conoce los trabajos a realizar y tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos.
- Las condiciones de pago son: Programa de Infraestructura Deportiva Municipal 2010 (CONADE).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHICONCUAC, EDO. DE MEX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**C. RAUL GONZALEZ GONZALEZ**

RUBRICA.

**(R.- 313050)**

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO

### COMITE DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Asociaciones Civiles para la prestación de servicios relacionados con el Programa de Rescate de Espacios Públicos, como organización de torneos, conformación y cursos de redes sociales, cursos y exposiciones de fotografía, talleres y conciertos de música, talleres de pintura y escultura; y elaboración del plan de actuación local, para la comunidad de San Pablito Chiconcuac, con número de Control 15030ESC001 y 15030ESC002, mismo que dichos trabajos dependerán del formato de viabilidad respectivo, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44331001-002-10	\$5,000.00 Costo en CompraNet: \$4,900.00	24/09/2010	27/09/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/10/2010 11:00 horas	4/10/2010 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 56270, Chiconcuac, México, teléfono (01595)9534278, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas. La forma de pago es efectivo. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicado en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 56270, Chiconcuac, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 56270, Chiconcuac, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de octubre de 2010 a las 11:30 horas, en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 56270, Chiconcuac, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Chiconcuac, Estado de México, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 15 octubre 2010.
- El pago se realizará: efectivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHICONCUAC, EDO. DE MEX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
**C. RAUL GONZALEZ GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 313049)

# UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMAC

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## RESUMEN DE LAS CONVOCATORIA(S)

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) 29012002-002-10, 29012002-003-10 cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Universidad Tecnológica de Tecámac, ubicada en kilómetro 37.5 carretera Federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México, teléfono 01(55)59-38-84-22 y fax 01 (55)59-38-84-26.

Licitación 29012002-002-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Aseguramiento de bienes patrimoniales para el ejercicio 2011 y seguro de accidentes personales escolares.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de octubre de 2010, 10:00 horas.

Licitación 29012002-003-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de vigilancia para el ejercicio 2011.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	29 de septiembre de 2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7 de octubre de 2010, 10:00 horas.

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LIC. MARIO MORALES FOZADO**

RUBRICA.

(R.- 313038)

## INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTRO

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44106001-002-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, colonia Lindavista, código postal 51356, Zinacantepec, México, (01722) 278 21 21 y 278 25 77, de lunes a viernes, en el siguiente horario, de 9:00 a 18:00 horas. Generar registro de participación a la licitación pública; en CompraNet, mediante el formato que genera el sistema.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de vigilancia.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Septiembre 21, 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	Septiembre 30, 2010 a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Octubre 5, 2010 a las 11:00 horas.

ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

**LIC. HECTOR JIMENEZ BACA**

RUBRICA.

(R.- 313063)

## INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 003**

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense de Cultura, en observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales aplicables vigentes, se:

Convoca

A los interesados en participar en el procedimiento de la licitación pública nacional, instaurado para la contratación del servicio del "Proyecto de digitalización en sitio del acervo documental del Archivo Histórico del Estado de México" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública	Visita al sitio	Junta aclaratoria	Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	Fallo
(44164001-003-10)	23-09-2010	27-09-2010	4-10-2010	7-10-2010
(LPN-FED-003-2010)	11:00 A.M.	11:00 A.M.	11:00 A.M.	11:00 A.M.

Partida	Descripción genérica de las dos únicas partidas	Unidad de medida	Cantidad
1 (Anexo uno)	Contratación de servicios profesionales para la indexación de 3'600,000 imágenes del acervo histórico del Instituto Mexiquense de Cultura del Estado de México	Servicio	1

2 (Anexo uno)	Equipamiento digitalizado para la indexación de 3'600,000 imágenes del acervo histórico del Instituto Mexiquense de Cultura del Estado de México	Paquete	1
------------------	--	---------	---

- Las bases de la licitación pública nacional, se encuentran disponibles para consulta, a partir de la fecha de su publicación, 21 de septiembre de 2010, en CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el Museo de Antropología e Historia del Estado de México en el Centro Cultural Mexiquense, sito en Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México, código postal 50110; en el horario siguiente: de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
- Forma de pago de las bases: sin costo y podrán ser solicitadas en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Mexiquense de Cultura, o en CompraNet.
- Revisión de bases: los interesados podrán revisar las bases previamente, para participar en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- La procedencia de los recursos es: Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse será en peso mexicano.
- La visita al sitio se efectuará el día 23 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas en las instalaciones del Archivo Histórico del Estado de México, ubicadas en la planta baja de la Biblioteca Pública Central Estatal, sito en Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México, código postal 50110, atendidos por personal del Instituto, se realizará el recorrido por las áreas donde se llevarán a cabo las diferentes prestaciones del servicio; la visita al sitio no será obligatoria para los licitantes y no será motivo de descalificación el no asistir a ella.
- Los eventos de la junta de aclaraciones, acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios antes señalados, en el auditorio "Román Piña Chán" del Museo de Antropología e Historia del Estado de México, ubicado en el Centro Cultural Mexiquense, sito en Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México, código postal 50110.
- Lugar de entrega del servicio: será en el sitio indicado en las bases de licitación pública nacional.
- Horario de entrega del servicio: conforme lo establecido en las bases de la licitación pública nacional.
- Plazo de entrega del servicio: será de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación pública nacional.
- Los licitantes podrán presentar sus ofertas únicamente mediante su entrega física en el domicilio de la convocante conforme a las fechas señaladas en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
- Se deberá acreditar la calidad del servicio, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación pública nacional.
- Garantías requeridas: estrictamente conforme a lo establecido en las bases de licitación pública nacional.
- Vigencia de condiciones: Iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la licitación y/o en las propuestas presentadas por los oferentes.
- Impedimento de participación: las personas físicas o jurídicas colectivas que se encuentren en los supuestos que marcan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en otros que les prohíba su participación, estarán impedidos legalmente para presentar propuestas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO**

RUBRICA.

**(R.- 313094)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA (004)**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, así mismo se informa que fue publicada con esta misma fecha en el Diario Oficial de la Federación, y se tiene copia de la convocatoria a la licitación pública, para consulta en el domicilio de la convocante; la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante ubicado en calle Periférico Paseo de la República (Camelinas) número 2451, Fraccionamiento Camelinas, esquina calle Ezequiel Calderón, de la ciudad de Morelia, Michoacán con teléfonos 324-35-57 y 324-35-58, de lunes a viernes de los meses de julio y agosto del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 45105001-043-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, localidad: Yurecuaro, Municipio: Yurecuaro.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de septiembre de 2010, 9:30 Hrs. sala de juntas de la convocante.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	28 de septiembre de 2010, 10:00 Hrs. en la Presidencia Municipal de Yurecuaro.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de octubre de 2010, 9:30 Hrs. sala de juntas de la convocante.

Licitación pública nacional número 45105001-044-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, localidad: Lagunillas, Municipio: Lagunillas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de septiembre de 2010, 10:30 Hrs. sala de juntas de la convocante.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	28 de septiembre de 2010, 10:00 Hrs. en la Presidencia Municipal de Lagunillas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de octubre de 2010 10:30 Hrs. sala de juntas de la convocante.

Licitación pública nacional número 45105001-045-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la 2a. Etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales y emisores, localidad: Huaniqueo de Morales, Municipio: Huaniqueo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de septiembre de 2010, 11:30 Hrs. sala de juntas de la convocante.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	28 de septiembre de 2010, 10:00 Hrs. en la Presidencia Municipal de Huaniqueo.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de octubre de 2010, 11:30 Hrs. sala de juntas de la convocante.

Licitación pública nacional número 45105001-046-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del sistema de agua potable de la cabecera Municipal 2a. etapa, localidad: Panindicuaro: Panindicuaro.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de septiembre de 2010, 12:30 Hrs. sala de juntas de la convocante.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	28 de septiembre de 2010, 10:00 Hrs. en la Presidencia Municipal de Panindicuaro.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de octubre de 2010, 12:30 Hrs. sala de juntas de la convocante.

Licitación pública nacional número 45105001-047-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Sistema de agua potable, localidad: La Presa, Alvaro Obregón.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de septiembre de 2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	1 de octubre de 2010, 13:30 Hrs. sala de juntas de la convocante.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	28 de septiembre de 2010, 10:00 Hrs. en la Presidencia Municipal de Alvaro Obregón.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8 de octubre de 2010, 13:30 Hrs. sala de juntas de la convocante.

MORELIA, MICH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
**C. LEONCIO ROSAS GARCIA**  
 RUBRICA.

(R.- 313083)

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

### CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 07

- De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 55018001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en boulevard Hidalgo y calle Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, teléfonos 01 (662) 2172988 y 2127026.

Licitación número 55018001-007-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de distribuidor vial en boulevard Morelos y Periférico Norte, en la localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Sonora.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Visita a instalaciones</b>	29/09/2010, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/10/2010, 9:00 horas.

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 18 de junio de 2007, firma el Subsecretario de Obras Públicas.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. SERGIO FERNANDEZ OROZCO**  
 RUBRICA.

(R.- 313052)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Martes 21 de Septiembre de 2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional números 48303004-009-10 y 48303004-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Estimaciones Costos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Vialidad ubicadas en calle Colón número 202 Norte, Centro de Guadalupe, Nuevo León, código postal 67100, teléfono 80076457, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

<b>Licitación No.</b>	48303004-009-10.
<b>Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:</b>	Del 21 de septiembre al 29 de septiembre de 2010.
<b>Descripción general de la obra:</b>	Construcción de área deportiva en calle Gorrión y Del Arroyo en la colonia Nuevo Almaguer.
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Visita de obra</b>	28/09/2010, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	5/10/2010, 9:00 horas.

<b>Licitación No.</b>	48303004-010-10.
<b>Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:</b>	Del 21 de septiembre al 29 de septiembre de 2010.
<b>Descripción general de la obra:</b>	Rehabilitación de pavimento hidráulico en Calle 13 de Mayo entre avenida Pablo Livas y avenida Eloy Cavazos en la colonia 13 de Mayo.
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Visita de obra</b>	28/09/2010, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 12:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	5/10/2010, 10:00 horas.

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet.

GUADALUPE, N.L., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD  
**ING. MARCELO VILLANUEVA FRANCO**  
RUBRICA.

(R.- 313036)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 005**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a las obras a tiempos recortados:

SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-014/2010 (46005001-014-10) Ruta Zapata (Desarrollo, Automatizado, conteniendo en túneles multimedia para exhibiciones temáticas con animación virtual, con montajes escenográficos, iluminación especializada, sistemas de proyección y efectos especiales no convencionales y construcción de Pabellones en los Municipios de Tlaltizapan y Ciudad Ayala, Estado de Morelos; Restauración, Reestructuración y Replanteamiento de instalaciones interiores y exteriores de Hacienda en Chinameca, Municipio de Ciudad Ayala, Morelos). De conformidad con lo siguiente: ubicación de la obra: localidad: Tlaltizapan y Chinameca Municipio: Tlaltizapan y Ciudad Ayala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-014-10	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	24 de septiembre de 2010	27 de septiembre de 2010 10:00 Hrs.	24 de septiembre de 2010 10:00 Hrs.	7 de octubre de 2010 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Desarrollo, automatizado, conteniendo en túneles multimedia para exhibiciones temáticas con animación virtual, con montajes escenográficos, iluminación especializada, sistemas de proyección y efectos especiales no convencionales y construcción de Pabellones en los Municipios de Tlaltizapan y Ciudad Ayala Estado de Morelos; Restauración, Reestructuración y Replanteamiento de instalaciones interiores y exteriores de Hacienda en Chinameca.	11 de octubre de 2010.	120 días naturales	\$60'000,000.00

**Información general:**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64; de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas. En esta dirección se llevarán a cabo todos los eventos de la presente licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar: El currículum del licitante, o de su personal; la capacidad económica se acreditará con los estados financieros auditados de los dos años anteriores 2008 y 2009 y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
  1. Recibo inscripción generada mediante CompraNet.
  2. Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.
  3. Documentación que compruebe y demuestren el capital contable dictaminado requerido en esta licitación, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como su constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración Federal de Auditoría Fiscal Federal de Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de Contador externo. Requisito indispensable es que los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los dos últimos años.
  4. Presentar documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y personal técnico anexando Currículum Vitae el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado mínimo cuatro contratos en los últimos dos años, en los cuales conste que tiene la especialidad y experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a la que es objeto de esta licitación, referente a la automatización de sistemas para exhibiciones temáticas, animaciones virtuales, montajes escenográficos, iluminación especializada y sistemas de proyección y efectos especiales.
  5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
  7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 de la Ley o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni que por su conducto participen personas físicas o morales en dicha situación.
- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de la documentación en la oficina de la Dirección General de Normatividad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los interesados que no hayan efectuado revisiones preliminares, deberán presentar la documentación de los requisitos generales para su inscripción, fuera del sobre de su propuesta, en original y copia simple, para su cotejo; no serán aceptadas las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
**ARQUITECTO DEMETRIO ROMAN ISIDORO**  
RUBRICA.

(R.- 313102)

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYTLALPAN, PUEBLA

### COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 50417001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, código postal 73430, Hueytlalpan, Puebla, teléfono 2333187010 y fax 2333187010, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de alcantarillado sanitario y saneamiento, con 40 descargas domiciliarias.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 11:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	28/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/10/2010, 9:00 horas.

HUEYTLALPAN, PUE., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS  
**C. JUAN MARTIN BARRIENTOS RAMOS**  
RUBRICA.

(R.- 313074)

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAUTLA, PUEBLA

### COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 50388001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 1, colonia Centro, código postal 73740, Zautla, Puebla, teléfono 2333315068 y fax 233331506.

<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Rosa de Castilla, Municipio de Zautla, Puebla.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 14:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	29/09/2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 9:00 horas.

ZAUTLA, PUE., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**C. ENRIQUE IGLESIAS CONTRERAS**  
RUBRICA.

(R.- 313028)

# SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL E INDIGENA DE QUINTANA ROO

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA RURAL

## CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO DE GRANOS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52007002-002-10	\$1.00 COSTO EN CompraNet: \$.01	1/10/2010	1/10/2010 11:00 HORAS	29/09/2010 8:00 HORAS	7/10/2010 11:00 HORAS	7/10/2010 11:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACOPIO DE GRANOS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO	20/10/2010	90	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN OTHON P. BLANCO, ENTRE BENITO JUAREZ Y HEROES DE CHAPULTEPEC NUMERO 204 ALTOS, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO, TELEFONO 9838350500, EXTENSION 1215, LOS DIAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2010, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, NO APLICA. EN CompraNet, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL E INDIGENA, UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA BELICE NUMERO 201, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y APERTURA DE PROPUESTA(S) ECONOMICA(S), SE EFECTUARA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL E INDIGENA, VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA BELICE NUMERO 201, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 8:00 HORAS, EN SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL E INDIGENA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA BELICE NUMERO 201, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE: 10%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE: 20%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: VER PUNTO 4.2.2 DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTARSE EN LA PARTE TECNICA DE LAS PROPOSICIONES, DOCUMENTO NUMERO III, HOJA 7 DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: VER PUNTO 4.2.1 DOCUMENTACION ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES Y PUNTO 4.2.2 DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTARSE EN LA PARTE TECNICA DE LAS PROPOSICIONES, DOCUMENTO NUMERO III, HOJAS 5, 6, 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: VER PUNTO 5.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, HOJAS 13, 14, 15 Y 16 DE LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES SUJETAS A LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
**ING. PEDRO ALBERTO FRANCO SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 313051)

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 012**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia S/N, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de su publicación en CompraNet, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico, el día 1 de septiembre de 2010.

Número de licitación: 52010001-024-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización y Ampliación del Camino Rural E.C.F. (Reforma Agraria-Puerto Juárez)-Chan Santa Cruz. Subtramo a construir Petcacab-Chan Santa Cruz del km 25+000 al km 40+120.
<b>Volumen de licitación</b>	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 11:30 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	24/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/10/2010, 9:00 horas.

Número de licitación: 52010001-025-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización y ampliación del Camino Rural E.C.F. (Reforma Agraria-Puerto Juárez) km 185-San Ramón, Tramo del km 0+000 al km 50+000. Subtramo a construir Chun Yah-San Ramón del 37+500 al km 46+198.60.
<b>Volumen de licitación</b>	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 13:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	24/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/10/2010, 11:30 horas.

Número de licitación: 52010001-026-10

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización y Ampliación del Camino Rural E.C. (Veracruz-Nuevo Becar a 5 de Mayo. Subtramo a construir del km 0+0000 al 7+803.
<b>Volumen de licitación</b>	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 14:30 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	24/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/10/2010, 14:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SECRETARIO

**ING. VICTOR MANUEL ALCERRECA SANCHEZ**

RUBRICA.

**(R.- 312973)**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/016/10**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/016/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 en el periodo comprendido del 21 al 28 de septiembre de 2010 de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Aire lavado.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/10/2010, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
**C.P. RICARDO SEGOVIA MEDINA**  
RUBRICA.

**(R.- 313080)**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/017/10**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/017/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16, en el periodo comprendido del 21 al 29 de septiembre de 2010 de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Equipo de cómputo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
**C.P. RICARDO SEGOVIA MEDINA**  
RUBRICA.

**(R.- 313053)**

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 56005001-001-10 SAOP-DGOP-030-CF/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, del día 21 al 28 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	80803-82019-82020.- Aportación al convenio de coordinación para "centros regionales de prevención, atención de emergencias y capacitación de Protección Civil (Región Costa Comalcalco) (Comalcalco, Tabasco).
<b>Volumen a adquirir</b>	Se realizarán trabajos preliminares, cimentación, estructura, albañilería, instalación hidráulica, instalación sanitaria e instalación eléctrica, para la construcción.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	24/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/10/2010, 9:00 horas.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 56005001-002-10 SAOP-DGOP-031-CF/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, del día 21 al 28 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	80803-82019-82020.- Aportación al convenio de coordinación para "centros regionales de prevención, atención de emergencias y capacitación de Protección Civil (Región Sabana Huimanguillo) (carretera federal México 187, Ranchería Libertad del Municipio de Huimanguillo, Tabasco).
<b>Volumen a adquirir</b>	Se realizarán trabajos preliminares, cimentación, estructura, albañilería, instalación hidráulica, instalación sanitaria e instalación eléctrica, para la construcción.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	24/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/10/2010, 11:00 horas.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 56005001-003-10 SAOP-DGOP-032-CF/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, del día 21 al 28 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	80803-82019-82020.- Aportación al convenio de Coordinación para "centros regionales de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación de Protección Civil (Región Frontera Sur Tenosique) (Ejido Javier Rojo Gómez del Municipio de Tenosique, Tabasco).
<b>Volumen a adquirir</b>	Se realizarán trabajos preliminares, cimentación, estructura, albañilería, instalación hidráulica, instalación sanitaria e instalación eléctrica, para la construcción.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	24/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/10/2010, 13:00 horas.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 56005001-004-10 SAOP-DGOP-033-CF/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, del día 21 al 29 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	80803-82019-82020.- Aportación al convenio de Coordinación para "centros regionales de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación de Protección Civil (Unidad Centro) (avenida Adolfo Ruiz Cortines Oriente, colonia Gaviotas Sur en el Municipio de Centro, Tabasco).
<b>Volumen a adquirir</b>	Se realizarán trabajos preliminares, cimentación, estructura, albañilería, instalación hidráulica, instalación sanitaria e instalación eléctrica, para la construcción.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	24/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/10/2010, 9:00 horas.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 56005001-005-10 SAOP-DGOP-034-CF/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, del día 21 al 29 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	80803-82019-82020.- Aportación al convenio de coordinación para "centros regionales de Prevención, Atención de Emergencias y Capacitación de Protección Civil (Región Sierra Teapa) (Teapa, Tabasco).
<b>Volumen a adquirir</b>	Se realizarán trabajos preliminares, cimentación, estructura, albañilería, instalación hidráulica, instalación sanitaria e instalación eléctrica, para la construcción.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 11:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	24/09/2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/10/2010, 11:30 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 DIRECTORA GENERAL  
**ING. ALMA AURORA JIMENEZ ARIAS**  
 RUBRICA.

(R.- 312702)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

### DIRECCION DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de material de oficina, didáctico, eléctrico, hidráulico y sanitario, artículos y materiales menores para informática, insumos para cultivo, paquete básico para la hidroponía, paquete de riego y canaletas hidropónicas, para el paquete básico; impresión de lonas y trípticos, cosméticos, micrófono de diadema, cámara digital y otros, para los Programas de Desarrollo Social Hábitat, y Espacios Públicos en diversas colonias del Municipio de Centro, Tabasco de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56064001-008-10	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	27/09/2010	28/09/2010 12:00 horas	5/10/2010 12:00 horas	5/10/2010 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Micrófono de diadema inalámbrico	4	Pieza
2	C870000000	Memoria extraíble de 2gb	8	Pieza
3	C870000000	Cd. Música	40	Pieza
4	C750000000	Lona de vinil de 2.00 X .80 cm.	25	Pieza
5	C450000000	Trípticos	2,598	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 993 3103232 extensión 2611, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, gratuita. En CompraNet, mediante el comprobante que genera el sistema para su aplicación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Administración, ubicado en planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, ubicado en Prolongación Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Administración, ubicada en planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, Prolongación Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de octubre de 2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Administración, ubicada en planta alta del edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, Prolongación Paseo Tabasco número 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Municipal de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ubicado en Prolongación de Paseo de la Sierra número 821, colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata a partir de la entrega de los pedidos de los bienes objeto de esta licitación.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LIC. SALVADOR RAMIREZ IRABIEN**  
RUBRICA.

(R.- 313056)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO, TABASCO**  
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56301001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez sin número, colonia Centro, código postal 86300, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 33 40157 y fax 01 933 33 40157, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de vehículos equipados para la dirección de Seguridad Pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/09/2010 10:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/10/2010 10:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56301001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez sin número, colonia Centro, código postal 86300, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 33 40157 y fax 01 933 33 40157, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Kit remoto de videovigilancia de vialidades para la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/10/2010, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56301001-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez sin número, colonia Centro, código postal 86300, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 33 40157 y fax 01 933 33 40157, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Uniformes y accesorios para la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21/09/2010.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/09/2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/10/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE  
COMALCALCO, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO  
**L.A.E. JESUS ALAMILLA PADRON**  
RUBRICA.

(R.- 313032)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**  
**INSTITUTO PARA LA CONTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales 60121001-010-2010, 60121001-011-2010, 60121001-012-2010, 60121001-013-2010, 60121001-014-2010, 60121001-015-2010, 60121001-016-2010, 60121001-017-2010, 60121001-018-2010, 60121001-019-2010 y 60121001-020-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Itzáes sin número, Centro, por 59 y 59-A, Ex Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, los días del 21 de septiembre al 4 de octubre de 2010 del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-010-2010.

<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la localidad y Municipio de Oxkutzcab, Estado de Yucatán (fase 1).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28-Sep.-2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27-Sep.-2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7-Oct.-2010, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-011-2010.

<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la localidad y Municipio de Oxkutzcab, Estado de Yucatán (fase 2).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28-Sep.-2010, 10:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27-Sep.-2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7-Oct.-2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-012-2010.

<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la localidad de Komchén, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán (fase 1).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28-Sep.-2010, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27-Sep.-2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7-Oct.-2010, 12:30 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-013-2010.

<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la localidad de Komchén, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán (fase 2).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28-Sep-2010, 11:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27-Sep-2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7-Oct-2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-014-2010.

<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la colonia San José Tecoh II, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán (fase 1).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28-Sep-2010, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27-Sep-2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7-Oct-2010, 15:30 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-015-2010.

<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la colonia San José Tecoh II, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán (fase 2).
-------------------------------------	--

<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28-Sep.-2010, 12:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27-Sep.-2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8-Oct.-2010, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-016-2010.

<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la colonia Plan de Ayala Sur, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán (segunda etapa).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29-Sep.-2010, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	28-Sep.-2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8-Oct.-2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-017-2010.

<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la colonia Cecilio Chí, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29-Sep.-2010, 10:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	28-Sep.-2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8-Oct.-2010, 12:30 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-018-2010.

<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la localidad de Tekat, Municipio de Mochochá, Estado de Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29-Sep.-2010, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	28-Sep.-2010, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8-Oct.-2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-019-2010.

<b>Descripción de la licitación</b>	Tercera fase del rescate del Centro Histórico de Valladolid (señalética).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29-Sep.-2010, 11:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	28-Sep.-2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8-Oct.-2010, 15:30 horas.

Licitación pública nacional número 60121001-020-2010.

<b>Descripción de la licitación</b>	Cuarta etapa del Programa Integral de Puerto Progreso: modernización y reconstrucción del Malecón Oriente.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29-Sep.-2010, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	28-Sep.-2010, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8-Oct.-2010, 17:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet, el 21 de septiembre de 2010.

ATENTAMENTE  
 MERIDA, YUC., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.  
 EL DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY  
**ING. JORGE ISRAEL QUIJANO LIZAMA**  
 RUBRICA.

(R.- 313073)